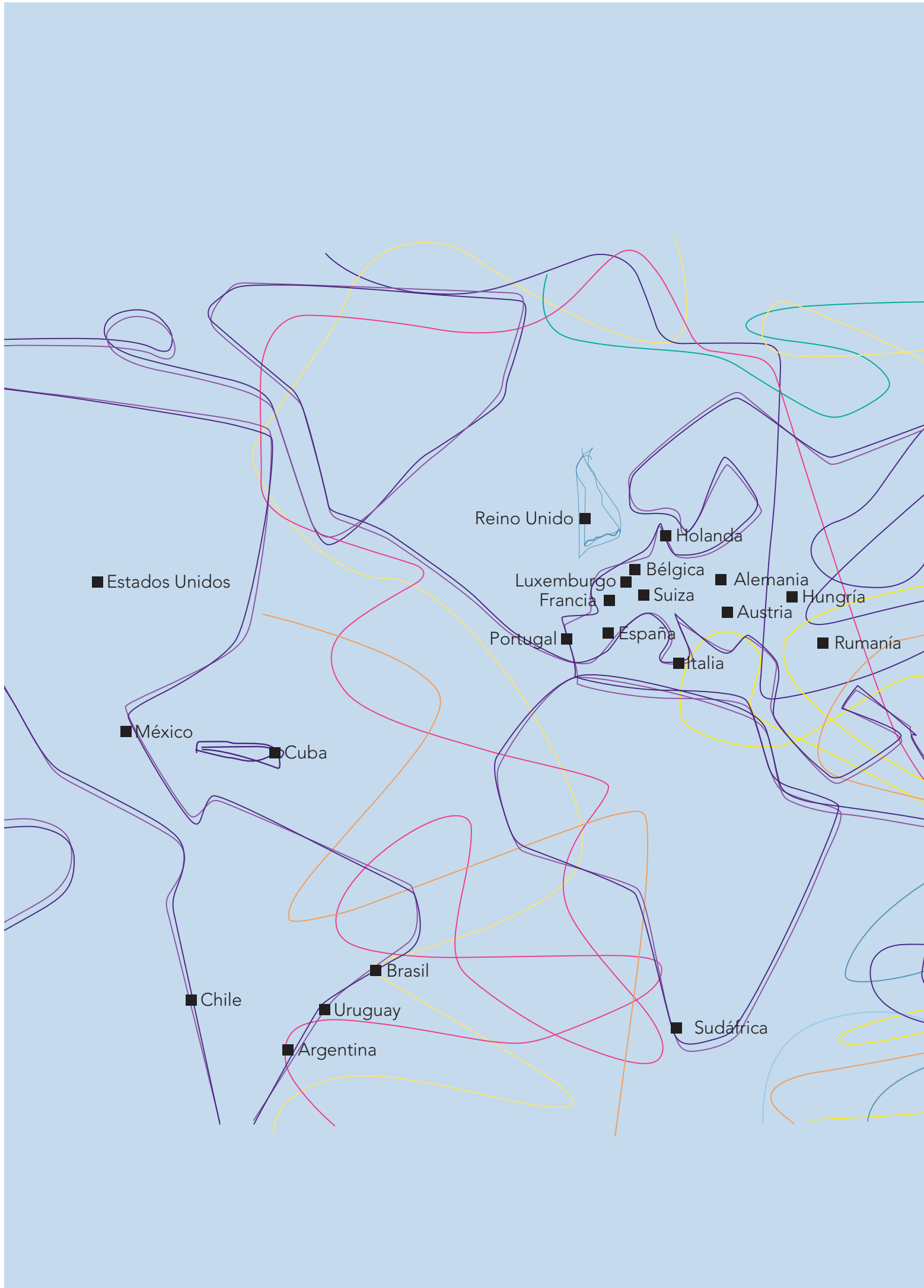


2006

nh
HOTELES

Informe Anual





335 hoteles NH en 21 países de Europa, América y África





Índice

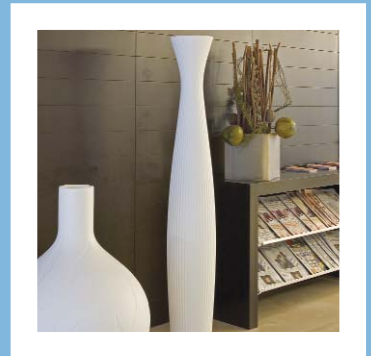
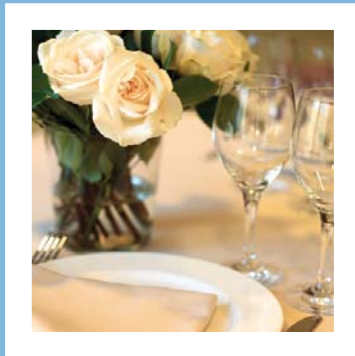
1	Carta del Presidente	7
2	Cartera de hoteles	11
3	Acelerando el crecimiento	15
4	Resultados 2006	25
5	Operaciones Corporativas	31
6	Plan estratégico de crecimiento	35
7	Italia: un mercado a la medida de NH Hoteles (Jolly Hotels y Framon)	41
8	Resorts	49
9	Nueva imagen	53
10	Conceptos	57
	Nhow	58
	Nhube	60
	Fast Good	62
	Casino de Madrid	64
	Elysium Spa	65
11	Nuevos productos y servicios	67
	Habitaciones premium	68
	Nuevos desayunos NH	69
	Acuerdos comerciales	70
12	NH World	73
13	Reconocimiento de marca	77
14	Sotogrande	81
15	Consejo de Administración y Comité de Dirección	89
16	Gobierno Corporativo	93

1

NH BERLIN CITY-WEST

NH
HOTELS

Carta del Presidente





Gabriele Burgio
Presidente Ejecutivo de NH Hoteles

Estimados accionistas,

Me complace dirigirme a todos ustedes un año más para darles cuenta de los principales acontecimientos ocurridos durante el pasado ejercicio y comentarles a grandes rasgos la estrategia de futuro de la Compañía.

En 2006 hemos dado un paso más en el desarrollo de crecimiento principalmente en Europa, donde NH Hoteles cuenta ya con una más que significativa presencia. Entre el pasado año y hasta el 30 de abril de 2007, el número de habitaciones de la cadena ha crecido un 25%. En ese período se han incorporado 81 hoteles y 12.242 habitaciones, gracias en parte a dos importantes operaciones realizadas en Italia.

Durante el pasado ejercicio llegamos a un acuerdo por el cual NH Hoteles tomaba el control de la primera cadena Italiana, Jolly Hotels, que cuenta con una amplia presencia en las principales ciudades del país. La integración de Jolly Hotels en la filial italiana de NH Hoteles destacaba por la complementariedad geográfica, de producto y estratégica existente entre ambas compañías. Asimismo, Jolly Hotels facilita a NH Hoteles la entrada en dos nuevos mercados como Estados Unidos y Francia, gracias a los hoteles que la compañía cuenta en Nueva York y París.

Además, NH Hoteles llegó a un acuerdo para adquirir Framon, quinta compañía hotelera de Italia, en número de establecimientos, con una importante presencia en Sicilia. Estos dos acuerdos sitúan a NH Hoteles como el principal referente hotelero en el mercado italiano.

Acorde con las adquisiciones de Italia, hemos puesto en marcha un plan estratégico a tres años para doblar los resultados de la compañía y alcanzar las 71.000 habitaciones. Con la puesta en marcha de este plan estratégico vamos a reforzar el liderazgo del grupo en el segmento medio en Europa, concentrando las inversiones de crecimiento orgánico en los principales mercados del continente donde ya contamos con una presencia destacada.

El Plan estratégico, que supone una inversión de €1.300M, se financiará con los recursos generados por la propia actividad, así como por la Ampliación de Capital por valor de €250M que la Compañía completó, con el apoyo unánime de sus accionistas, en marzo de 2007.

Tras las últimas incorporaciones a la cadena, estamos orgullosos de poder decir que en Abril de 2007 la Compañía opera 335 hoteles y 48.825 habitaciones, en 21 países de Europa, América y África. Además, cuenta con 35 proyectos en cartera que supondrán más de 6.000 habitaciones, principalmente en países como Italia, Holanda, España y México.

Al hilo de la expansión europea, desarrollada durante los últimos 6 años por la cadena para situarse entre las principales cadenas de hoteles urbanos, la visibilidad de la firma no ha dejado de crecer hasta convertirse en una referencia indiscutible del sector.

Respecto a los resultados de 2006, ha sido un año muy satisfactorio para la actividad hotelera del Grupo, que registró una importante mejora con un aumento del beneficio neto del 30,6% con respecto al año anterior. Este resultado se obtuvo gracias a un incremento de los ingresos hoteleros del 13,4%, hasta los €1.021,57M. La mejora de la ocupación y un aumento del ADR (precio medio) del 8,7% contribuyeron al crecimiento de las ventas. El Revpar (ingreso por habitación disponible) subió un 9,7%. El EBITDA (beneficio operativo) de la actividad hotelera ascendió a €161,80M y registró un ascenso del 27,2% respecto a 2005. En 2006 se ha puesto de manifiesto no sólo un impulso al crecimiento de la Compañía, sino también una especial atención a la contención de costes que se refleja en los buenos resultados del Grupo.

La facturación de la Compañía, incluida la división inmobiliaria de Sotogrande, aumentó hasta €1.090M, y el beneficio neto del grupo consolidado permaneció estable alcanzando los €62,45M. La menor aportación de los ingresos de Sotogrande al beneficio neto de NH Hoteles se explica por la venta de una parcela de volumen en 2005.

Uno de los valores más representativos del Grupo son los más de 19.000 profesionales que en la actualidad trabajan en NH Hoteles. En el ejercicio anterior, la Compañía ha continuado realizando esfuerzos en materia de formación a los empleados. Más de 16.000 profesionales del Grupo participaron en los 233 programas de formación que NH Hoteles ofreció en 2006. Un año más, hemos medido el índice de satisfacción de los empleados, ya que sabemos la repercusión que este tiene sobre la calidad de los servicios que prestamos. El nivel de satisfacción aumentó significativamente, respecto a 2005, señal característica del compromiso que la Compañía tiene en este aspecto.

El pasado ejercicio se creó un Área de Responsabilidad Corporativa que concentra la contribución de la Compañía al desarrollo sostenible, frente a los retos sociales y medioambientales que nos plantea el mundo global. Este año, les invito a conocer la primera Memoria de Responsabilidad Corporativa de la Compañía que pueden encontrar en el tríptico que contiene este informe.

En 2006 hemos cambiado la imagen de la Compañía para reflejar la realidad actual del Grupo. NH Hoteles se está convirtiendo en una empresa de ocio y negocio, por ello hemos definido un nuevo color para un nuevo mercado.

En cuanto al ocio, en NH Hoteles hemos continuado con la expansión en el segmento de resorts, en el que durante 2006 hemos incorporado complejos vacacionales en países como Cuba e Italia y actualmente tenemos en proyecto más de 2.000 habitaciones distribuidas entre República Dominicana, México e Italia.

En NH Hoteles estamos convencidos de la importancia de continuar innovando y en este empeño hemos abierto en 2006 el primer hotel de una nueva y exclusiva categoría de hoteles llamada Nhow, basada en la nueva filosofía de vivir de forma contemporánea y creativa. Otros conceptos ya consolidados son los desarrollados con la colaboración del asesor de la Compañía Ferran Adrià; Nhube cuenta con más de 20 espacios abiertos distribuidos en España, Alemania, Austria, Holanda y México.

Además, Fast Good, la oferta de comida rápida de calidad, cuenta ya con siete restaurantes abiertos y varios proyectos en España. El posicionamiento de Fast Good como marca de calidad se ha visto apoyado desde el pasado año con un importante acuerdo que NH Hoteles firmó con una conocida aerolínea para servir sus productos en vuelo.

Otra novedad ha sido el desarrollo de una nueva página Web que ha incorporado novedosas funcionalidades, para que los usuarios encuentren un entorno más práctico y útil a la hora de hacer sus reservas.

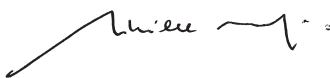
Uno de los éxitos del pasado ejercicio es nuestro programa de fidelización NH World, que supera los 450.000 miembros desde sus inicios hace dos años. Cabe señalar que más de la mitad de sus miembros se ha mantenido activos en los últimos doce meses.

Por último, respecto a Sotogrande quiero resaltar la Oferta de Adquisición Pública que el Grupo lanzó sobre las acciones de la inmobiliaria que no controlaba, y que concluyó con un aumento de la participación de NH Hoteles hasta alcanzar el 98%. La operación se realizó con el fin de proceder a una reestructuración de activos para concentrar la actividad inmobiliaria-turística del Grupo en Sotogrande.

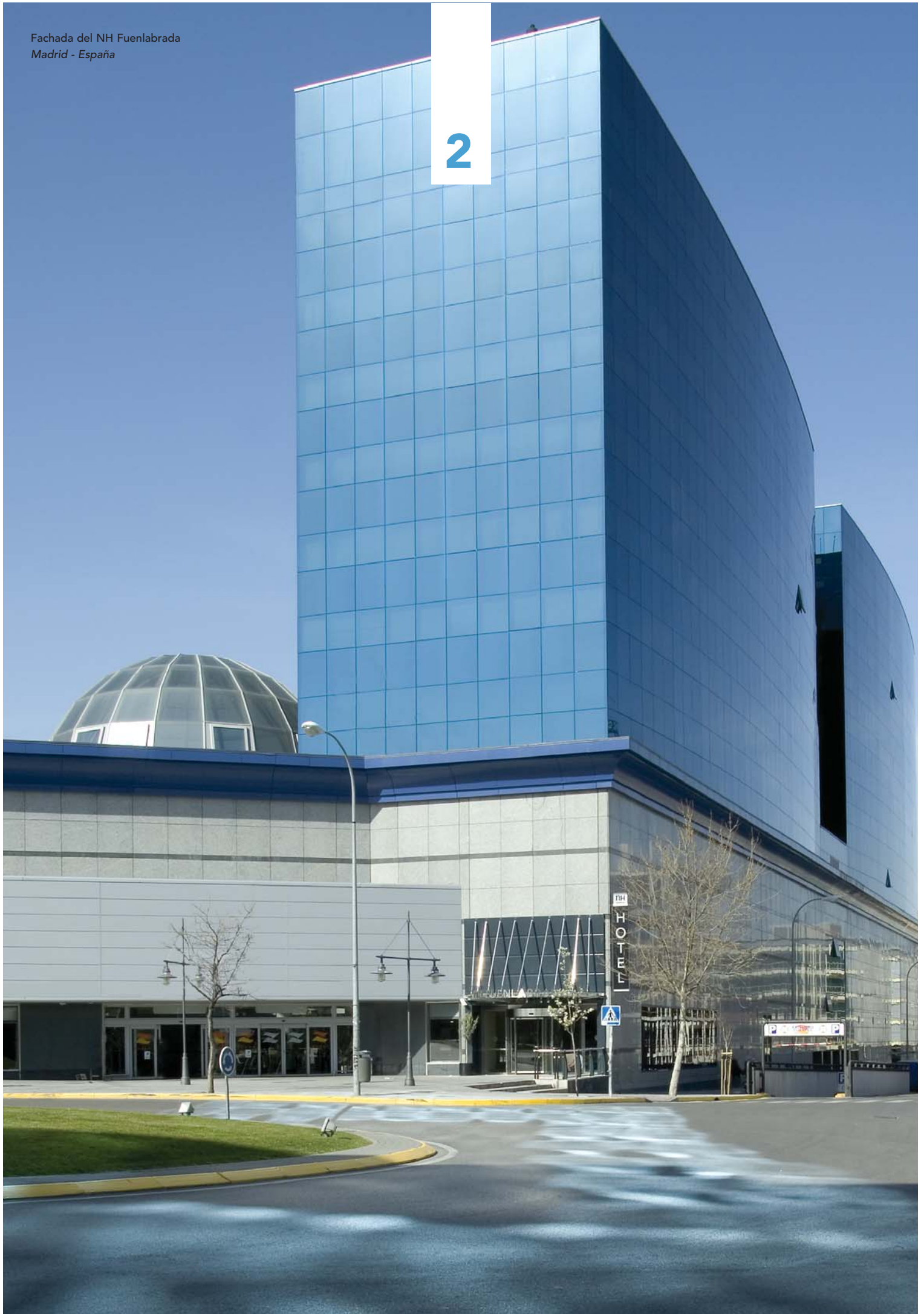
En 2006 hemos construido una sólida base para continuar creciendo en los próximos años. Todo ello no hubiese sido posible sin la confianza de nuestros socios, accionistas, clientes y especialmente nuestros empleados que con su dedicación diaria han contribuido a que NH Hoteles sea lo que es hoy en día, una gran compañía multinacional. Gracias en definitiva a todos los que han contribuido a conseguir todos estos logros.

En 2007 queremos seguir contando con el apoyo de todos ustedes para seguir consolidando este rentable proyecto que es NH Hoteles.

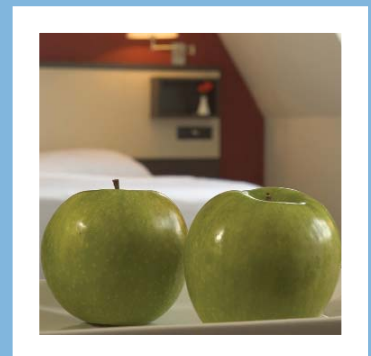
Muchas Gracias



Gabriele Burgio
Presidente Ejecutivo de NH Hoteles



Cartera de hoteles





DESGLOSE DE LA CARTERA DE NH HOTELES

EUROPA	TOTAL		ALQUILER		PROPIEDAD		GESTIÓN		FRANQUICIA	
	Hoteles	Habitaciones	Hoteles	Habitaciones	Hoteles	Habitaciones	Hoteles	Habitaciones	Hoteles	Habitaciones
España	125	14.006	82	9.478	17	2.504	26	2.024	0	0
Alemania	58	10.075	58	10.075	0	0	0	0	0	0
Italia	57	7.997	28	4.373	16	2.432	6	525	7	667
Holanda	32	5.964	12	1.669	19	4.215	1	80	0	0
Bélgica	9	1.309	2	434	7	875	0	0	0	0
Austria	7	1.225	7	1.225	0	0	0	0	0	0
Suiza	4	562	2	330	2	232	0	0	0	0
Reino Unido	3	596	1	121	1	275	1	200	0	0
Portugal	3	313	3	313	0	0	0	0	0	0
Rumanía	2	161	1	83	0	0	1	78	0	0
Francia	1	162	0	0	1	162	0	0	0	0
Hungría	1	160	1	160	0	0	0	0	0	0
Luxemburgo	1	148	1	148	0	0	0	0	0	0
TOTAL EUROPA	303	42.678	198	28.409	63	10.695	35	2.907	7	667

LATINOAMÉRICA	TOTAL		ALQUILER		PROPIEDAD		GESTIÓN	
	Hoteles	Habitaciones	Hoteles	Habitaciones	Hoteles	Habitaciones	Hoteles	Habitaciones
México	16	3.177	4	462	6	1.261	6	1.454
Argentina	8	1.128	0	0	8	1.128	0	0
Cuba	2	967	0	0	0	0	2	967
Uruguay	1	136	0	0	1	136	0	0
Brasil	1	135	0	0	1	135	0	0
Chile	1	122	0	0	1	122	0	0
TOTAL LATINOAMÉRICA	29	5.665	4	462	17	2.782	8	2.421

ESTADOS UNIDOS	TOTAL		ALQUILER		PROPIEDAD		GESTIÓN	
	Hoteles	Habitaciones	Hoteles	Habitaciones	Hoteles	Habitaciones	Hoteles	Habitaciones
Estados Unidos	1	242	0	0	1	242	0	0
TOTAL ESTADOS UNIDOS	1	242	0	0	1	242	0	0

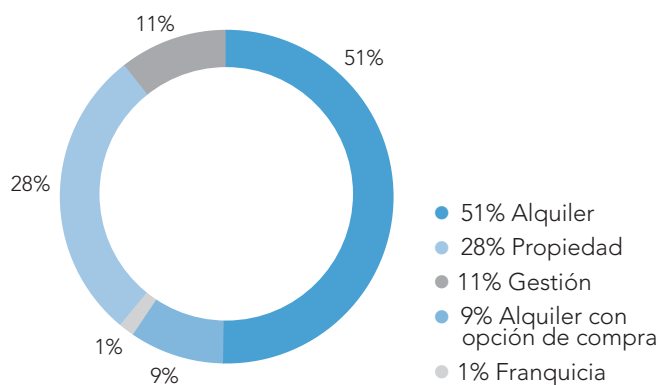
ÁFRICA	TOTAL		ALQUILER		PROPIEDAD		GESTIÓN	
	Hoteles	Habitaciones	Hoteles	Habitaciones	Hoteles	Habitaciones	Hoteles	Habitaciones
Sudáfrica	2	240	1	198	1	42	0	0
TOTAL OTROS PAÍSES	2	240	1	198	1	42	0	0

	TOTAL		ALQUILER		PROPIEDAD		GESTIÓN		FRANQUICIA	
	Hoteles	Habitaciones	Hoteles	Habitaciones	Hoteles	Habitaciones	Hoteles	Habitaciones	Hoteles	Habitaciones
TOTAL NH HOTELES	335	48.825	203	29.069	82	13.761	43	5.328	7	667

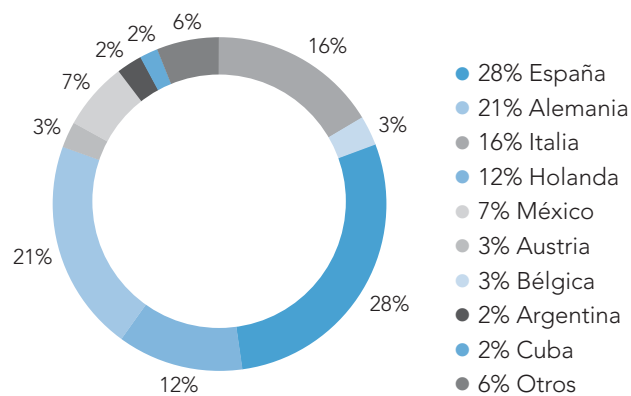
Nota: Cartera de NH Hoteles, Abril de 2007



DESGLOSE POR HABITACIONES (ABRIL 2007)



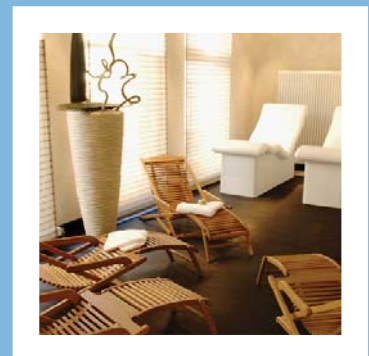
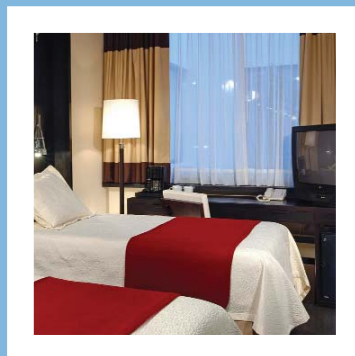
DESGLOSE DE HABITACIONES POR PAÍSES (ABRIL 2007)



3



Acelerando el crecimiento





APERTURAS

HOTELES ABIERTOS DURANTE 2006

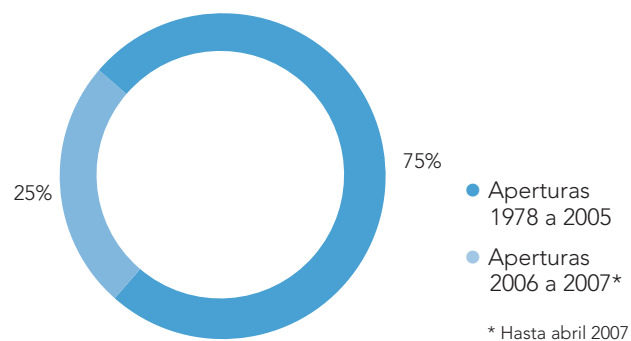
	Alemania	España	Italia	Cuba	Luxemburgo	Portugal	Reino Unido	Rumanía	Argentina	Holanda	Total
HOTELES	4	3	2	1	1	1	1	1	0	1	15
HABITACIONES	505	285	374	690	148	148	121	83	67	65	2.486

HOTELES ABIERTOS (ENERO-ABRIL 2007)

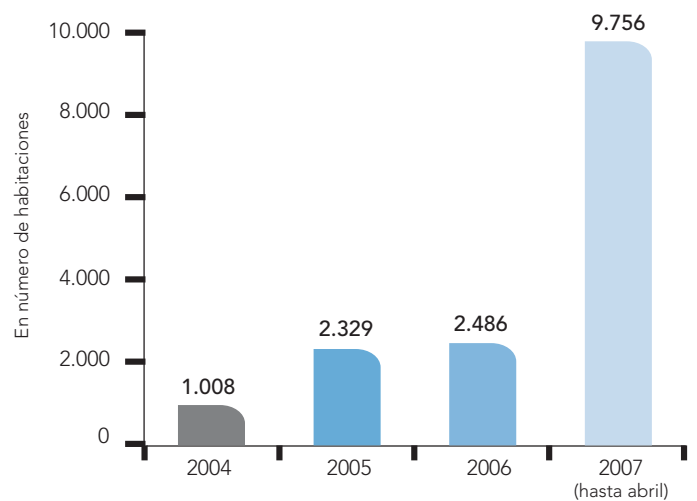
	Italia	Alemania	España	Holanda	Reino Unido	Austria	Estados Unidos	Bélgica	Francia	México	Total
HOTELES	54	2	2	2	1	1	1	1	1	1	66
HABITACIONES	7.247	472	440	338	275	252	242	193	162	135	9.756

- NH Hoteles ha abierto 15 hoteles y 2.486 habitaciones en 2006.
- En 2007 (hasta abril) la compañía ha abierto e incorporado 66 hoteles y 9.756 habitaciones.

IMPULSO AL CRECIMIENTO DE HABITACIONES DE NH HOTELES



EVOLUCIÓN DE APERTURAS E INCORPORACIONES





HOTELES ABIERTOS EN 2006

	LOCALIZACIÓN	HABITACIONES	CONTRATO	CATEGORÍA
ALEMANIA				
NH BERLÍN KURFÜRSTENDAMM	BERLÍN	140	ALQUILER	NH
NH BERLÍN CITY WEST	BERLÍN	136	ALQUILER	NH
NH HAMBURG NORGE	HAMBURGO	130	ALQUILER	NH
NH BERLÍN-FRANKFURTER ALLEE	BERLÍN	99	ALQUILER	NH
ESPAÑA				
NH BALAGO	VALLADOLID	120	ALQUILER	NH
NH AGUSTINOS	PAMPLONA (BERRIOPLANO)	60	GESTIÓN	NH
NH PUERTA DE LA CATEDRAL	SALAMANCA	37	ALQUILER	COLLECTION
ITALIA				
NHOW MILANO	MILÁN	249	ALQUILER	NHOW
NH SANTO STEFANO	TURÍN	125	GESTIÓN	COLLECTION
CUBA				
NH KRYSTAL LAGUNA VILLAS & RESORTS	CAYO COCO	690	GESTIÓN	TODO INCLUIDO
LUXEMBURGO				
NH LUXEMBOURG	LUXEMBURGO	148	ALQUILER	NH
PORTUGAL				
NH PARQUE LISBOA	LISBOA	148	ALQUILER	NH
REINO UNIDO				
NH KENSINGTON	LONDRES	121	ALQUILER	NH
RUMANÍA				
NH TIMISOARA	TIMISOARA	83	ALQUILER	NH
HOLANDA				
NH HOTEL DE VILLE	GRONINGA	65	ALQUILER	NH

AMPLIACIONES EN 2006

	LOCALIZACIÓN	HABITACIONES	CONTRATO	CATEGORIA
ESPAÑA				
NH NUMANCIA	BARCELONA	68	ALQUILER	NH
ARGENTINA				
NH CITY TOWER	BUENOS AIRES	67	PROPIEDAD	NH

TOTAL 2006

	TOTAL HOTELES	HABITACIONES
TOTAL HOTELES ABIERTOS EN 2006	15	2.351
TOTAL AMPLIACIONES EN 2006		135
TOTAL HABITACIONES ABIERTAS EN 2006		2.486



NH Hoteles es la compañía hotelera europea que más creció en 2006

RANKING DE GRUPOS HOTELEROS EUROPEOS (31 de diciembre 2006)

Rank 2006	Rank 2005	Grupos	Hoteles 2006	Hoteles 2005	Habitaciones 2006	Habitaciones 2005	Evol. Var 06/05
1	1	ACCOR	2.205	2.197	241.046	239.279	0,7%
2	2	BEST WESTERN	1.215	1.195	80.318	78.140	2,8%
3	3	ICH GROUP	505	498	77.721	76.794	1,2%
4	5	HILTON CORP.	257	243	56.675	53.600	5,7%
5	4	LOUVRE HOTELS	823	851	56.339	59.475	-5,3%
6	7	TUI	190	170	48.843	41.508	17,7%
7	6	SOL MELIA	198	208	41.771	45.652	-8,5%
8	12	NH HOTELES *	270	217	38.466	30.553	25,9%
9	9	CARLSON / REZIDOR SAS	195	184	37.271	35.352	5,4%
10	10	STARWOOD HOTELS & RES.	153	144	35.064	33.819	3,7%
TOTAL 10 Compañías			6.011	5.907	713.514	694.172	2,8%

Fuente: MKG Consulting
(* Sin incluir las adquisiciones de Jolly Hotels y Framon)



HOTELES ABIERTOS E INCORPORACIONES EN 2007

	LOCALIZACIÓN	HABITACIONES	CONTRATO	CATEGORÍA
ITALIA				
JOLLY HOTEL MIDAS	ROMA	344	ALQUILER	JOLLY
JOLLY HOTEL TOURING	MILÁN	284	ALQUILER	JOLLY
JOLLY MILANO PRESIDENT	MILÁN	256	ALQUILER	JOLLY
JOLLY HOTEL MILANO FIORI	MILÁN	255	PROPIEDAD	JOLLY
JOLLY HOTEL LEONARDO DE VINCI	ROMA	253	ALQUILER	JOLLY
JOLLY HOTEL PALERMO	PALERMO	237	PROPIEDAD	JOLLY
JOLLY HOTEL NAPOLI	NÁPOLES	231	ALQUILER	JOLLY
JOLLY HOTEL VILLANOVA	BOLONIA	209	ALQUILER	JOLLY
JOLLY HOTEL VITTORIO VENETO	ROMA	201	PROPIEDAD	JOLLY
JOLLY HOTEL VILLA CARPEGNA	ROMA	201	ALQUILER	JOLLY
JOLLY HOTEL AMBASCIATORI	TURÍN	199	PROPIEDAD	JOLLY
JOLLY HOTEL DELLE TERME	ISCHIA	194	PROPIEDAD	JOLLY
JOLLY TRIESTE	TRIESTE	172	PROPIEDAD	JOLLY
JOLLY HOTEL LIGURE	TURÍN	169	PROPIEDAD	JOLLY
JOLLY HOTEL DE LA GARE	BOLONIA	156	ALQUILER	JOLLY
JOLLY HOTEL FIRENZE	FLORENCIA	152	PROPIEDAD	JOLLY
JOLLY HOTEL PLAZA	GENOVA	143	PROPIEDAD	JOLLY
JOLLY HOTEL MILANO 2	MILÁN	143	ALQUILER	JOLLY
JOLLY HOTEL MARINA	GENOVA	140	ALQUILER	JOLLY
JOLLY HOTEL MILANO RESIDENCE	MILÁN	134	ALQUILER	JOLLY
JOLLY HOTEL BELLINI	CATANIA	130	PROPIEDAD	JOLLY
JOLLY HOTEL SIENE	SIENA	129	ALQUILER	JOLLY
JOLLY HOTEL CAGLIARI	CAGLIARI	129	FRANQUICIA	JOLLY
HOTEL PARCO DEGLI ARAGONESI	CATANIA	123	ALQUILER	FRAMON
JOLLY HOTEL DELLA VALLE	AGRIGENTO	120	FRANQUICIA	JOLLY
JOLLY HOTEL TIEPOLO	VICENZA	115	ALQUILER	JOLLY
ANGLO AMERICAN HOTEL	FLORENCIA	115	ALQUILER	FRAMON
JOLLY HOTEL PONTEVECCHIO	LECCO	112	ALQUILER	JOLLY
JOLLY LA SPEZIA	LA SPEZIA	110	PROPIEDAD	JOLLY
JOLLY HOTEL CASERTA	CASERTA	107	PROPIEDAD	JOLLY
JOLLY HOTEL SALERNO	SALERNO	104	FRANQUICIA	JOLLY
JOLLY HOTEL MACHIAVELLI	MILÁN	103	ALQUILER	JOLLY
ROYAL PALACE HOTEL	MESSINA	102	GESTIÓN	FRAMON
TONNARA DI BONAGIA	VALDERICE	102	ALQUILER	FRAMON
DIOSCURI BAY PALACE	AGRIGENTO	102	ALQUILER	FRAMON
JOLLY HOTEL CAVALIERI	PISA	100	PROPIEDAD	JOLLY
JOLLY HOTEL SIRACUSA	SIRACUSA	100	FRANQUICIA	JOLLY
GRAND HOTEL VERDI	MILÁN	100	ALQUILER	FRAMON
JOLLY HOTEL MESSINA	MESSINA	96	FRANQUICIA	JOLLY
GRAND HOTEL VILLA SAN MAURO	CALTAGIRONE	91	PROPIEDAD	FRAMON
JOLLY HOTEL ANCONA	ANCONA	88	PROPIEDAD	JOLLY
JOLLY HOTEL BERGAMO	BERGAMO	88	ALQUILER	JOLLY
JOLLY HOTEL IGEA	BRESCIA	87	ALQUILER	JOLLY
GRAND HOTEL BRISTOL	RAPALLO	86	GESTIÓN	FRAMON
JOLLY HOTEL RAVENNA	RAVENNA	84	PROPIEDAD	JOLLY
GRAND HOTEL TIMEO	TAORMINA	83	GESTIÓN	FRAMON
HOTEL VILLA SANT'ANDREA	TAORMINA	78	GESTIÓN	FRAMON
CRYSTAL HOTEL	TRAPANI	70	ALQUILER	FRAMON
JOLLY HOTEL STENDHAL	PARMA	62	FRANQUICIA	JOLLY
HOTEL VENUS SEA GARDEN	BRUCOLI	59	ALQUILER	FRAMON
JOLLY HOTEL OGNINA	CATANIA	56	FRANQUICIA	JOLLY
GRAND HOTEL LIBERTY	MESSINA	51	GESTIÓN	FRAMON
RESORT BAGLIO ONETO	MARSALA	48	ALQUILER	FRAMON
HOTEL MANIN	VENECIA	44	ALQUILER	FRAMON

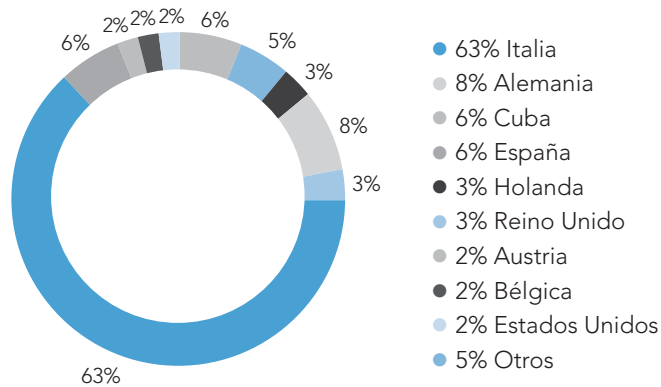


HOTELES ABIERTOS E INCORPORACIONES EN 2007

	LOCALIZACIÓN	HABITACIONES	CONTRATO	CATEGORÍA
ALEMANIA				
JOLLY HOTEL VIVALDI	BERLÍN	255	ALQUILER	JOLLY
JOLLY HOTEL MEDIAPARK	COLONIA	217	ALQUILER	JOLLY
ESPAÑA				
NH CONSTANZA	BARCELONA	308	ALQUILER	CONVENTION
NH FUENLABRADA	FUENLABRADA	132	ALQUILER	NH
HOLANDA				
JOLLY HOTEL CARLTON	ÁMSTERDAM	218	PROPIEDAD	JOLLY
NH WAALWIJK	WAALWIJK	120	ALQUILER	NH
REINO UNIDO				
JOLLY HOTEL ST. ERMIN'S	LONDRES	275	PROPIEDAD	JOLLY
AUSTRIA				
NH DANUBE CITY	VIENA	252	ALQUILER	NH
ESTADOS UNIDOS				
JOLLY HOTEL MADISON TOWERS	NUEVA YORK	242	PROPIEDAD	JOLLY
BÉLGICA				
JOLLY HOTEL DU GRAND SABLON	BRUSELAS	193	ALQUILER	JOLLY
FRANCIA				
JOLLY HOTEL LOTTI	PARÍS	162	PROPIEDAD	JOLLY
MÉXICO				
NH SANTA FE	MÉXICO DF	135	PROPIEDAD	NH

	HOTELES	HABITACIONES
TOTAL HOTELES ABIERTOS E INCORPORACIONES EN 2007 (Hasta abril)	66	9.756

DESGLOSE DE APERTURAS POR PAÍSES EN 2006 Y HASTA ABRIL 2007





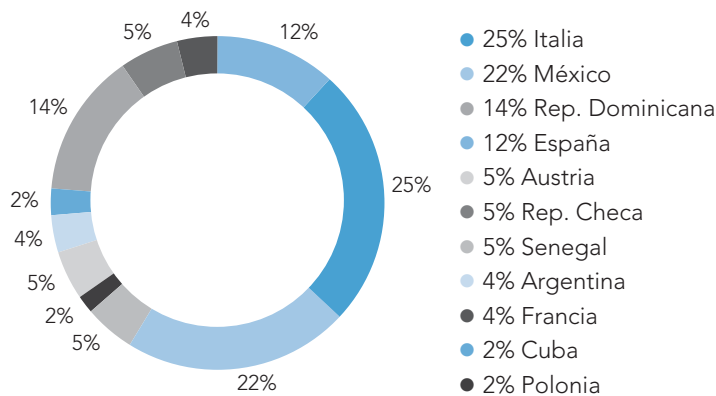
FIRMAS

- Crecimiento Orgánico: en 2006 se firmaron 3.911 habitaciones, un 40% más que el año anterior.
- Excluyendo la adquisición de cadenas Jolly Hotels y Framon, NH Hoteles firmó en 2006 habitaciones equivalentes al 10% de todas las habitaciones operativas.
- La adquisición de Jolly Hotels y Framon suponen 9.682 más.
- NH Hoteles tenía firmadas 5.138 habitaciones al final de 2006.
- En abril de 2007, el Grupo cuenta con 32 hoteles y 6.139 habitaciones firmadas.

	HOTELES	HABITACIONES
TOTAL HOTELES FIRMADOS	32	5.664
TOTAL AMPLIACIONES	3	475

	HABITACIONES
TOTAL FIRMADAS Y AMPLIACIONES (HASTA ABRIL 2007)	6.139

HABITACIONES FIRMADAS Y EXTENSIONES HASTA ABRIL 2007





HOTELES FIRMADOS HASTA ABRIL 2007

	LOCALIZACIÓN	HABITACIONES	CONTRATO
ITALIA			
JOLLY MILANO FIERA 3*	MILÁN	250	ALQUILER
NH DONNAFUGATA GOLF RESORT & SPA	RAGUSA (SICILIA)	217	PROPIEDAD
NH FRAMON GRAND HOTEL MANTEGNA	PADUA	190	ALQUILER
NH FRAMON GIUSTINIANO	ROMA	161	ALQUILER
NH SEXTO SAN GIOVANNI	MILÁN	155	ALQUILER
JOLLY MILANO FIERA 4*	MILÁN	148	ALQUILER
NH ORIO AL SERIO	BERGAMO	118	ALQUILER
NH SAVONA	SAVONA	92	PROPIEDAD
NH VITTORIO EMANUELE	PALERMO	88	GESTIÓN
NH FRAMON HOTEL QUATTRO CANTI	PALERMO	71	PROPIEDAD
NH GRAND HOTEL CONVENTO DI AMALFI	AMALFI	53	ALQUILER
MÉXICO			
NH RIVIERA MAYA	RIVIERA MAYA	550	GESTIÓN
PROYECTO T2 AEROPUERTO DE MÉXICO	MÉXICO	305	GESTIÓN
NH MONTERREY	MONTERREY	220	ALQUILER
NH QUERÉTARO	QUERÉTARO	140	PROPIEDAD
NH GUADALAJARA	GUADALAJARA	130	GESTIÓN
ESPAÑA			
NH VIRGEN DEL PUERTO	MADRID	224	ALQUILER
PROYECTO C/ ÁLAVA	BARCELONA	138	ALQUILER
NH PUERTO DE SAGUNTO	VALENCIA	100	ALQUILER
NH MÁLAGA	MALAGA	93	PROPIEDAD
NH PALACIO DE TEPA	MADRID	92	ALQUILER
NH CIUDAD DE TENERIFE	TENERIFE	65	PROPIEDAD
REP. DOMINICANA			
NH PLAYA BÁVARO	BÁVARO	660	GESTIÓN
PROYECTO CAP CANA	CAP CANA	200	GESTIÓN
REP. CHECA			
NH PRAGA	PRAGA	201	ALQUILER
NH RADLICKA	PRAGA	135	ALQUILER
SENEGAL			
NH BAOBAB CAP MANUEL	DAKAR	177	GESTIÓN
NH BAOBAB LES MAMELLES	DAKAR-DIOFF	133	GESTIÓN
ARGENTINA			
PROYECTO LANCASTER	BUENOS AIRES	115	PROPIEDAD
PROYECTO 9 DE JULIO	BUENOS AIRES	106	PROPIEDAD
FRANCIA			
NH LYON	LYON	245	ALQUILER
POLONIA			
NH POZNAN	POZNAN	92	GESTIÓN

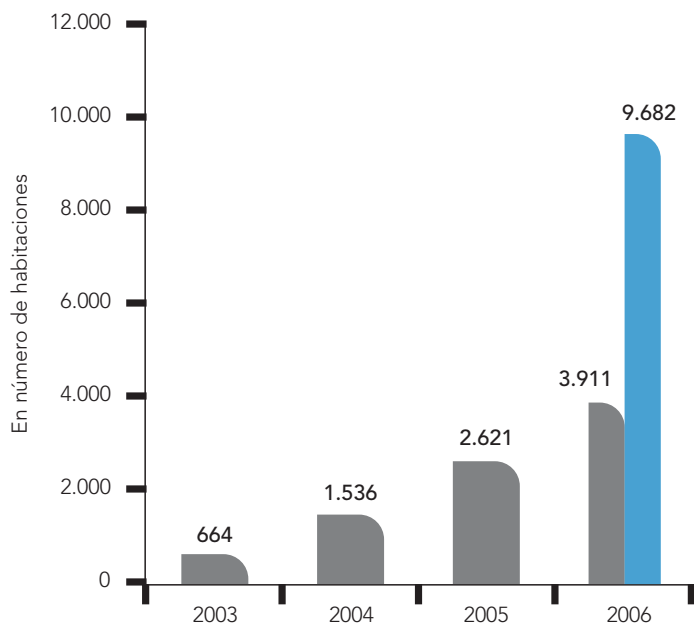


AMPLIACIONES FIRMADAS HASTA ABRIL 2007

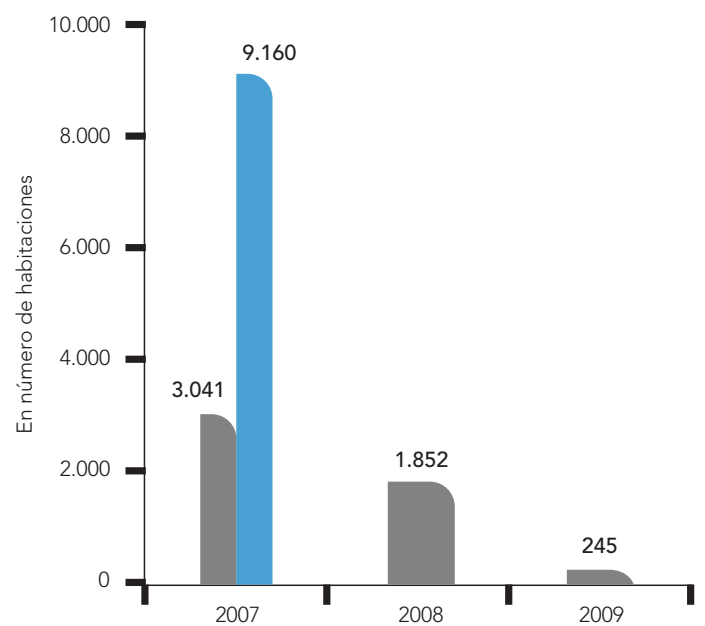
	LOCALIZACIÓN	HABITACIONES	CONTRATO
AUSTRIA			
NH CONVENTION CENTER VIENNA AIRPORT	VIENA	300	ALQUILER
CUBA			
NH PARQUE CENTRAL	LA HAVANA	150	GESTIÓN
ALEMANIA			
NH KURFURSTENDAMM	BERLÍN	25	ALQUILER

EVOLUCIÓN DE LAS HABITACIONES FIRMADAS

APERTURAS



- Crecimiento orgánico
- M&A

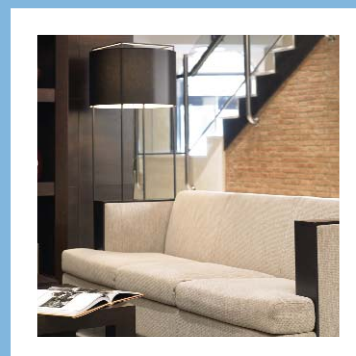
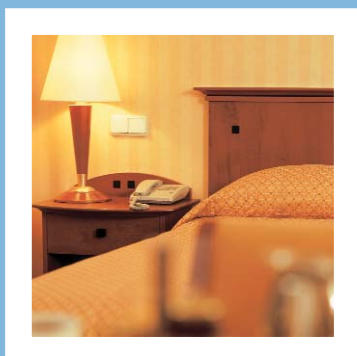


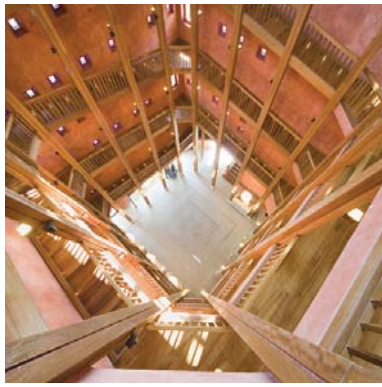
- Crecimiento orgánico
- M&A

4



Resultados 2006





La actividad hotelera de NH Hoteles registró una importante mejora en 2006, con un aumento del beneficio neto del 30,6%, con respecto al año anterior. Este resultado se obtuvo gracias a un incremento de los ingresos hoteleros del 13,4%, hasta los €1.021M. La mejora de la ocupación y un aumento del ADR (precio medio) del 8,7% contribuyeron al crecimiento de las ventas. El Revpar (ingreso por habitación disponible) subió un 9,7%. El EBITDA (beneficio operativo) de la actividad hotelera ascendió a €161M y registró un ascenso del 27,2% respecto a 2005.

La facturación de la cadena aumentó hasta €1.090M, incluyendo Sotogrande, y el beneficio neto del grupo consolidado permaneció estable en los €62M. El beneficio neto se vió diluido por una menor aportación de los ingresos de Sotogrande, que se explica por la venta de una parcela de volumen en 2005.

En Alemania el EBITDA mantuvo una evolución muy positiva en hoteles comparables alcanzando los €7M frente a una pérdida de €2M el ejercicio anterior, gracias a una creciente demanda, a la gestión, centrada en maximizar el ADR, y al control de costes de arrendamiento de 14 hoteles. Los ingresos en hoteles comparables de Alemania alcanzaron los €198M, un 12% más que año anterior. Durante 2006 el Revpar mejoró un 12% en hoteles comparables de Alemania.

En España cabe destacar la significativa recuperación del negocio con aumentos en ingresos en hoteles comparables del 6,4% y del 15% en EBITDA. El Revpar en España comparable creció un 8,4% con una subida del precio medio del 6,9%.

El Revpar en Benelux mantuvo una positiva evolución en hoteles comparables y creció un 10,2% respecto al año anterior. El ADR

contribuyó con el 95% de ese crecimiento. Los ingresos alcanzados en Benelux en hoteles comparables se sitúan en €237M y el EBITDA, con un aumento del 18,7%, alcanza los €78M.

La unidad de negocio de Suiza, Austria, Hungría y Rumanía registró un considerable aumento de sus ingresos del 14,7% y un EBITDA de €2M, que demuestra la solidez aportada por las recientes incorporaciones de los países del Este al portfolio de NH Hoteles. Respecto al Revpar, los hoteles comparables registraron un crecimiento del 11,6%. Cabe señalar un destacado aumento de la ocupación del 5,71%, hasta alcanzar una ocupación media del 75,7% en hoteles comparables.

El Revpar en Latinoamérica mantuvo una evolución muy favorable todo el año con un aumento del 16,30% en términos comparables. Destaca la buena evolución del negocio propiciada por ascensos de ADR, ocupación y Revpar en toda la unidad de negocio, que se ve reflejada en la mejora de un 32,1% de incremento en EBITDA, en hoteles comparables.

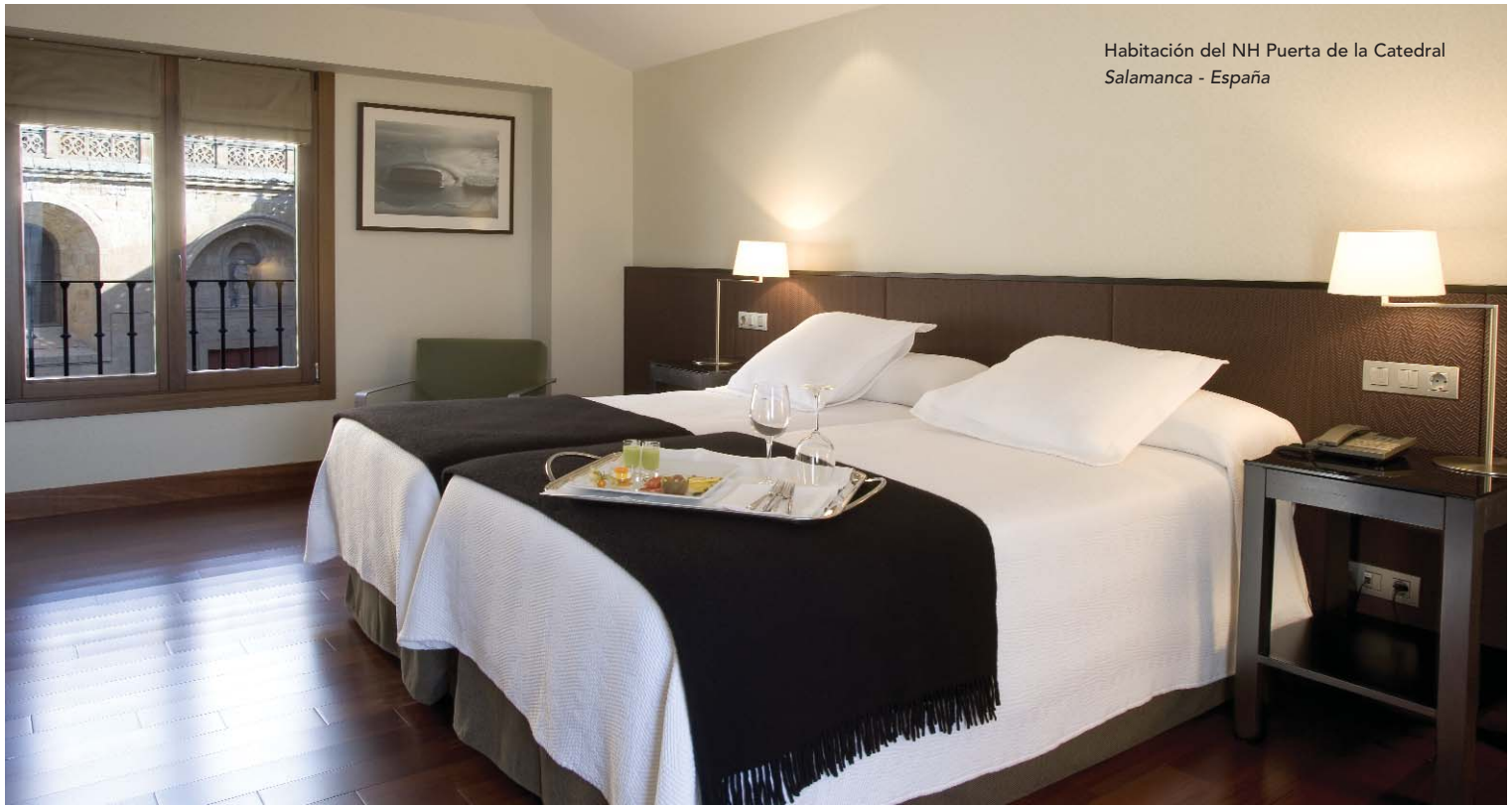
La actividad inmobiliaria de Sotogrande registró unas ventas de €69M, un 16,9% menos que el año anterior, y un EBITDA de €27M. La menor contribución de los ingresos de Sotogrande se debe principalmente a la venta, el pasado año, de una parcela de volumen por valor de €35M y a la creciente venta de casas y apartamentos frente a parcelas, lo que habría que tener en cuenta al comparar los datos con los de este año. A 31 de diciembre de 2006, las ventas confirmadas pendientes de contabilizar ascienden a €74M con un margen de €29M.

Los siguientes cuadros demuestran que la actividad hotelera ha evolucionado de forma muy favorable desde enero hasta diciembre, en relación con 2005:

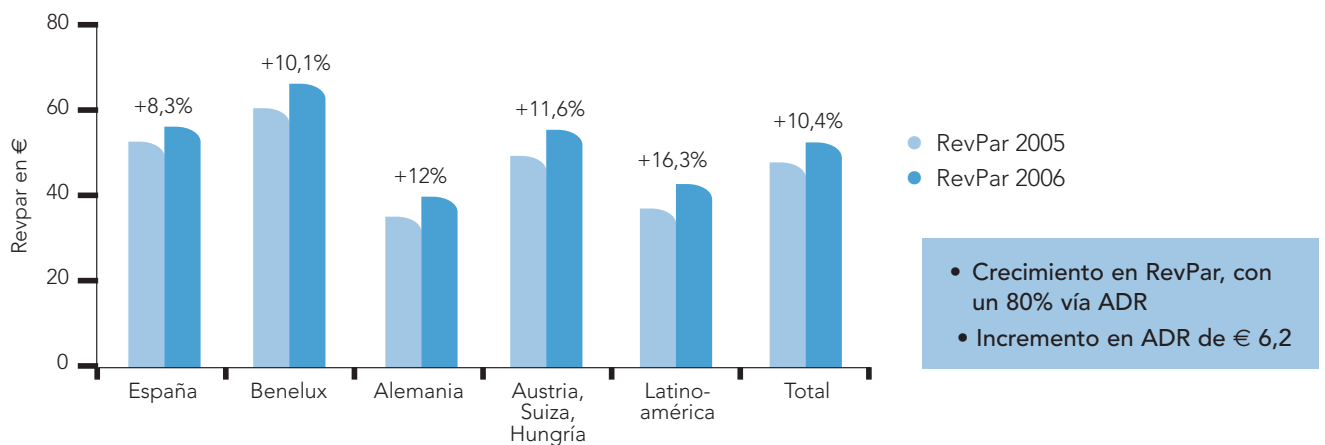
P y G Actividad Hotelera	2006	€M	2005	€M	% Variación
Ingresos hoteles	1.021,57		901,22		13,4%
EBITDA Actividad hotelera	161,80		127,19		27,2%
Beneficio Neto Actividad Hotelera	45,99		35,22		30,6%

(*) A perímetro constante de consolidación

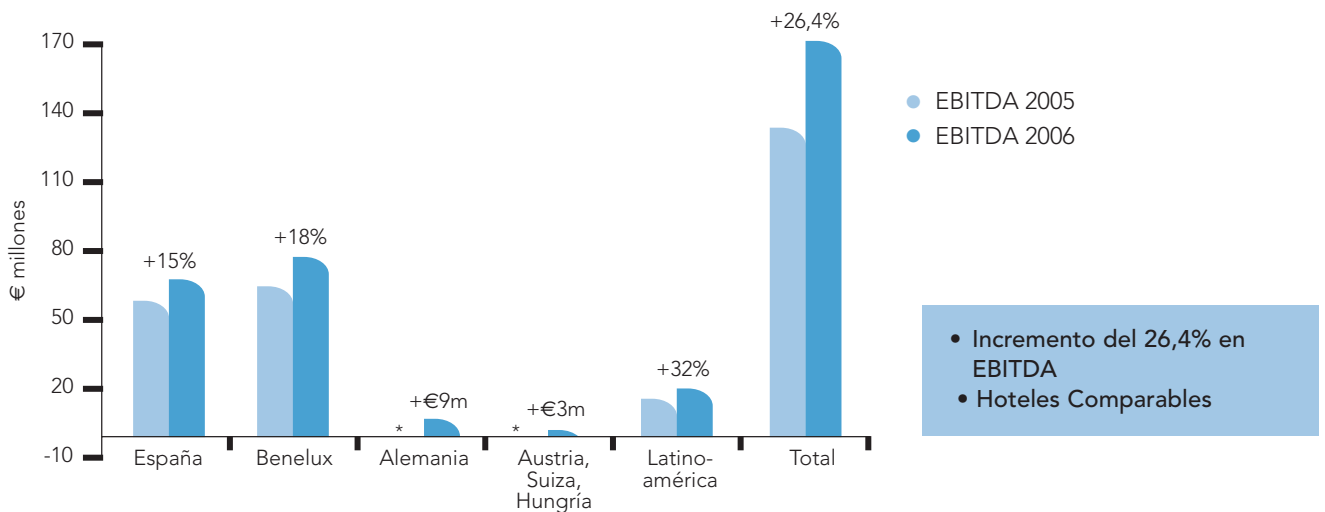
Evolución hasta 31 Dic 06	Incremento de Ventas	Incremento de Ebitda
Total Actividad Hotelera Comparable	9,7%	26,4%
B.U. España	6,4%	15,0%
B.U. Benelux	8,1%	18,7%
B.U. Suiza, Austria y Hungría	12,2%	605,7%
B.U. Alemania	12,0%	428,8%
B.U. Latam	21,8%	32,1%



EVOLUCIÓN DEL REVPAR COMPARABLE 2005-2006 POR UNIDADES DE NEGOCIO



EVOLUCIÓN DEL EBITDA EN HOTELES COMPARABLES 2005-2006 POR UNIDADES DE NEGOCIO



* Las Unidades de Negocio de Alemania y Austria, Suiza y Hungría presentaron un EBITDA negativo en 2005



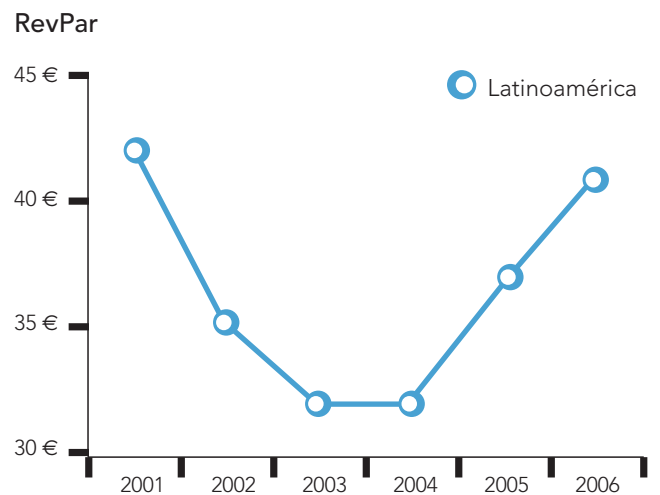
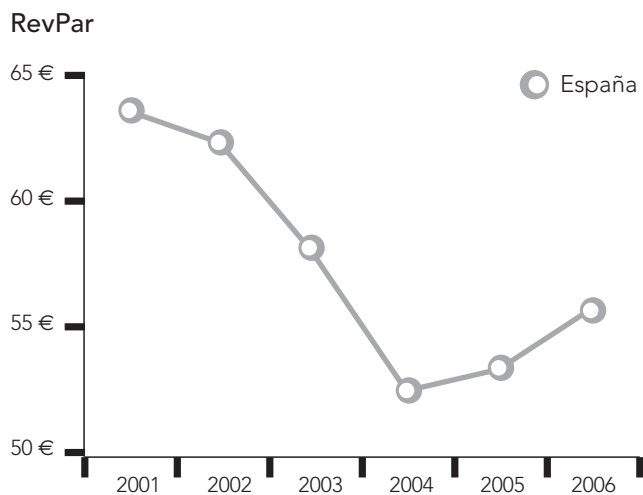
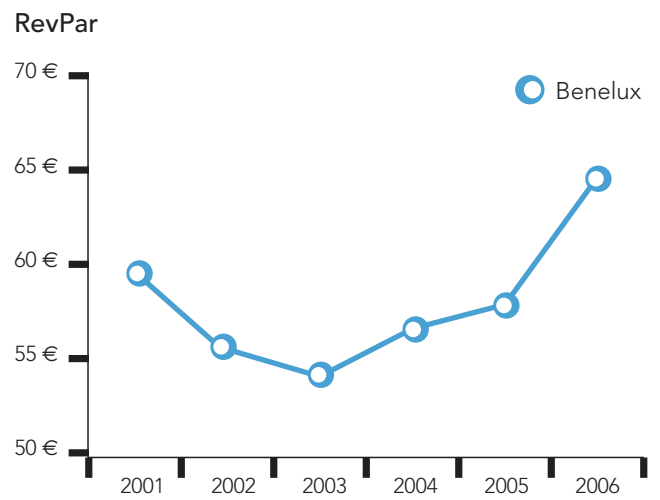
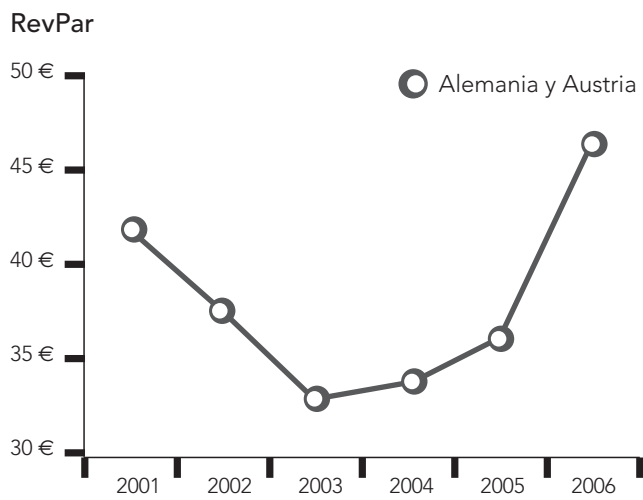
CUENTA DE RESULTADOS ACUMULADA A DICIEMBRE DE NH HOTELES

	Acumulado a 31 de Diciembre 2006 (M Euros)	Acumulado a 31 de Diciembre 2005 (M Euros)	06/05 Variación
Ingresos de la Actividad Hotelera	1.005,58	897,45	12,0%
Ingresos de la Actividad Inmobiliaria	69,37	83,44	(16,9%)
Otros Ingresos no recurrentes	15,99	3,77	324,1%
INGRESOS	1.090,94	984,66	10,8%
Coste de Ventas Actividad Inmobiliaria	(32,26)	(16,89)	91,0%
Gastos de Personal	(344,09)	(316,04)	8,9%
Otros gastos operativos	(332,41)	(299,29)	11,1%
Otros Gastos no recurrentes	(9,10)	(2,10)	333,3%
BENEFICIO DE GESTIÓN	373,08	350,34	6,5%
Arrendamientos y Contribución Urbana	(184,19)	(169,49)	8,7%
EBITDA	188,89	180,85	4,4%
Amortizaciones	(75,00)	(68,82)	9,0%
EBIT	113,89	112,03	1,7%
Gastos financieros	(29,79)	(23,13)	28,8%
Resultados Puesta en Equivalencia	1,28	(0,65)	(296,9%)
EBT	85,38	88,25	(3,3%)
Impuesto sobre Sociedades	(24,09)	(17,85)	35,0%
BENEFICIO antes de minoritarios	61,29	70,41	(13,0%)
Minoritarios	1,16	(8,17)	(114,2%)
BENEFICIO NETO	62,45	62,24	0,3%



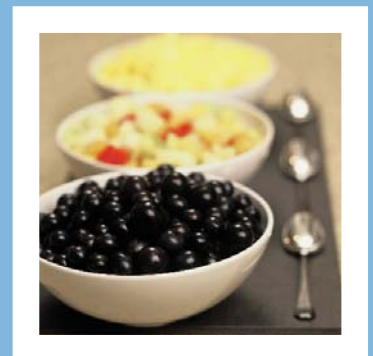
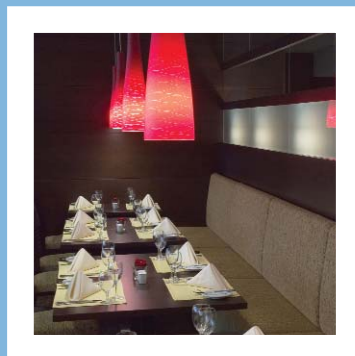
NH Hoteles está experimentando una tendencia positiva de RevPar

El crecimiento en RevPar experimentado en 2006 confirma nuestras expectativas de recuperación en todas las Unidades de Negocio





Operaciones Corporativas





Ampliación de Capital

En noviembre de 2006, el Consejo de Administración de NH Hoteles anunció la aprobación de una Ampliación de Capital mediante la emisión de un máximo de 16.371.971 nuevas acciones (€2 de valor nominal y una prima de emisión de €13,27), para reforzar el plan estratégico de la Compañía.

Tras el periodo de suscripción, en marzo de 2007, NH Hoteles recibió el apoyo masivo de sus accionistas en la Ampliación de Capital y las 16.371.971 acciones nuevas fueron suscritas en su totalidad durante el Periodo de Suscripción Preferente (1ª vuelta) y el Periodo de Adjudicación Adicional (2ª vuelta).

El éxito de la Ampliación de Capital se refleja en la sobredemanda de títulos, que hubiera permitido realizar una ampliación 2 veces superior a la planteada por NH Hoteles.

Teniendo en cuenta que la Ampliación de Capital se realizó con derecho de suscripción preferente y que se produjo una demanda muy superior a la oferta de acciones, hay que destacar el gran apoyo del accionariado tanto a las recientes adquisiciones realizadas en Italia (Jolly Hotels y Framon), como a su plan estratégico de desarrollo.

OPA sobre los minoritarios de Jolly Hotels

Grande Jolly, participada mayoritariamente por NH Hoteles, presentó en febrero de 2007 el folleto de OPA (Oferta Pública de Adquisición) sobre los accionistas minoritarios de Jolly Hotels ante la CONSOB (Organismo regulador de la bolsa italiana), en línea con lo previsto en las operaciones para la adquisición de la cadena italiana Jolly Hotels.

NH Hoteles presentó el folleto de la OPA sobre la totalidad de las acciones en manos de minoritarios (5.104.578 acciones que equivalen al 25,6% de Jolly Hotels). El precio por cada acción objeto de la Oferta fue de €25 que, en cumplimiento de la Normativa Europea, coincide con el precio pagado a los socios constituyentes de Grande Jolly, de manera que se garantizó un trato igualitario para todos los accionistas.

Tras finalizar la OPA el pasado 18 de marzo de 2007, NH Hoteles, a través de Grande Jolly, tiene con el control del 83,11% de Jolly Hotels.

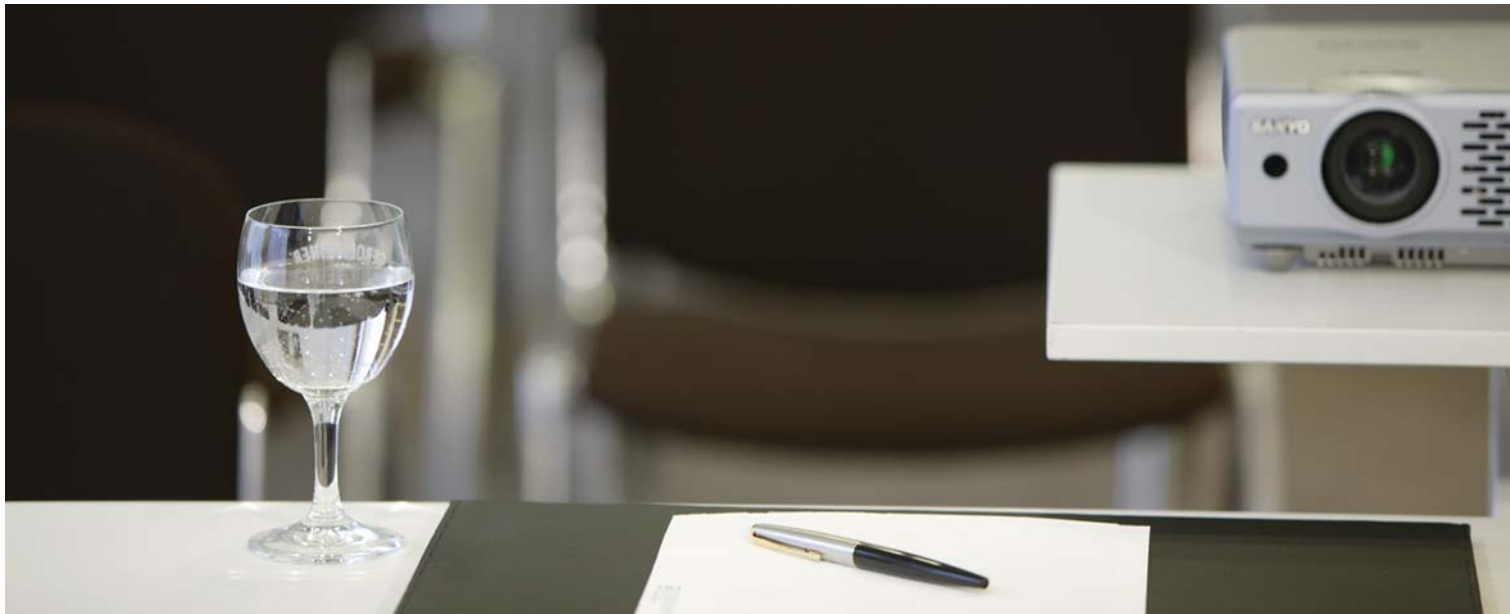
Adquisición de Framon

Durante 2006, NH Hoteles firmó un acuerdo para hacerse con el control de la quinta compañía hotelera de Italia. Framon cuenta con una fuerte presencia en Sicilia, además de un estratégico posicionamiento en las principales ciudades de la península itálica. Framon ha aportado a NH Hoteles 1.254 habitaciones.

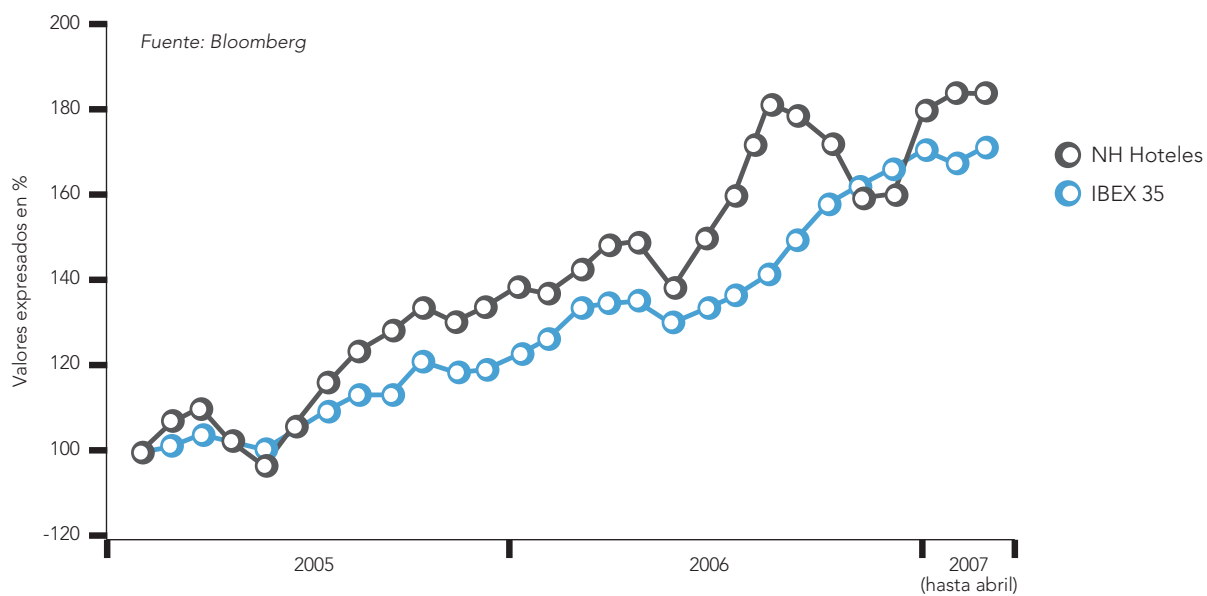
OPA por el 100% de Sotogrande

NH Hoteles lanzó en el último ejercicio una Oferta de Adquisición Pública de Compra de acciones (OPA) sobre el 20,939% del capital de Sotogrande que no controlaba, mediante el canje de títulos a razón de una nueva acción de NH Hoteles por cada acción de Sotogrande.

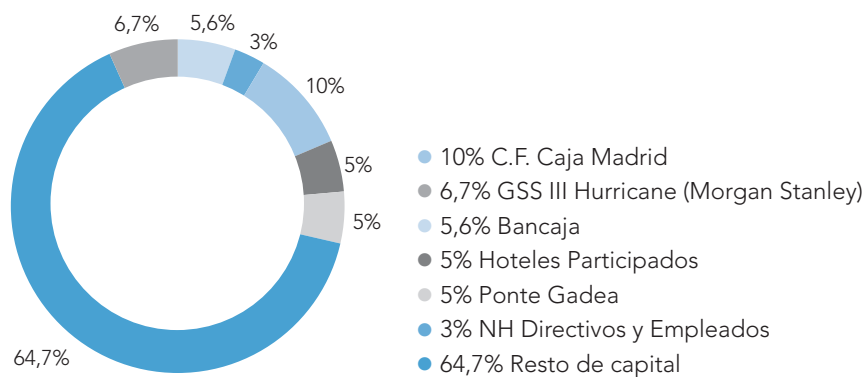
Tras alcanzar un acuerdo de canje de acciones con Caja Madrid, que poseía el 17,2% de la filial inmobiliaria, y hacer extensivo en oferta de canje al resto de accionistas, NH Hoteles se hizo con un 97,72% de Sotogrande.



REVALORIZACIÓN PORCENTUAL DE NH HOTELES E IBEX 35



COMPOSICIÓN ACCIONARIAL DE NH HOTELES (15/04/2007)



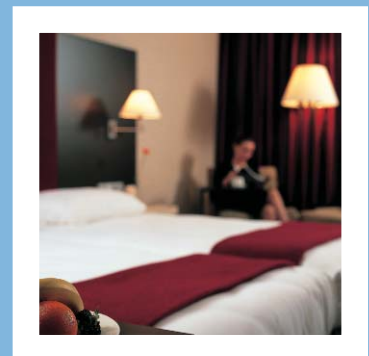
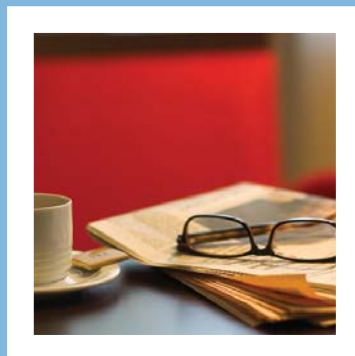
* Se han considerado accionistas estables de NH Hoteles aquellos que están representados en el Consejo de Administración

Fachada del NH Jousten
Buenos Aires - Argentina

6



Plan estratégico de crecimiento





En enero de este año, NH Hoteles ha presentado un plan estratégico a tres años para doblar los resultados de la compañía con una inversión total de €1.300M. Con la puesta en marcha de este ambicioso plan de desarrollo, NH Hoteles prevé duplicar su beneficio operativo (EBITDA) de la actividad hotelera, hasta superar los €300M en el ejercicio de 2009.

El plan de expansión contempla la integración de las recientes incorporaciones a la compañía de las cadenas Jolly Hotels y Framon en su Unidad de Negocio de Italia, lo que supondrá un desembolso de más de €700M, entre inversión y asunción de deuda. Además, la compañía prevé una inversión adicional de €100M en concepto de reformas para adecuar las cadenas italianas a los estándares de NH Hoteles. El objetivo previsto por la compañía en su Unidad de Negocio de Italia supone doblar los resultados actuales a finales de 2009, aprovechando la oportunidad de mejora de la eficiencia operativa en los hoteles adquiridos. Jolly Hotels y Framon destacan por la complementariedad existente con NH Hoteles en cuanto a perfil de cliente, servicios ofertados, estratégicas ubicaciones urbanas y amplia cobertura geográfica.

Centrados en Europa

NH Hoteles prevé reforzar su liderazgo en el segmento medio en Europa concentrando sus inversiones de crecimiento orgánico en los principales mercados del continente donde ya cuenta con una presencia destacada. El grupo planea invertir €500M en Europa, basándose en el posicionamiento de referencia de la compañía en los principales países donde opera y aprovechando las buenas perspectivas económicas para los próximos años. El segmento medio hotelero presenta un amplio potencial de crecimiento en Europa donde tan sólo el 25% de los hoteles es operado por marcas hoteleras. En este sentido, NH Hoteles planea aprovechar las oportunidades de crecimiento de este fragmentado mercado y consolidar su liderazgo en el segmento de 3 y 4 estrellas. De esta forma, la compañía concentrará sus inversiones en mercados inmobiliarios atractivos, como Alemania, y utilizará fórmulas de bajo riesgo en el resto de mercados donde opera, como en el caso de España.

NH Hoteles se sitúa en una posición privilegiada para obtener una alta rentabilidad a su plan de desarrollo. La compañía ha incrementado el reconocimiento de marca en países como Alemania, Austria, Holanda y Bélgica y mantiene un alto índice en España, según el último estudio realizado por la consultora Ikerfel en 2006.

La compañía prevé duplicar el número de habitaciones abiertas y firmadas durante los próximos tres años. El objetivo marcado por NH Hoteles, situado en más de 70.000 habitaciones a final de 2009, consolidará su posición de liderazgo en el segmento hotelero europeo.

El plan estratégico contempla una inversión destacada en países como Alemania o Italia, donde se prevé una evolución muy positiva y que ya se están consolidando como mercados de referencia en los próximos años. El 25-30% de la inversión del plan de expansión se destinará a las Unidades de Negocio de Alemania, Suiza y Austria, prestando especial atención a proyectos con una calidad de producto homogéneo a NH Hoteles en las ocho principales ciudades de Alemania. Alrededor del 20-25% de la inversión del plan de expansión se concentrará en Italia, consolidando así el liderazgo de la compañía en el país transalpino.

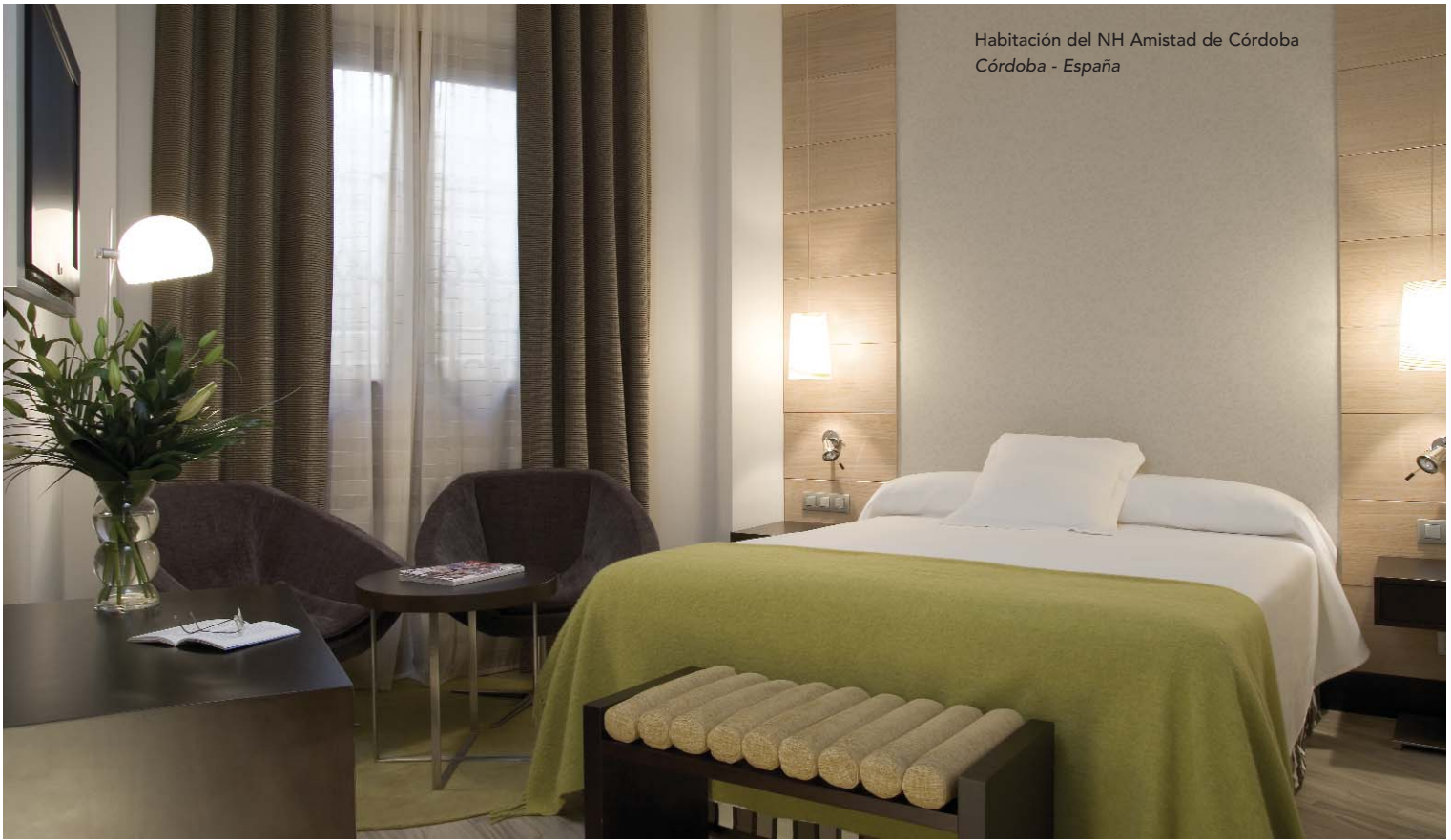
El crecimiento en Bélgica, Holanda y Luxemburgo pasa por un aumento de 3.000 habitaciones, basado en un incremento de la presencia de la cadena en ciudades secundarias (en cuanto a número de habitantes), especialmente en Holanda, así como en Ámsterdam. En Bélgica y Luxemburgo la expansión se centrará en ciudades estratégicas como Amberes o la propia Luxemburgo.

NH Hoteles planea acelerar su posición en Polonia y en las ciudades más importantes de los países de Europa del Este. Para ello destinará alrededor del 10-15% de la inversión de su plan estratégico.

En España y Portugal, NH Hoteles planea un crecimiento de 2.000 habitaciones hasta 2009, manteniendo su cuota de mercado en las principales ciudades donde ya tenía presencia y buscando oportunidades en aquellas ciudades aún no cubiertas por la cadena, mediante fórmulas de arrendamiento o gestión.

El plan de crecimiento en Latinoamérica centra su principal objetivo en elevar el número de habitaciones en la capital de Argentina y en las principales ciudades de México, además de seguir estudiando otros mercados de interés como Chile, Colombia y Perú.

En el segmento vacacional, donde en la actualidad NH Hoteles cuenta con varios proyectos en desarrollo en Bávaro y Cap Cana (República Dominicana) y Riviera Maya (México), la compañía planea reforzar su crecimiento con una inversión muy limitada que no superará el 3% de la inversión total del plan a 2009.

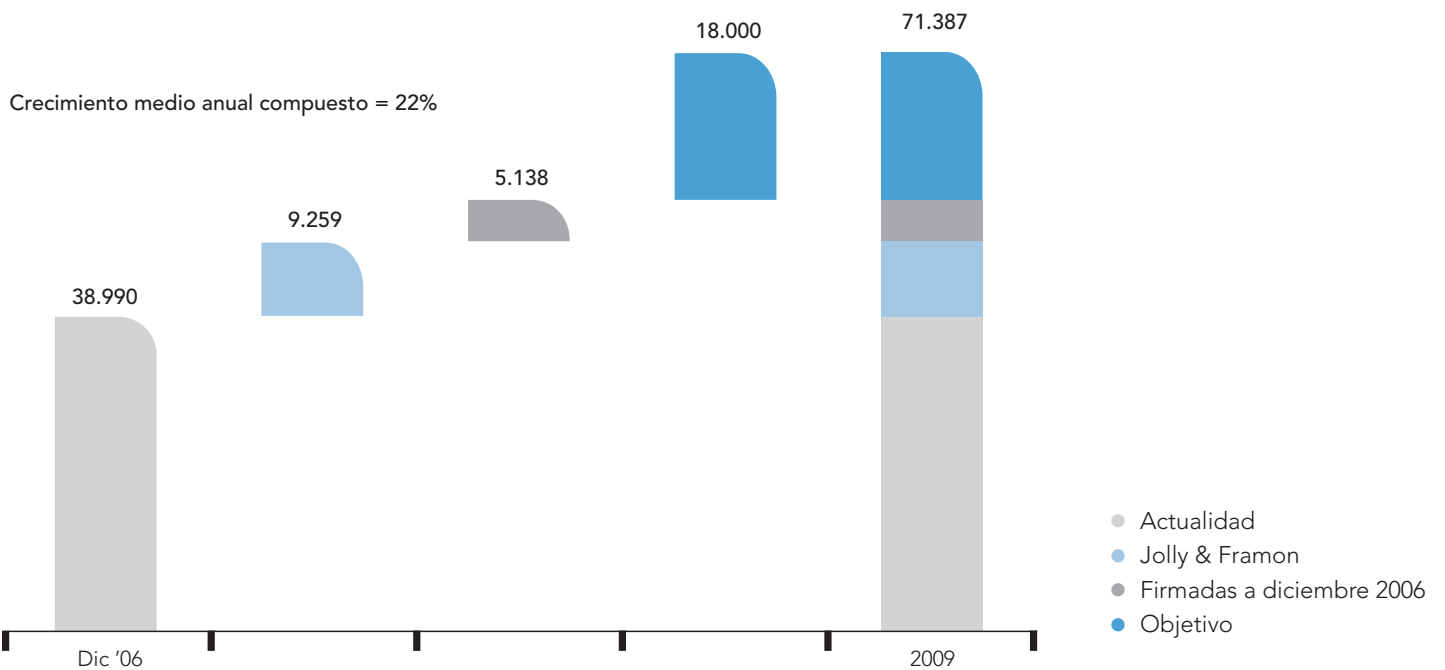


Financiación del plan estratégico

Para la financiación del plan, además del propio cash flow generado, la compañía anunció una ampliación de capital por valor de €250M en la que NH Hoteles, una vez finalizado el periodo de suscripción preferente, ha recibido el apoyo unánime de sus accionistas.

El siguiente gráfico muestra el desglose del objetivo de crecimiento de habitaciones marcado por NH Hoteles desde septiembre 2006 hasta 2009:

PLAN DE CRECIMIENTO DE NH HOTELES 2006-2009 (nº de habitaciones)





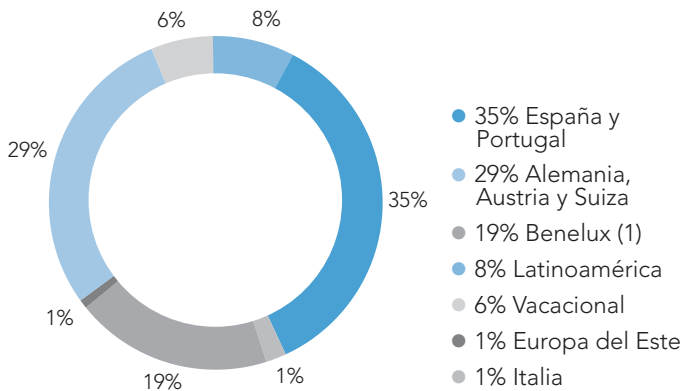
Objetivo: 18.000 habitaciones más

La expansión contempla la incorporación de 32.000 habitaciones, entre nuevas aperturas y firmas, que se sumarán a las 38.990 habitaciones que la compañía operaba a 31 de diciembre de 2006. NH Hoteles planea un crecimiento orgánico de 18.000 nuevas habitaciones hasta 2009. Además, para alcanzar el objetivo de 32.000 habitaciones, la hotelera contaba a principio de 2007 con 5.138 habitaciones firmadas y

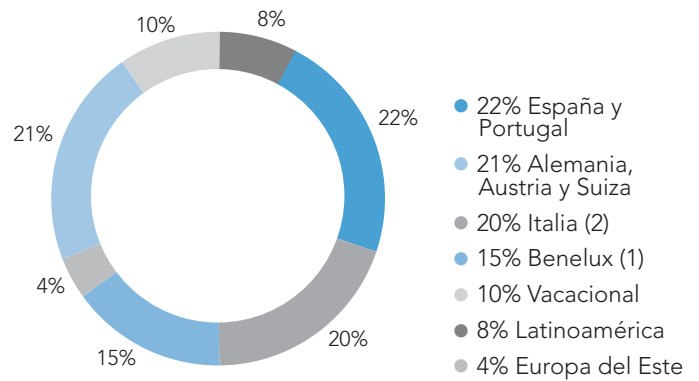
9.259 habitaciones recién incorporadas, gracias a los acuerdos alcanzados con las cadenas Jolly Hotels y Framon.

El siguiente gráfico refleja la diversificación geográfica de la presencia de NH Hoteles en la actualidad y tras cumplir el plan de crecimiento en 2009:

DICIEMBRE 2006



DICIEMBRE 2009



(1) Sudáfrica y Reino Unido incluidos

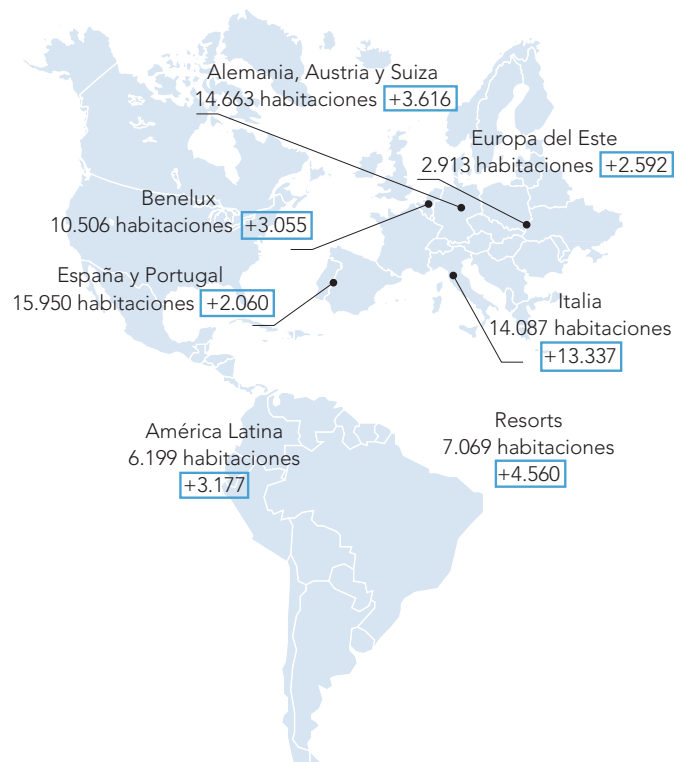
(2) Recientes adquisiciones de Framon y Jolly Hotels incluidos



CONSOLIDANDO NUESTRA POSICIÓN EN EUROPA

38.990 HABITACIONES - DICIEMBRE 2006

71.387 HABITACIONES - DICIEMBRE 2009

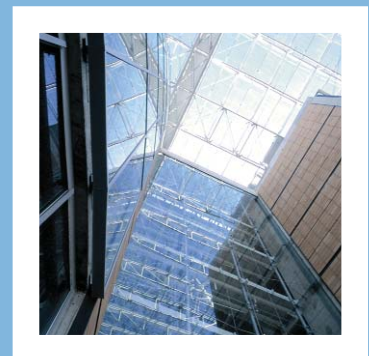


7



Hotel Manin
Venecia - Italia

Italia: un mercado a la medida de NH Hoteles





Durante 2006, NH Hoteles ha llegado a un acuerdo por el que se hace con el control de las cadenas italianas Jolly Hotels y Framon, convirtiéndose así en la cadena líder de Italia. Con estas dos operaciones la Compañía suma a su cartera 67 hoteles con 9.682 habitaciones entre abiertos y firmados.

Jolly Hotels

NH Hoteles llegó en noviembre de 2006 a un acuerdo por el cual tomaba el control de la primera cadena Italiana Jolly Hotels. La integración de Jolly Hotels en la filial italiana de NH Hoteles destaca por la complementariedad existente entre ambas compañías en cuanto a perfil de cliente, servicios ofertados, estratégicas ubicaciones urbanas y amplia cobertura geográfica. El acuerdo ha supuesto para NH Hoteles la consolidación de su liderazgo en el segmento de negocios en Europa y principal referente en el mercado italiano.

Jolly está presente en 7 países con 46 hoteles y 7.555 habitaciones de las que 3.238 son en propiedad. En Italia posee 39 hoteles con 5.993 habitaciones en las principales ciudades del país (Roma, Milán, Turín, etc), que por su atractivo turístico completan de forma estable el segmento de negocios. Además, Jolly Hotels tiene presencia en las capitales europeas más importantes como son: Londres (275 habitaciones), Berlín (255), Colonia (217 habitaciones), Ámsterdam (218 habitaciones), Bruselas (193) y París (162). Jolly Hotels también cuenta con un hotel de 242 habitaciones en pleno centro financiero y turístico de Nueva York.

La experiencia y la estrategia de desarrollo y expansión de Jolly Hotels, compañía cotizada en Italia, han consolidado a la cadena hotelera en los últimos años como el principal referente del segmento de negocios del país, con un creciente desarrollo del segmento de congresos.

Para realizar la operación se creó la nueva sociedad "Grande Jolly" participada mayoritariamente por NH Hoteles con un 51%, y en la que inicialmente también participa con el 42% la sociedad Joker Partecipazione (que controlaba el 50,1% de Jolly Hotels), y Banca Intesa Sanpaolo con el 7%. Posteriormente "Grande Jolly" lanzó una Oferta Pública de Adquisición a €25 la acción sobre el 25% en manos de minoritarios. Desde enero de 2007 el control de Jolly Hotels queda mayoritariamente en manos de NH Hoteles y sus resultados han pasado a consolidar en los de la Compañía española el 1 de febrero.

NH Hoteles tiene amplia experiencia en la adquisición de cadenas hoteleras en Europa y Latinoamérica, lo que permite una rápida integración de Jolly Hotels a la cartera de NH Hoteles.

Framon

Durante el pasado ejercicio, NH Hoteles llegó a un acuerdo para adquirir Framon, quinta compañía hotelera de Italia en número de establecimientos. Framon, con 15 hoteles y 1.254 habitaciones, tiene una importante presencia en Sicilia, uno de los destinos turísticos con mayor potencial del Mediterráneo, además de estratégicas ubicaciones en ciudades de la península italiana como Milán, Roma, Florencia y Venecia, entre otras.

Los hoteles de la cadena Framon son reconocidos por su liderazgo en su segmento de mercado en las áreas donde se encuentran. Muchos de ellos ocupan excelentes edificios históricos situados en localizaciones principales.

Además, la cadena italiana cuenta con seis magníficos resorts entre los que se encuentra el destacado Gran Hotel Timeo de Taormina (Sicilia), histórico hotel de 1873 que goza de unas privilegiadas vistas al mar y al excepcional teatro griego.

Liderazgo en Italia

Estas operaciones han supuesto para NH Hoteles alcanzar una posición que le permite liderar el esperado proceso de concentración del fragmentado mercado hotelero italiano, además de reforzar su presencia en las principales capitales europeas y la entrada en dos nuevos mercados como son Nueva York y París.

Jolly Hotel Villanova
Bologna - Italia



Vista aérea del
Gran Hotel Timeo
Taormina - Italia



Lobby del Hotel Parco degli Aragonesi
Catania - Italia



Gran Hotel Verdi
Milán - Italia

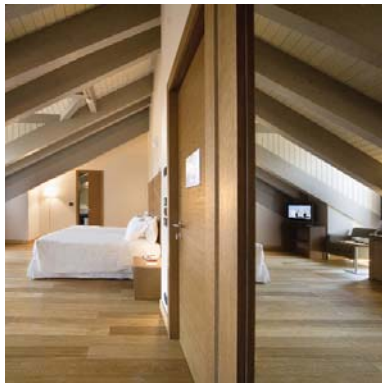


Hotel Crystal
Trapani - Italia

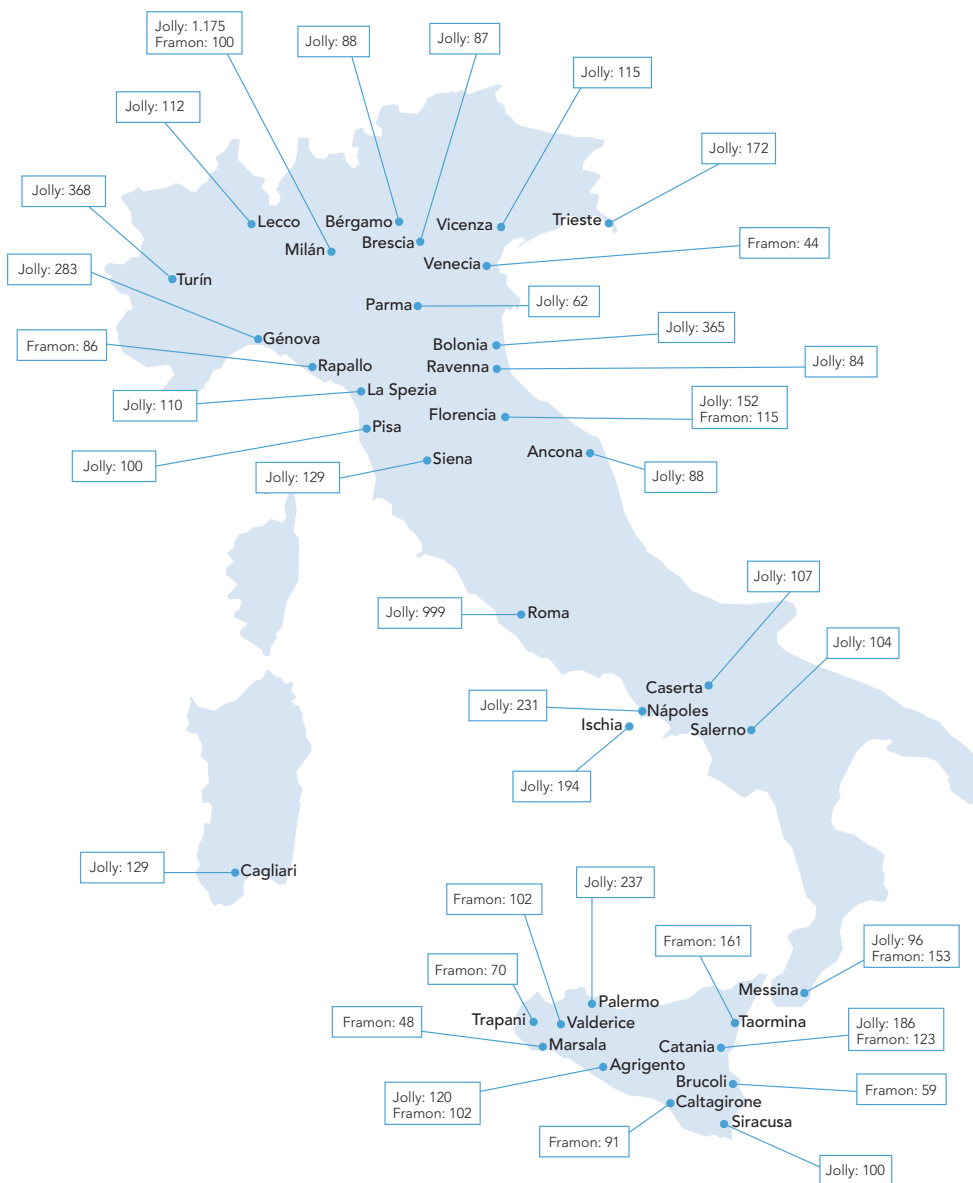


Piscina del Dioscuri Bay Palace
Agrigento - Italia





APORTACIÓN DE HABITACIONES DE JOLLY HOTELS Y FRAMON EN ITALIA: 7.247 HABITACIONES



NH HOTELES EN ITALIA

		Hoteles	Habitaciones abiertas	Proyectos
	Desarrollo Interno	3	750	
Desde 1 de enero de 2007	Jolly	39	5.993	11 Hoteles; 1.543 habitaciones
	Framon	15	1.254	
TOTAL ITALIA (marzo 2007)	NH Italia	57	7.997	11 Hoteles; 1.543 habitaciones



Piscina del hotel Tonnara Di Bonagia
Valderice - Italia



Jolly Hotel Ligure
Turín - Italia



Gran Hotel Bristol
Rapallo - Italia



Lobby del Anglo American Hotel
Firenze - Italia



Jolly Hotel President
Milán - Italia

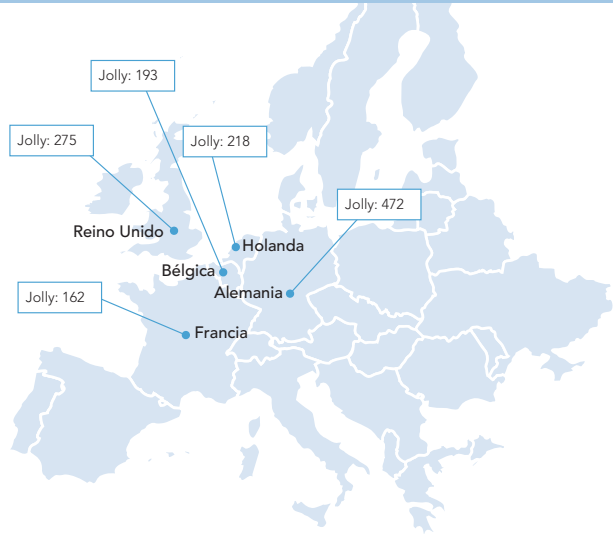


Terraza del Venus Sea Garden Restort
Brucoli - Italia





APORTACIÓN DE HABITACIONES DE JOLLY HOTELS EN EUROPA (EXCLUYENDO ITALIA): 1.320 HABITACIONES



APORTACIÓN DE HABITACIONES DE JOLLY HOTELS EN ESTADOS UNIDOS: 242 HABITACIONES

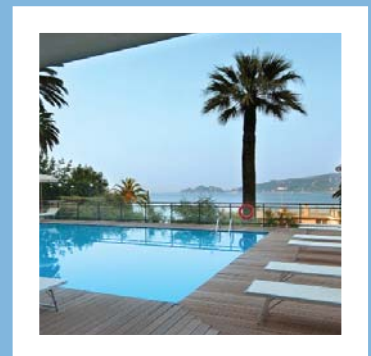


APORTACIÓN DE ACTIVOS DE JOLLY HOTELS Y FRAMON

	HOTELES	HABITACIONES
TOTAL APORTACIÓN DE HOTELES ABIERTOS JOLLY HOTELS	46	7.555
TOTAL APORTACIÓN DE HOTELES ABIERTOS FRAMON	15	1.254
TOTAL APORTACIÓN DE HOTELES ABIERTOS JOLLY HOTELS Y FRAMON	61	8.809
TOTAL HOTELES FIRMADOS JOLLY HOTELS Y FRAMON	6	873
TOTAL APORTACIÓN DE HOTELES ABIERTOS Y FIRMADOS DE JOLLY HOTELS Y FRAMON	67	9.682



Resorts





NH Krystal Puerto Vallarta
México

NH Hoteles continúa con su expansión en el segmento de resorts en el que durante 2006 y 2007 (hasta abril) ha incorporado 7 hoteles más a su cartera de hoteles vacacionales.

Con la apertura en Cuba del hotel NH Krystal Laguna Villas & Resort, de 690 habitaciones, y la integración de 6 hoteles de la compañía italiana Framon, situados principalmente en Sicilia, NH Hoteles ha duplicado en 2007 su cartera de resorts alcanzando las 2.866 habitaciones en este segmento.

Además la Compañía cuenta con 6 proyectos más en construcción que supondrán más de 2.000 nuevas habitaciones en este segmento. Durante 2006/07 (hasta abril) se han incorporado 3 nuevos proyectos situados en República Dominicana e Italia.

Proyectos firmados en 2006/07

República Dominicana

En Rep. Dominicana se han firmado dos hoteles que suponen más de 1.000 habitaciones nuevas. Los complejos estarán situados en la conocida playa de Bávaro, situada en medio de una excelente selva de manglares calificada como uno de los mejores lugares del mundo por lo cristalino de sus aguas y la blanca arena de su playa.

Uno de los hoteles contará con 660 habitaciones superior de tipo "all inclusive" y el segundo será un hotel de 375 habitaciones exclusivas de categoría 5 estrellas, ambos situados con un frente de playa de 350m y en 35 hectáreas.

Amalfi (Italia)

En el Golfo de Salerno se abrirá en 2008 el Gran Hotel Convento de Amalfi. El establecimiento, de categoría 5 estrellas, contará con 53 habitaciones y se convertirá en uno de los más exclusivos resorts turísticos de la zona.

PROYECTOS DE NUEVOS RESORTS

Continente	País	Localización	Habitaciones	Contrato Hoteles
AMÉRICA	Rep. Dominicana	Bávaro	660	5% Propiedad
			375	5% Propiedad
	México	Cap Cana	200	25% Propiedad
		Riviera Maya	550	20% Propiedad
EUROPA	Italia	Sicilia-Ragusa	217	51% Propiedad
		Amalfi	53	Alquiler

	Hoteles	Habitaciones
TOTAL NUEVOS RESORTS	6	1.740



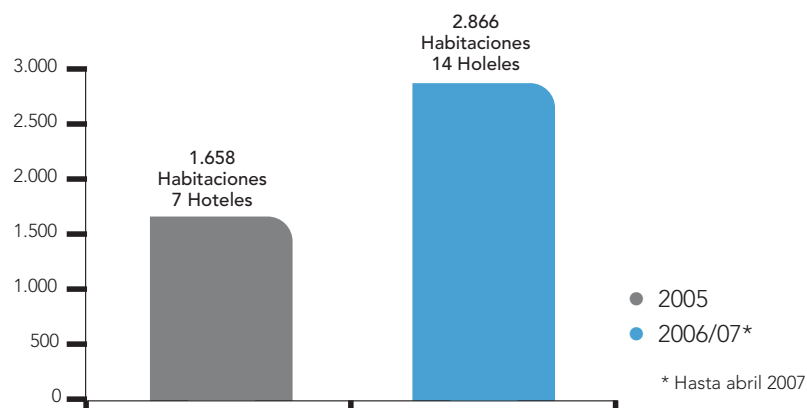
RESORTS ABIERTOS

Continente	País	Localización	Hotel	Habitaciones	Contrato
AMÉRICA	Cuba	Cayo Coco	NH Krystal Laguna Villas and Resort	690	Gestión
	México	Puerto Vallarta	NH Krystal Puerto Vallarta	533	Gestión
		Cancún	NH Krystal Cancún	325	Gestión
		Ixtapa	NH Krystal Ixtapa	255	Gestión
		Veracruz	NH Krystal Veracruz	108	Alquiler
EUROPA	España	Marbella	NH Alanda	199	Alquiler
		Sotogrande	Almenara	148	Propiedad
	Italia (Framon)	Rapallo	Grand Hotel Bristol	148	Gestión
		Valderice	Tonnara Di Bonaggia	102	Alquiler
		Taormina	Grand Hotel Timeo	83	Gestión
			Villa Sant'Andrea	78	Gestión
		Brucoli	Hotel Venus Sea Garden	59	Alquiler
		Marsala	Resort Baglio Oneto	48	Alquiler
	Alemania	Baden-Baden	Schlosshotel Buhlerhohe	90	Alquiler

	Hoteles	Habitaciones
TOTAL RESORTS ABIERTOS	14	2.866

	Hoteles	Habitaciones
TOTAL RESORTS ABIERTOS Y FIRMADOS	20	4.921

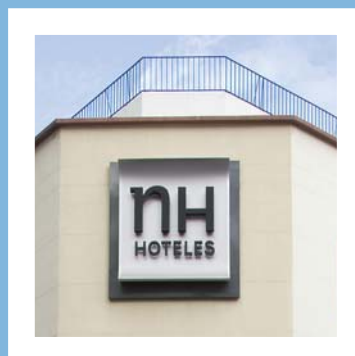
CRECIMIENTO EN EL SEGMENTO DE RESORT DE NH HOTELES



9

**Dime,
cuéntame,
háblame,
pregúntame,
indícame,
señálame,
mírame, llámame,
sígueme... Estoy
aquí para eso.**

Nueva imagen





Nuevo directorio
de NH Hoteles

NH Hoteles estrena imagen desde principio de año. La cadena presenta un nuevo color corporativo, el azul cielo, que pretende aportar a la marca un tono más acorde con la estrategia de la compañía de acercarse también al cliente de ocio sin renunciar a su clientela corporativa. Desde enero de 2007, NH Hoteles ha comenzado a implementar la nueva imagen en la práctica totalidad de los hoteles que se verá finalizada en un plazo estimado de tan sólo 6 meses.

Los protagonistas son, acompañando a las ya clásicas siglas NH que definen su logotipo, el nuevo color azul suave, la renovación del conjunto de todas las piezas gráficas que conforman la imagen corporativa del grupo y la creación de nuevos formatos de comunicación dentro de los hoteles.

La nueva imagen del grupo está basada en los trazos hechos a mano, que se superponen a imágenes reales, y simbolizan la labor personal y cercana que caracteriza a la compañía, más allá de la capacidad de gestión y la profesionalidad.

Así, cada pieza contribuye de forma personal a describir un nuevo tono de comunicación entre la empresa y sus clientes, una comunicación que, al fin y al cabo, es una comunicación entre personas. Es una nueva carta de presentación que recoge los valores corporativos de la compañía.

Esta evolución de la marca va más allá de la simple renovación gráfica de la compañía y se adentra de lleno en la gestión de la

“experiencia del cliente” dentro de los hoteles. Como una nueva evolución de formatos de comunicación con el cliente, NH hoteles ha desarrollado un conjunto de mensajes destinados a enriquecer la estancia del cliente. Nuevos y pequeños detalles, “guiños”, que conforman de alguna manera una auténtica conversación silenciosa entre el hotel y el cliente y que contribuyen a crear un nuevo ambiente NH dentro de los hoteles.

Evolucionando los usos clásicos del sector hotelero con respecto a los objetos y las acciones cotidianas, la televisión, el check in, los menús de sus restaurantes y cafeterías, los mensajes de bienvenida o informativos, todo, hasta las propias llaves de las habitaciones o los posavasos, son ahora elementos que buscan la cercanía con las personas y que transmiten un auténtico deseo de agradar y de convertir la estancia de cada cliente en una experiencia única.

La imagen de marca de NH ha tenido un recorrido de éxito que la ha llevado al liderazgo en el sector de viajes de negocio. Sin renunciar a su identidad y su solidez, ahora es el momento de crecer y abrir sus horizontes al desarrollo de otros segmentos como el ocio y las vacaciones. También es el momento de cambiar el registro y el tono de la comunicación con los clientes. Con este nuevo aspecto, la marca se hace más flexible, más cercana, deja atrás la sobriedad para evolucionar hacia unos colores más alegres, personales y, sobre todo, más próximos.

Reservas | Promociones y Destinos | Convenciones y Eventos
Ventajas On-line | Programa NH World | Empresas | Agencias
 Log in | Registro | Languages/Idiomas

Buscador de hoteles

Ciudad u hotel | Cercano a dirección | Cercano a punto de interés

Búsqueda rápida: Ciudad, hotel o punto de interés

Búsqueda detallada:

- Todos los países
- Todas las ciudades
- Todos los hoteles

Datos de alojamiento (opcional)

Fecha de entrada: dd-mm-aaaa

Fecha de salida: dd-mm-aaaa

Habitaciones: 1 | Tarifa: Mejor precio

Adultos: 2 | Niños: 0 (menores de 12 años)

Búsqueda avanzada >> | Consultar y modificar reservas >> | **buscar >>**

NH Hoteles a la carta

- Jóvenes
- Escapadas
- Club 60+
- Fin de semana
- Viajando con Niños
- Regalos NH

NH Hoteles destaca

- Sleep & Go: si tienes veintitantos paga desde 29€
- Rutas por España
- NH te propone La Gran Evasión
- ¡Vive un día de película en el Parque Warner!
- Viaja al futuro en la Ciudad de las Artes y las Ciencias
- Disfruta del Paraíso con NH: Brasil, Argentina...
- Estamos enamorados de Italia. ¡Síguenos!
- Información al Accionista
- Oportunidades de Empleo

SUSCRÍBETE y sé el primero en recibir nuestras ofertas y promociones.

introduce tu e-mail | **enviar >>**

en pleno centro de Barcelona...

Nueva apertura

NH CONSTANZA

conoce su arquitectura vanguardista

PART OF THE NH WORLD

© 2000-2007, NH Hoteles. [Aviso legal](#) >> [Información al accionista](#) >> [Empleo](#) >> [Contacta con NH](#) >> [Sala de prensa](#) >> [Banco de imágenes](#) >>

[Hoteles Europa](#) >> [Hoteles América](#) >> [Hoteles África](#) >> [Hoteles en Madrid](#) >> [Hoteles en Barcelona](#) >> [Hoteles en Berlín](#) >> [Hoteles en Amsterdam](#) >> [Hoteles en Canarias](#) >> [Hoteles América](#) >> [Hoteles España](#) >> [Hoteles Holanda](#) >> [Hoteles Alemania](#) >> [Hoteles Internacional](#) >> [Hoteles Italia](#) >>

Nueva página Web

La estancia de los clientes en hoteles NH comienza, en muchas ocasiones, por la visita a nuestra página Web. Por este motivo, la Compañía ha incorporado nuevas funcionalidades que hacen de la nueva Web un entorno más amigable y útil, en el que disfrutar de la mejor experiencia para el usuario, gracias a novedades como: diferentes tipos de búsqueda por medio de un innovador sistema

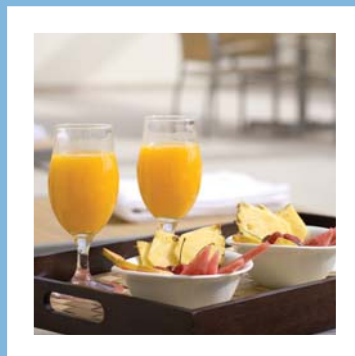
(por cercanía a dirección, por cercanía a punto de interés, por servicios, por calendario de precios), mapas interactivos, secciones personalizadas "a la carta", o la suscripción al boletín de NH Hoteles, entre otras. Reservar a través de la Web www.nh-hotels.com es ahora más fácil y práctico que nunca.

10

Nhow
Milán - Italia



Conceptos





nhow

by NH HOTELES

El pasado septiembre de 2006 se abrió en Milán el primer hotel *Nhow* de NH Hoteles. La Compañía ha desarrollado una nueva y exclusiva categoría de hotel para los nuevos tiempos, un laboratorio de tendencias que incorpora la nueva filosofía de vivir contemporánea: tecnológica, creativa y lujosa.

Nhow reinterpreta espacios, tiempos y servicios de manera que envuelve al cliente tan pronto como entra en el hotel, desde el pasillo a las habitaciones.

Escoger *Nhow* significa entrar a formar parte de una comunidad, una forma de vivir el bienestar y la vida a la última. Como síntesis de un nuevo concepto de vida, *Nhow* ofrece una calidad nunca vista en el servicio hotelero. Este nuevo concepto busca convertirse en el punto de referencia de los movimientos culturales, sociales y artísticos más innovadores de las grandes urbes, globalizadas y en constante transformación.

Milán

El primer hotel *Nhow* nace en Milán, capital de la moda y el diseño. La ciudad representa el motor y latido del país, una ciudad que se erige como un punto de encuentro de tendencias. La ciudad alberga algunos de los eventos artísticos y culturales más representativos del panorama internacional. Todo ello hace de Milán el emblema de las contradicciones, entre lo clásico y lo moderno, entre las tendencias y el estilo más "retro", una ciudad en la que todo convive desde lo más vanguardista a lo más "underground".

El hotel

Nhow Milán se encuentra situado en Via Tortona 35, una ubicación estratégica entre las arterias viales interiores y exteriores de la ciudad. El hotel representa uno de los proyectos más importantes de la renovación industrial de Milán.

La zona de "Tortona & Navigli" se ha convertido, en poco años, en el distrito de moda de la ciudad con una atmósfera viva y ferviente, tanto de día como de noche, llena de restaurantes con encanto, bares, "showrooms" y estudios de diseño o fotografía. El hotel se encuentra situado a escasos 12 km del aeropuerto de Linate, a 2 km del centro neurálgico de la ciudad y de la Feria de Milán (centro).

El famoso diseñador italiano Matteo Thun y el arquitecto Daniele Beretta han unido sus esfuerzos y talentos creativos para lograr un hotel donde el visitante se queda de todo menos indiferente.

Nhow cambia los modelos arquitectónicos y de distribución de espacios hacia un modelo de uso social de los mismos. El hotel representa un auténtico contenedor de experiencias dispuesto a sorprender en cada mirada, gesto o pensamiento, dando la vuelta a cualquier expectativa. *Nhow* integra al individuo en los movimientos más vanguardistas de la sociedad actual, un sitio de encuentro entre los viajeros más dinámicos.

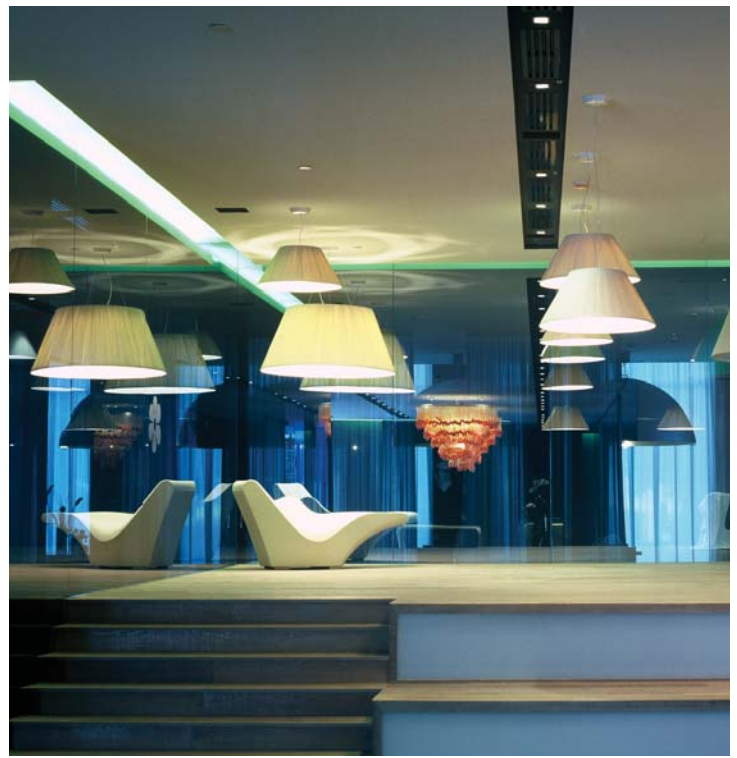
Las 249 habitaciones del hotel, repartidas en 4 plantas, se conciben como espacios vitales autónomos y modulares aportando soluciones nunca vistas para el máximo disfrute de la estancia.

Espacios en movimiento

Desde que se accede en el hotel, los clientes se sorprenden al encontrar un espacio de fusión de tendencias que provoca un despertar de los sentidos. Debido a la especial relación de *Nhow* con el mundo del arte y de la moda las zonas comunes del hotel como la recepción, el lobby o la salida de los ascensores, entre otras, se convierten en espacios en constante transformación ambientados por objetos de diseño y piezas de arte originales.

La Dirección de Arte de *Nhow* renueva, cada 3 meses, la oferta artística y cultural creando un entorno siempre nuevo que esconde nuevos descubrimientos en cada esquina. Estos espacios están destinados a albergar piezas de arte tanto de artistas consagrados como nuevos diseñadores que ceden sus trabajos gracias a acuerdos con las principales casas de diseño y galerías de arte internacionales.

El hotel se convierte en un "showroom" para las creaciones más atrevidas y vanguardistas en donde todos los elementos expuestos se encuentran a la venta.



Nhow - Milán - Italia



Eventos

Dada la configuración y diseño del edificio, el hotel puede albergar todo tipo de eventos como desfiles de moda, presentaciones de empresa, rodajes publicitarios o cinematográficos, sesiones de fotografía o fiestas privadas.

Sabores

El restaurante Nhow es un espacio con filosofía propia que busca superar las fronteras del gusto, un verdadero taller de alta cocina creativa.

Nhow apuesta por una cocina innovadora basada en la cultura mediterránea, rica en sabores, con sorprendentes presentaciones y sin descuidar la salud de los clientes. Una cocina basada en las técnicas culinarias más avanzadas mezcladas con los sabores más tradicionales, una conjunción que no dejará de sorprender al cliente en cada nueva ocasión.



"nhube" del NH Stuttgart Airport
Alemania



NH Hoteles cuenta con 20 establecimientos "nhube" abiertos en España, Alemania, Austria, Holanda y recientemente en México. Desde 2006, la compañía ha incorporado 5 espacios "nhube" a la cadena apostando por los entornos que fusionan los servicios de restauración ocio y descanso de los hoteles. Las nuevas áreas "nhube" están situadas en España (Valladolid y Barcelona), en Alemania (Stuttgart) y en México (Santa Fe).

"Nhube" combina de forma confortable una sala de estar, un comedor, un bar-cafetería e incluso una biblioteca, un espacio multifuncional donde disfrutar, ver la televisión, navegar por Internet, poner y escuchar música, a la vez que comer, beber o relajarse.

La oferta gastronómica de "nhube", diseñada por el prestigioso chef Ferran Adrià, está basada en una comida sencilla realizada con materias primas de primera calidad, que se combina con un entorno de decoración que destaca por los colores neutros, los tejidos naturales y una cuidada iluminación en sus distintos ambientes.

En la actualidad y tras el éxito del concepto "nhube", NH Hoteles tiene firmados cuatro proyectos para incorporar nuevos espacios en España, Cuba y México.



NHUBE

TOTAL ESPACIOS NHUBE ABIERTOS	20
TOTAL ESPACIOS NHUBE EN PROYECTO (hasta abril 2007)	4

ABIERTOS	Localización	Fecha de apertura
Abiertos en España		
NH BALBOA	MADRID	marz-03
NH CARTAGENA	CARTAGENA	febr-04
NH SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	MADRID	abri-04
NH PACÍFICO	MADRID	ener-05
NH CENTRAL CONVENCIONES	SEVILLA	ener-05
NH ALCORCÓN	MADRID	marz-05
NH SANT BOI LLOBREGAT	BARCELONA	juli-05
NH PLAZA MAYOR	LEÓN	juli-05
NH PARLA	MADRID	sept-05
NH ALICANTE	ALICANTE	sept-05
NH MERCADER	MADRID	octu-05
NH BALAGO	VALLADOLID	ener-06
NH NUMANCIA	BARCELONA	mayo-06
NH CONSTANZA	BARCELONA	febr-07
Total nhube abiertos en España		14
Abiertos en Alemania		
NH FRANKFURT AIRPORT	FRANKFURT	dici-04
NH NÜRNBERG CITY	NUREMBERG	octu-05
NH STUTTGART AIRPORT	STUTTGART	marz-07
Total nhube abiertos en Alemania		3
Abiertos en Austria		
NH VIENNA AIRPORT	VIENA	dici-05
Total nhube abiertos en Austria		1
Abiertos en Holanda		
NH DEN HAAG	LA HAYA	juli-05
Total nhube abiertos en Holanda		1
Abiertos en México		
NH SANTA FE	SANTA FE	febr-07
Total nhube abiertos en México		1

FIRMADOS	Localización	Apertura prevista
Firmados en España		
NH SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	2007
NH VIRGEN DEL PUERTO	MADRID	2008
Total nhube firmados en España		2
Firmados en Cuba		
NH PARQUE CENTRAL	LA HABANA	2007
Total nhube firmados en Cuba		1
Firmados en México		
NH GUADALAJARA	GUADALAJARA	2008
Total nhube firmados en México		1



FAST GOOD

La ya conocida como nueva cultura de restauración creada por NH Hoteles con la colaboración de Ferran Adrià, se consolida como un fenómeno gastronómico que empezó en 2004. En la actualidad, la compañía tiene 7 "Fast Good" abiertos, cinco en Madrid, uno en Las Palmas de Gran Canaria y uno en Santiago de Chile. Además la compañía cuenta con tres nuevos "Fast Good" en proyecto en Madrid, Valencia y Barcelona (España).

El éxito sin precedentes del fenómeno "Fast Good" se ve reflejado en la gran aceptación del concepto por parte de los consumidores en todos los restaurantes abiertos en 2006.

Además, durante el segundo semestre de 2006, "Fast Good" ha alcanzado acuerdos con marcas de reconocido prestigio con las

que comparte el perfil de cliente objetivo y que han ayudado al posicionamiento de "Fast Good" como marca de calidad, así como al mayor conocimiento de la marca en distintos canales.

Fast Good despegua

"Fast Good" diseña actualmente dos sándwiches de la carta de pago del menú en los aviones de IBERIA de medio recorrido (vuelos de hasta cuatro horas). "Fast Good" cuenta con una importante presencia de marca en dicha carta, lo que ha potenciado el conocimiento de "Fast Good" entre el cliente internacional de la compañía aérea.

FAST GOOD ABIERTOS

País	Localización	Dirección	Tienda Fast GO
España	Madrid	C/ Padre Damián	
	Madrid	C/ Juan Bravo	SI
	Madrid	C/ Orense	SI
	Madrid	C/ Fuencarral*	
	Alcobendas (Madrid)	C/ Anabel Segura	SI
	Las Palmas de Gran Canaria	C/ Simón Bolívar	SI
Chile	Santiago de Chile	C/ Isidora Goyenechea	

*Punto de venta solo oferta fría

FAST GOOD FIRMADOS (hasta abril 2007)

País	Localización	Dirección	Tienda Fast GO
España	Madrid	C/ Tetuán	SI
	Valencia	Gran Vía Marqués del Turia	SI
	Barcelona	C/ Balmes	SI



Paninis Calientes
Jamón york con queso lactilo
queso de panela y un huevo de codito 4,25 €
Puntitos del picajillo confitados
con queso manchego 4,50 €
Omelette fresco con gorgonzola
queso de panela y jamón 4,50 €
Paletito de ibérico con queso lactilo
de p. de queso de bodega y de p. de queso 0,90 €
Berenjena con tomate y mozzarella
queso de panela y queso 4,25 €

**Pollos Asados
al estilo...**
Cáscara acompañada de patatas fritas especiadas 5,85 €
Cajetas organizadas de noodles 5,85 €
Masaqueshi acompañado de vino-virus 5,85 €
Thal acompañado con salsa balsámica 5,85 €

Hamburguesas
Grand burger 5,50 € 6,50 €
Italian burger 5,50 € 6,50 €
Papas 5,50 € 6,50 €
Hamburguesas Picotas 5,95 €
Mini burger 3,55 €

Cafés
Café solo 1,50 €
Café con leche 1,50 €
Café cortado 1,50 €

**Chocolates
y Cookies**
Bisco de Anchoa acompañado de leche 3,94 €
Bisco de Anchoa acompañado de queso 3,94 €
Bisco de Anchoa acompañado de queso y queso 3,94 €
Bisco de Anchoa acompañado de queso 3,94 €



Casino de Madrid
Madrid - España

CASINO DE MADRID

Durante 2006, el Casino de Madrid ha continuado cosechando éxitos con la ayuda del popular chef Paco Roncero. Entre los premios que se han otorgado al Casino de Madrid o a su personal se encuentran los siguientes:

- **“Mejor Restaurante de Madrid 2006”** en la IV edición de los Premios la Luna de Metrópoli (Diario El Mundo).
- Premio Sánchez Cotán 2005 a La Terraza del Casino por el **“Mejor Diseño de Carta de Restaurante”**.
- **Paco Roncero**: Premio al **“Mejor Cocinero del Futuro”** por la Academia Internacional de Gastronomía, y Premio Nacional de Gastronomía al **“Mejor Jefe de Cocina”**, otorgado por la Academia Española de Gastronomía y la Cofradía de la Buena Mesa.

- Premio al **“Mejor Sumiller del Futuro”** por la Academia Internacional de Gastronomía a **María José Huertas** (Sumiller del Casino de Madrid).

Entre los hechos más destacados en el pasado ejercicio, El Casino de Madrid ha inaugurado el **Taller InNHova**, que pretende investigar y desarrollar nuevos productos gastronómicos.

De la mano de Ferran Adrià, asesor gastronómico del Casino, “La Terraza” se ha convertido en los últimos años en uno de los restaurantes más emblemáticos de Madrid (España). En la actualidad el reconocimiento a la alta calidad y servicio de este excepcional lugar se ve reflejado en la clasificación de las guías gastronómicas más prestigiosas: Guía Michelin: 1 estrella; Guía Gourmetour: 9; Guía Campsa: 2 soles.



ELYSIUM SPA

Elysium Travel & Beauty Spa

Elysium Spa, la línea de "Wellness" de NH Hoteles, ha abierto en 2006 dos nuevos centros dentro de la Terminal 4 del Aeropuerto de Barajas en Madrid (España). Los nuevos centros Elysium Travel Spa y Elysium Beauty Spa son establecimientos pioneros de estas características en aeropuertos de toda Europa.

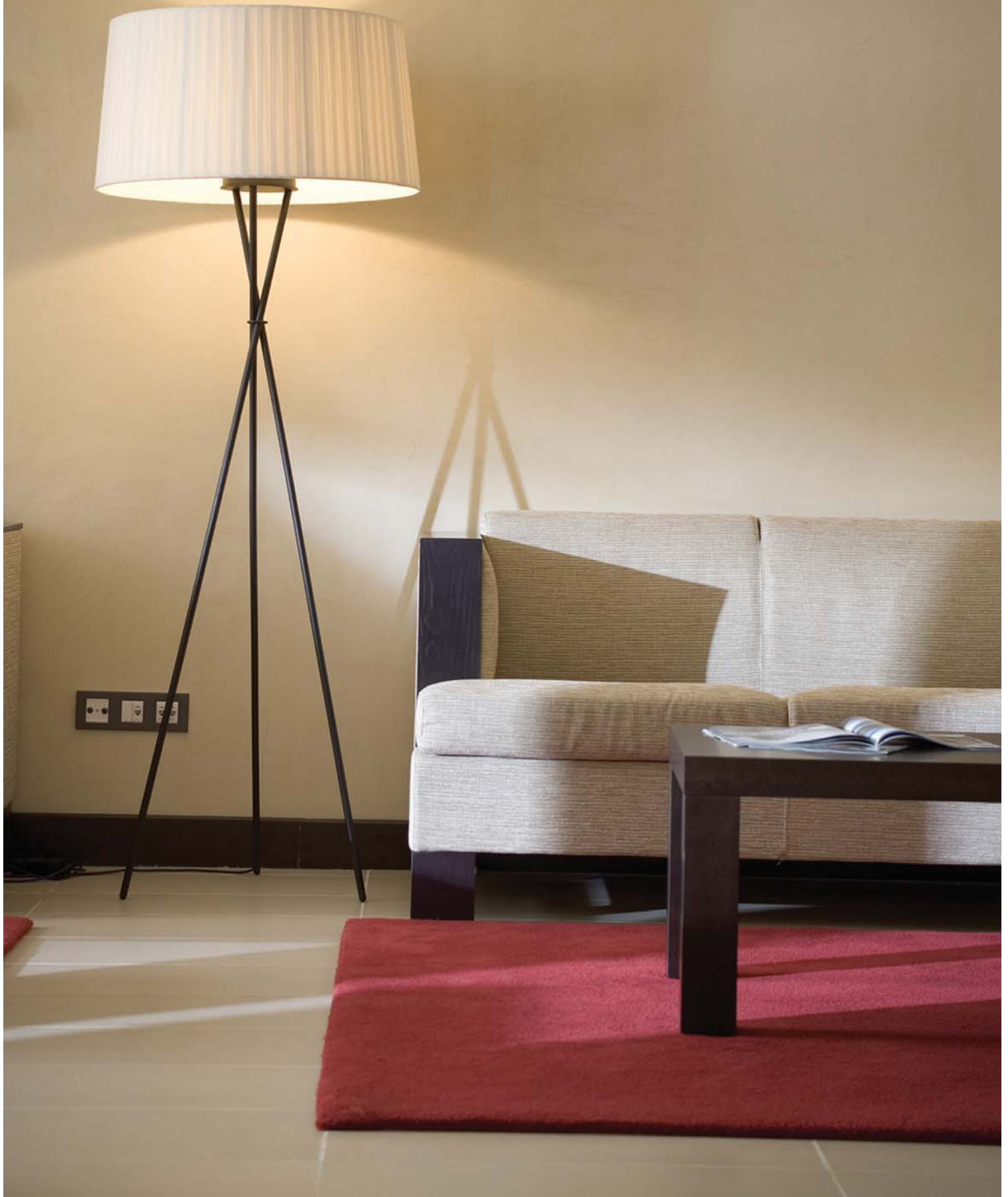
Estos establecimientos tratan de conciliar el bienestar personal con los largos tiempos de espera y el cansancio que provoca el paso por aeropuertos. Bajo un modelo único e innovador de "wellness", Elysium Travel & Beauty Spa satisfacen de modo personalizado las necesidades de salud de los viajeros. Por otro lado, Elysium Travel & Beauty Spa buscan replantear los "hábitos de viajar", convirtiendo los pasos por el aeropuerto en parte del disfrute del viaje.

Elysium Beauty Spa se encuentra situado en la zona de facturación de la nueva Terminal 4 del Aeropuerto de Barajas, en Madrid

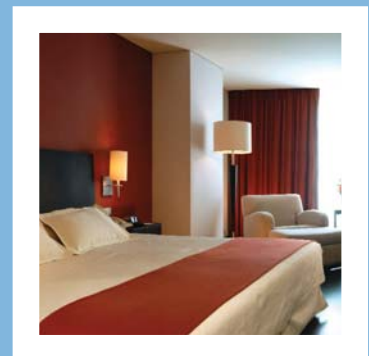
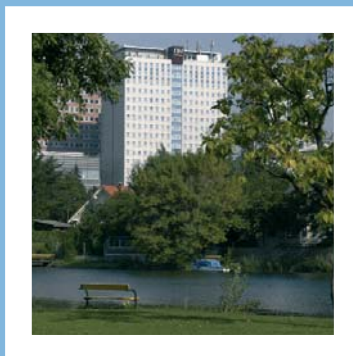
(España). Por otro lado, en la terminal "Satélite" de T4 se sitúa Elysium Travel Spa, justo al lado de la sala VIP de Iberia. Los dos centros están compuestos de una zona de estética donde se ofrece un amplio abanico de servicios y una zona de boutique de alta cosmética con las marcas más exclusivas del mercado.

Elysium, Garantía de Calidad

La calidad y exclusividad de Elysium Spa está avalada internacionalmente con el galardón de "Conde Nast Johansens" a la excelencia, otorgado al primer centro Elysium situado en el Hotel Almenara de Sotogrande (España), reconocido como "The Most Exclusive Hotel Spa of Europe". Además, NH Hoteles cuenta con otros dos completos Centros Elysium Spa en Madrid y Marbella (España).



Nuevos productos y servicios





Habitaciones Premium

NH Hoteles ha seleccionado las mejores habitaciones de la cadena en España y las ha reunido bajo una nueva categoría: las Habitaciones Premium. Pensadas para el cliente que busca algo distinto al alojarse en un hotel, las más de cien estancias escogidas en esta nueva propuesta de la compañía destacan por tener en sí mismas un valor añadido que las hace especiales. Una vista única, una decoración diferente, una historia propia o su uso en una ocasión anterior por un personaje relevante son algunos de los factores que las convierten en las verdaderas estrellas de NH Hoteles.

Las Habitaciones Premium se encuentran repartidas en 18 de los mejores hoteles de la cadena a lo largo de toda la geografía española. Los establecimientos forman parte de los hoteles NH Collection, que se distinguen por tratarse de edificios singulares entre los que se incluyen desde monumentos restaurados y recuperados por NH Hoteles, hasta instalaciones de nueva construcción, en las que destaca el diseño más vanguardista y los servicios más innovadores y avanzados para el huésped.

Además de escoger el hotel, el cliente puede elegir una habitación concreta en la que la experiencia de su estancia será totalmente diferente y única. Entre las habitaciones seleccionadas por la cadena, NH Hoteles ha destacado una por establecimiento, individualizándolas en el catálogo especial editado por la compañía. Estas últimas constituyen la mejor muestra de la

variedad de destinos y experiencias diferentes al alcance del viajero en los hoteles de la multinacional española.

Habitaciones con encanto propio

Las Habitaciones Premium ofrecen al cliente un amplio abanico de sensaciones. En algunos casos, la vista inigualable que se disfruta desde sus ventanas o balcones constituye su principal atractivo. Por ejemplo, la habitación 340 del NH Obradoiro disfruta de una perspectiva inigualable de la ciudad de Santiago de Compostela.

La singularidad del entorno arquitectónico es la virtud de buena parte de las Habitaciones Premium. Es el caso de la 401 del NH Palacio de la Merced de Burgos, donde las gárgolas del edificio están a pocos metros de distancia de las ventanas de la habitación, o la número 204 del NH Amistad Córdoba, justo frente a la muralla árabe en un conjunto arquitectónico restaurado de forma magistral.

En algunos casos el uso por personajes históricos o celebridades del mundo de la cultura aporta un interés especial sobre algunas de las habitaciones Premium de NH Hoteles.

La propuesta que representan las Habitaciones Premium de NH Hoteles ofrece al cliente una nueva forma de viajar en la que el alojamiento se convierte en el verdadero protagonista.

Miradas Premium

En 2006, NH Hoteles ha editado el libro *Miradas*, con la colaboración de la prestigiosa escritora Espido Freire, ganadora del Premio Planeta, y el conocido fotógrafo Daniel Riera. El relato tiene la intención de mostrar su personal interpretación de las habitaciones Premium y además contar historias únicas.



Nuevos desayunos NH

NH Hoteles ha constatado que los españoles tienden a seguir las tendencias europeas en cuanto a los almuerzos de trabajo. Así, son cada vez más los profesionales que incluyen en sus agendas los desayunos de trabajo. Este tipo de encuentros ofrece innumerables ventajas y es una práctica ya generalizada en buena parte de Europa y EEUU.

Esta tendencia se ha verificado ya con el aumento de la demanda de este servicio por parte de los clientes de NH Hoteles. Así, la facturación correspondiente a los desayunos ha aumentado un 7,4% de media en todos los hoteles de la cadena y, sólo los desayunos de empresa, se han incrementado en un 17%. A tenor de las nuevas tendencias, y siguiendo con el apoyo a la restauración como uno de los pilares de compañía, NH Hoteles ha diseñado en 2006 su nuevo y completo desayuno.

El desayuno importante valor nutricional

El nuevo desayuno de NH Hoteles ha sido desarrollado con ayuda de nutricionistas y bajo el liderazgo del chef Enrique Martínez, asesor gastronómico de NH Hoteles y responsable del prestigioso restaurante Maher en Cintruénigo (Navarra). El nuevo desayuno ya puede ser degustado en una amplia selección de hoteles de la cadena y será implementado en todos sus espacios de forma gradual.

Sobre el nuevo desayuno, Enrique Martínez ha aumentado la oferta de zumos y frutas, con nuevos cortes y presentaciones. Se ha trabajado conjuntamente con proveedores para conseguir que bajo nuestras recetas elaboren bollería y panadería artesana a diario.

Un desayuno nutricionalmente equilibrado debe contener lácteos (aportan calcio), cereales (aportan hidratos de carbono y proteínas) y frutas y verduras (contienen fibra y vitaminas). El desayuno de

NH Hoteles incluye un surtido muy amplio y variado de estos tres principales grupos de alimentos. Además, cuenta con una selección de otros alimentos como: derivados cárnicos (fiambres poco grasos, embutidos), grasas (aceite de oliva, mantequilla), estimulantes (café, te, chocolate), etc.

Entre las principales novedades de los desayunos NH se incluyen el desarrollo de una amplia variedad de recetas que irán cambiando a lo largo del año, de forma que nuestros clientes podrán degustar lo último de la cocina actual española. Además, se ha potenciado la oferta de panes (centeno, alemán, de semillas, nueces, pasas, integral) horneados en los hoteles.

Algunos de los principales elementos del desayuno de NH Hoteles son:

- La fruta se sirve siempre recién cortada y es cuidadosamente seleccionada.
- Los zumos se elaboran en el día en que son consumidos, no existiendo de esta forma pérdida de vitaminas.
- Nueva gama de mantequillas y mermeladas artesanas elaboradas por nuestro personal, que se sirven conjuntamente con las tradicionales.
- Los productos calientes se preparan en el momento y en base a las especificaciones del cliente.

El apoyo de NH Hoteles a la gastronomía es una de las características principales de la compañía, que cuenta con numerosos acuerdos con prestigiosos restauradores como Ferran Adrià, Enrique Martínez o Paco Roncero.



Acuerdos comerciales

Durante 2006 la Compañía ha firmado numerosos acuerdos comerciales que facilitan el acceso a nuevos canales de comunicación, un considerable aumento de la cuota de mercado y fortalecen la presencia de NH Hoteles como cadena internacional. Estas asociaciones se enmarcan dentro de los planes estratégicos de NH Hoteles buscando nuevas alianzas en los principales mercados objetivo de la cadena y, por otro lado, estrechan la relación con los clientes frecuentes.

Aerolíneas

Entre los acuerdos más destacados se encuentra el programa de fidelización **"AAdvantage"** de American Airlines, por el que los clientes que pernoctan en los hoteles de la cadena conseguirán "millas" canjeables por billetes de avión, estancias en hoteles y promociones diseñadas exclusivamente para los miembros del programa. "AAdvantage" es el programa de viajero frecuente de American Airlines, uno de los más antiguos e influyentes del panorama internacional.

Desde el pasado julio de 2006, NH Hoteles ha entrado a formar parte del programa de fidelización **"Spanair Plus+"**. El programa de fidelización "Spanair Plus+", creado en 1996, cuenta en la actualidad con más de 500.000 miembros y ofrece un gran número de "partners" tanto para los viajeros frecuentes de ocio como de negocio. Un programa que poco a poco se está posicionando como uno de los programas de referencia de viajeros en Europa.

Además, la cadena ha entrado a formar parte del programa de fidelización **"Club Premier"** de Aeroméxico. "Club Premier", creado en 1991, cuenta en la actualidad con más de 2 millones de afiliados.

Por último, un año después de la entrada de NH Hoteles como "partner internacional" en el programa **"Flying Blue"** de KLM y Air France, la cadena hotelera renueva su acuerdo incorporando nuevas ventajas y promociones para los integrantes del programa. El programa "Flying Blue" cuenta en la actualidad con más de 10 millones de miembros y pretende convertirse en el programa líder de viajeros frecuentes en Europa.

Agencias On-line

NH Hoteles anunció en febrero de 2006 la puesta en marcha de una interfaz XML con **Bookings**, una de las empresas europeas líderes en reservas hoteleras online. La interfaz permitirá a NH Hoteles enviar automáticamente información sobre tarifas y disponibilidad a Bookings sin necesidad de intervenciones manuales. Bookings genera así reservas para los hoteles a través de su extensa red de afiliados y motores de búsqueda. El acuerdo refuerza la exposición global de NH Hoteles tanto dentro como fuera de Europa.

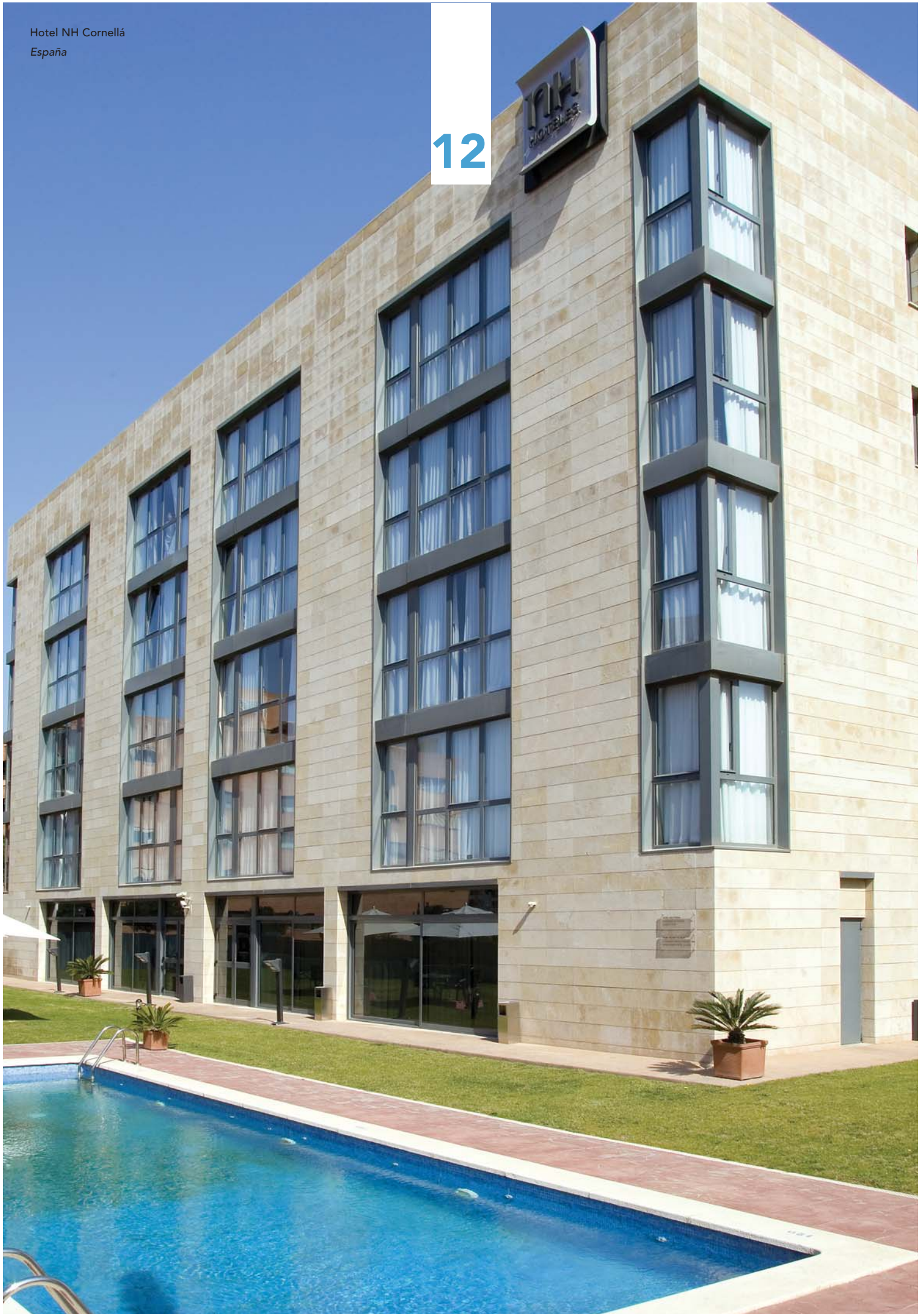
Rumbo.es, agencia "on-line" líder en España, ofrece desde julio las mismas tarifas que la cadena hotelera tiene a disposición en sus propios canales de distribución directa. Esta asociación ha sido posible a través del desarrollo de un interfaz por ambas compañías. Con este acuerdo, la agencia "on-line" genera reservas para los hoteles a través de su extensa red de afiliados y motores de búsqueda.

SAVIA Amadeus, líder en distribución de reservas turísticas y en provisión de tecnología para el sector español del viaje, ha alcanzado un acuerdo con NH Hoteles por el que la cadena hotelera ofrecerá sus mejores tarifas en el sistema de reservas, tras la adhesión a su programa Best Available Rate (mejor tarifa disponible). La cadena hotelera se compromete así a proporcionar a las agencias de viajes, a través del sistema de reservas Amadeus, tarifas iguales que las disponibles a través de sus propios canales de distribución.

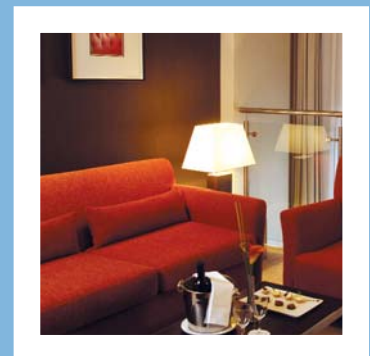
Gracias al convenio firmado con **Grupo Transhotel**, los Agentes de Viajes de todo el mundo podrán reservar todo el portfolio de la cadena a través de las redes de Transhotel Proveedor Global de Servicios Turísticos.

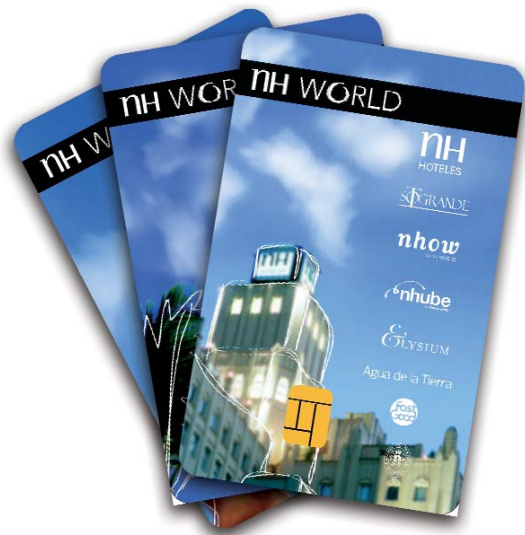
Piscina del NH Constanza
Barcelona - España





NH World





En la actualidad el exitoso programa de clientes NH World (NHW) supera los 450.000 miembros, dos años y medio después de su puesta en marcha en Septiembre de 2004.

Los programas por segmento de cliente más relevantes ya lanzados son: clientes, accionistas de NH Hoteles, funcionarios públicos, periodistas o clubes deportivos, sin olvidar el programa para empleados de NH Hoteles que forman 10.000 personas.

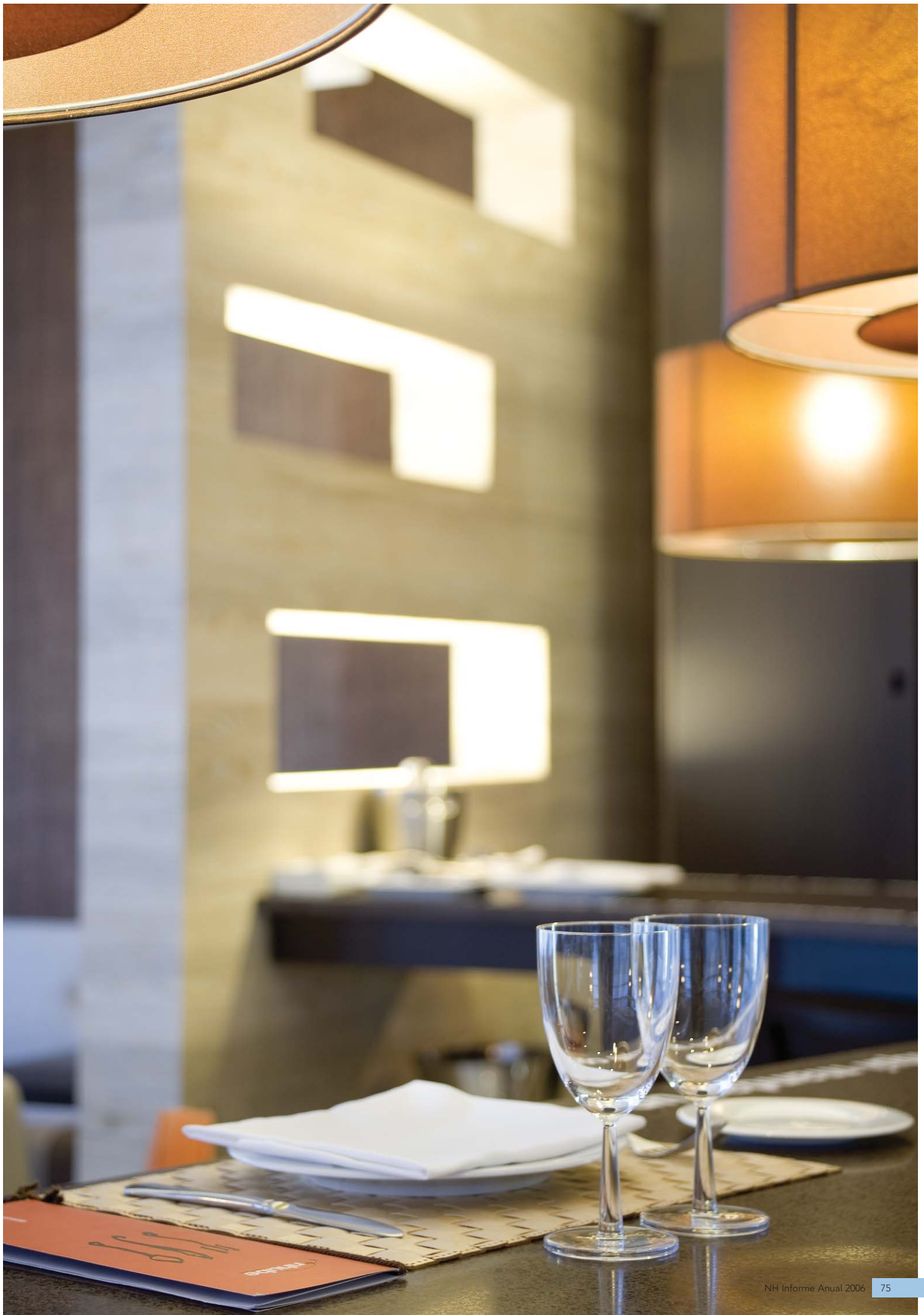
En la actualidad, el 12% de los clientes de NH Hoteles ya pertenecen al programa de clientes NHW, representando más del 20% del negocio de clientes individuales de la cadena. El ratio de repetición hotelera de los miembros NHW, es decir, el número de veces que un cliente acude a un establecimiento de NH Hoteles, multiplica por 2,5 el del cliente medio de la entidad. Además, la facturación media de un cliente NHW es un 30% superior a la de dicho cliente medio.

Más de la mitad de los titulares NHW se han mantenido activos durante el último año, especialmente en el entorno Internet.

Además, el programa NHW está formado por clientes de cerca de 30 nacionalidades, con mayores porcentajes de clientes españoles, alemanes y holandeses, y con un peso mayoritario de los clientes en los primeros años de la vida profesional (20-40 años).

Durante 2006 se ha producido el Lanzamiento del Club de Privilegios, un nuevo entorno on-line que reúne ventajas para titulares NHW, con alianzas con primeras marcas que les ofrecen beneficios exclusivos, sorteos, invitaciones a eventos o promociones exclusivas.

Cerca de 300 empresas y colectivos integran miembros del programa NHW asociado a sus acuerdos corporativos con NH Hoteles, lo que generan incrementos importantes de facturación, tanto en el negocio profesional como en el de ocio.



13

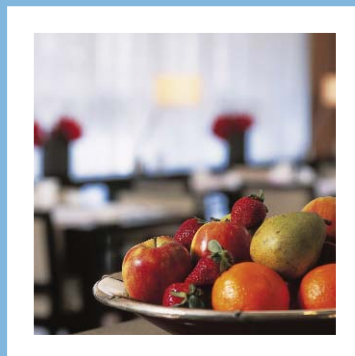


NH
HOTELS

NH SANTO STEFANO

NH
HOTELS

Reconocimiento de marca





NH Hoteles ya es una de las marcas más reconocidas en Europa. Al hilo de la expansión europea, desarrollada durante los últimos 5 años por la cadena para situarse entre las principales cadenas de hoteles urbanos, la visibilidad de la firma no ha dejado de crecer hasta convertirse en una referencia indiscutible del sector.

Según un amplio estudio desarrollado por el instituto de investigación de mercados y marketing estratégico Ikerfel, en el que se ha analizado la posición de la marca en los países europeos en los que está presente desde el año 2003 (España, Alemania, Austria, Holanda y Bélgica), los usuarios tienen un conocimiento claro de la firma. Tanto en Alemania como en Holanda, Bélgica y Austria, España es la primera respuesta cuando se pregunta a los encuestados por otros países en los que crean que NH Hoteles está presente, lo que demuestra la identificación de la marca con su mercado de origen.

Por otra parte, una amplia mayoría de los consultados es capaz de reconocer a la compañía entre el resto de competidores del sector hotelero, situándola entre sus primeras menciones cuando se les pregunta por una empresa hotelera ubicada en su país.

Una referencia en el sector hotelero europeo

Los datos recogidos por Ikerfel analizan la evolución de los principales indicadores sobre reconocimiento de marca a lo largo de los últimos tres años. En este periodo, el crecimiento de NH Hoteles en todos los sentidos ha sido espectacular, reflejando no sólo la creciente presencia de la firma en el mercado europeo, sino también su notoriedad, vivacidad y dinamismo, que la han convertido en una de las empresas nacionales más conocidas fuera de España.

Pese a que la expansión europea de NH Hoteles comenzó hace apenas seis años, en este tiempo la visibilidad de la firma se ha incrementado de forma notable. El **reconocimiento sugerido de la marca**, que mide su capacidad para ser identificada entre un amplio listado de empresas del mercado hotelero, refleja esta situación. Tanto en España como en Alemania, Austria, Bélgica y Holanda, este indicador está por encima del 50% de la población. Si en España es ya del 97%, en Holanda ha pasado del 44% al 70% en apenas tres años, y en Alemania se eleva al 68%, mientras que, a finales de 2003, sólo era del 26%.

Reconocimiento total de la marca (listado de marcas sugeridas)

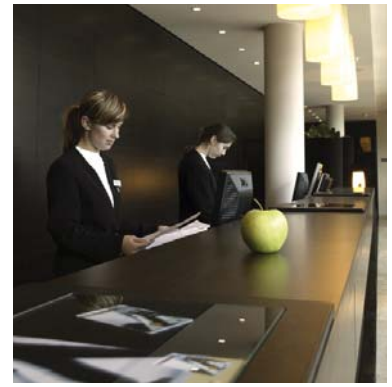
País	España		Alemania		Austria		Bélgica		Holanda	
	2003	2006	2003	2006	2003	2006	2003	2006	2003	2006
Porcentaje	93%	97%	26%	68%	33%	53%	26%	54%	44%	70%

En lo que se refiere a la **mención espontánea preferente** de la marca, es decir, al porcentaje de población que nombra a NH Hoteles como primera compañía cuando se le pide que enumere empresas del sector hotelero en su país, el Grupo se encuentra entre las tres primeras opciones en todos los países analizados. NH es líder tanto en España (43%) como en Alemania (10%), y es la tercera opción más nombrada en Austria (5%), Bélgica (6%) y

Holanda (10%). Cabe destacar el salto experimentado en Alemania y Bélgica, donde este indicador tan sólo era de un 3% y un 2%, respectivamente, a finales de 2003. Los resultados en este apartado demuestran la actualidad de la compañía y su capacidad para estar presente en la mente de los usuarios, para quienes su visibilidad se sitúa por encima de empresas locales y cadenas internacionales de larga tradición.

Mención espontánea preferente (primera mención top of mind)

País	España		Alemania		Austria		Bélgica		Holanda	
	2003	2006	2003	2006	2003	2006	2003	2006	2003	2006
Porcentaje	39%	43%	3%	10%	3%	5%	2%	6%	7%	10%



Los resultados sobre la **viveza de la marca**, que señala el porcentaje de encuestados que nombra a NH Hoteles de manera espontánea entre sus primeras opciones, también son muy positivos para la compañía. En España, NH Hoteles es la primera opción en la mente de los consumidores (70%), muy por delante de Sol Meliá (56%) y AC Hoteles (26%), que ocupan los siguientes puestos en este apartado. En Holanda, NH Hoteles es ya la tercera

firma con un 22%, únicamente superada por grandes marcas como Hilton y la local Golden Tulip, aunque supera el porcentaje de cadenas como Novotel, Mercure o Holiday Inn. El crecimiento experimentado en Bélgica, donde se ha pasado de un 13% a un 29%, también es destacable, así como el impulso de la marca en Alemania, donde es reconocida de forma espontánea por un 25% del mercado.

Viveza de la marca (mención espontánea de la marca NH Hoteles entre otras)

País	España		Alemania		Austria		Bélgica		Holanda	
	2003	2006	2003	2006	2003	2006	2003	2006	2003	2006
Porcentaje	72%	70%	7%	25%	6%	14%	13%	29%	16%	22%

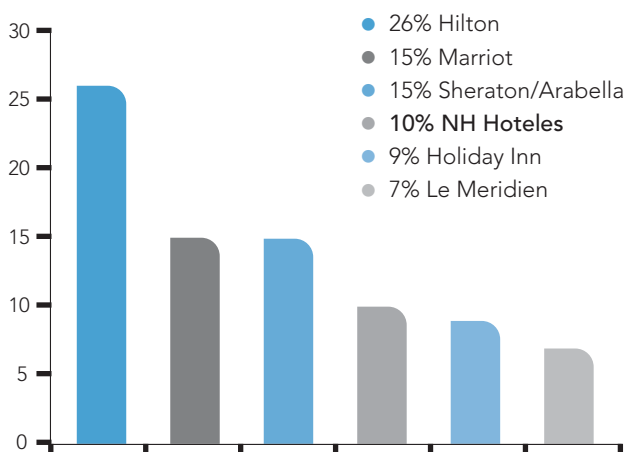
El **índice de fidelidad**, que mide el porcentaje de personas que se aloja de forma preferente en los establecimientos de una cadena hotelera que ya ha utilizado anteriormente -busca esa opción antes que cualquier otra-, ilustra la capacidad de NH Hoteles para satisfacer a sus clientes y retenerlos frente a las propuestas de la

competencia. La cadena ocupa el primer puesto en este ranking en España (43%). NH Hoteles también es líder en Holanda (58%) y Alemania (32%), donde el mercado está muy fragmentado. En Bélgica es segunda, con un 50%, y en Austria quinta, con un significativo 31% .

Fidelidad a la marca

País	España	Alemania	Austria	Bélgica	Holanda
Porcentaje	43%	32%	31%	50%	58%

ÍNDICE PAN EUROPEO DE PREFERENCIA DE ELECCIÓN DE MARCA (SEGMENTO: NEGOCIOS)



Pan Europeo*: Bélgica, Alemania, Holanda, Reino Unido, Italia, España y Francia
Fuente: Business Development Research Counsellors, Pan European Guest Survey, 2006

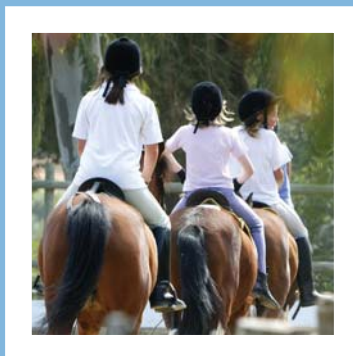
Copa Davis: la mejor plataforma para nuestra marca



La Federación Internacional de Tenis y NH Hoteles han firmado en 2006 la ampliación del acuerdo de patrocinio entre la cadena internacional de hoteles y la Copa Davis hasta 2009. NH Hoteles ha sido patrocinador de la Copa Davis desde 2004 y desde entonces la competición anual ha sido una excelente presentación de nuestra empresa en más de 130 países.



Sotogrande





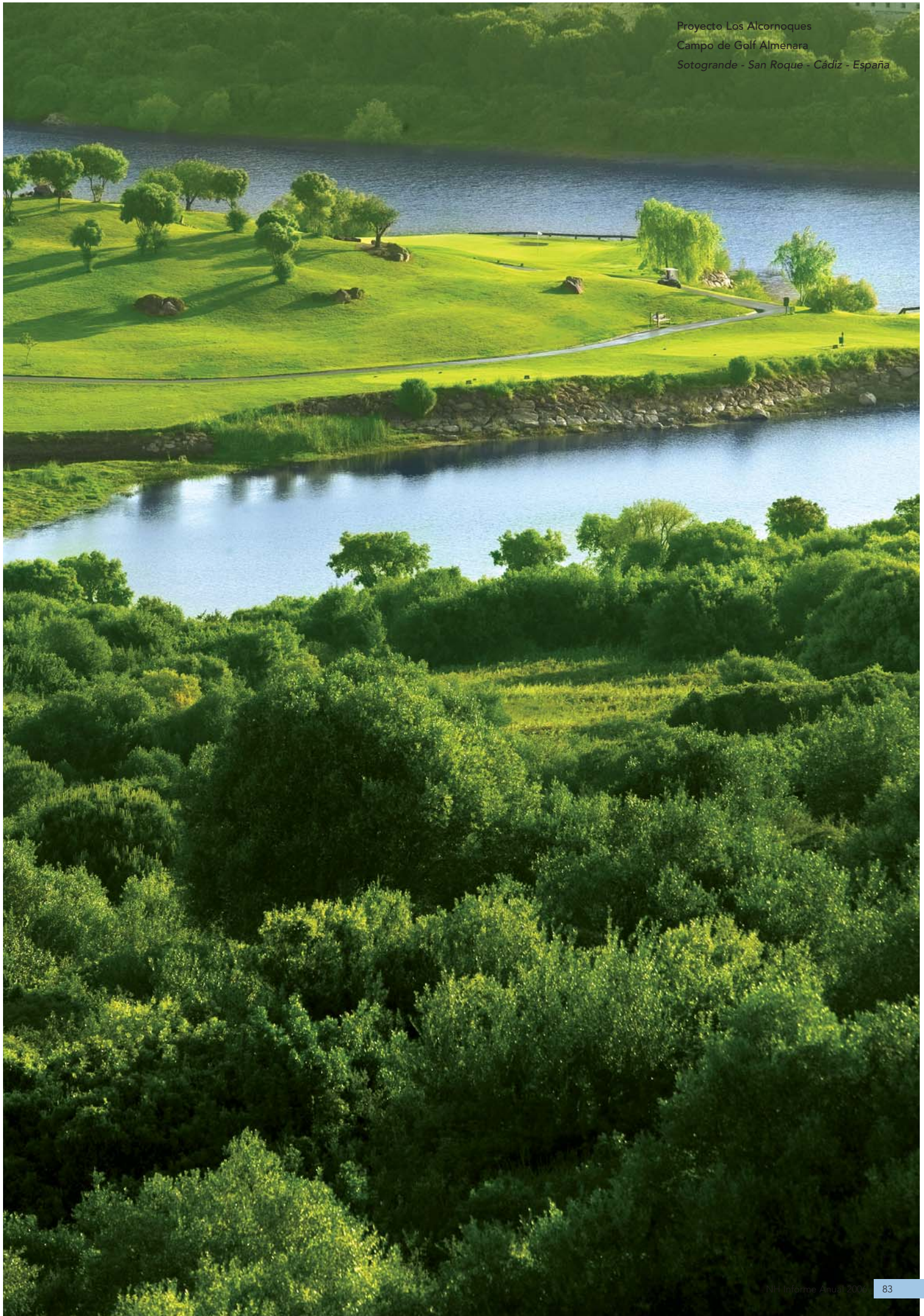
2006 ha sido fundamental para la consolidación del proyecto residencial turístico de Sotogrande por varias razones:

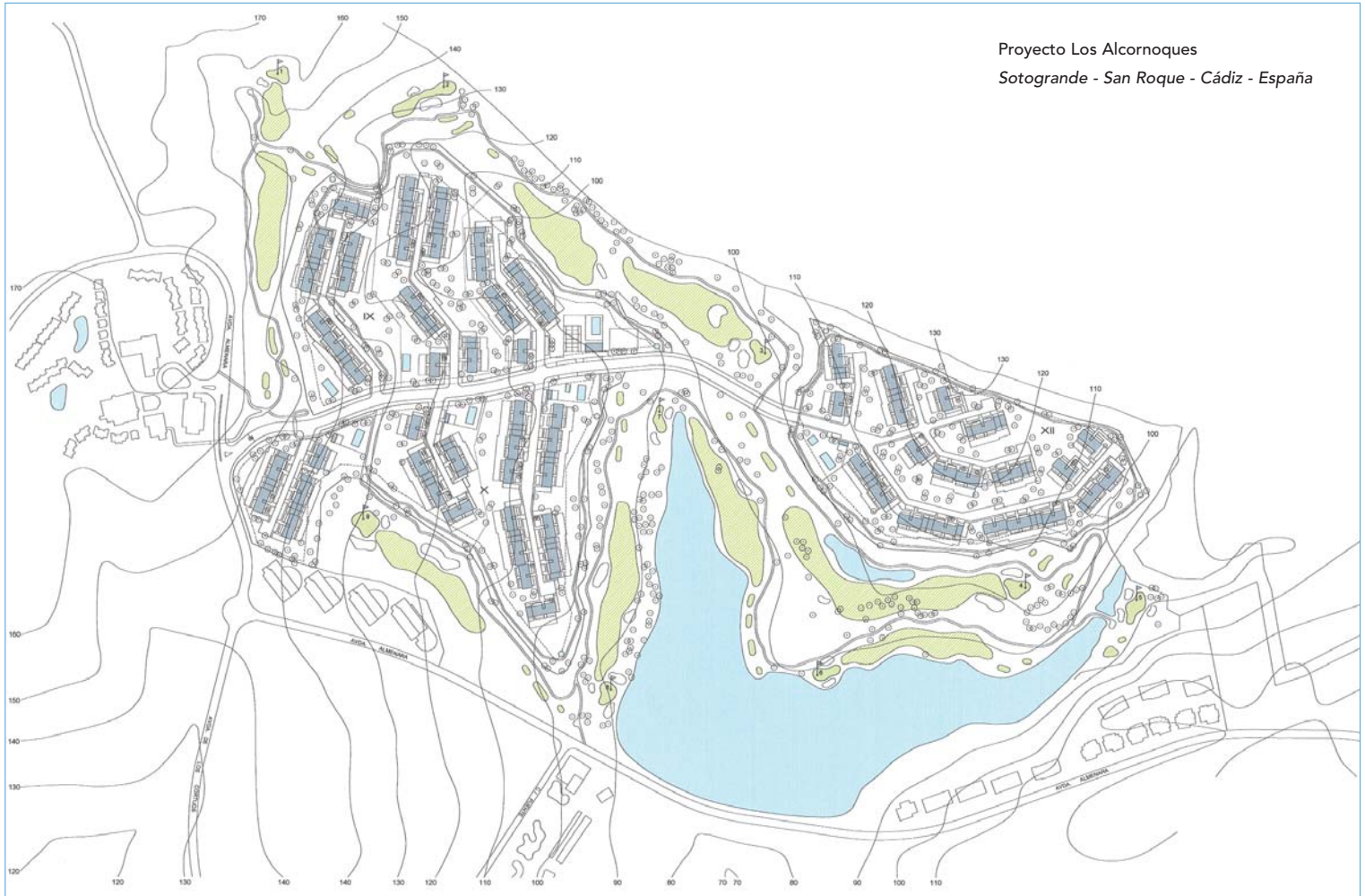
- En noviembre se produjo la **aprobación del Convenio Urbanístico con el Excelentísimo Ayuntamiento de San Roque (Cádiz-España)**, que regula la ordenación de la totalidad de la

urbanización Sotogrande que da nombre a la empresa y que engloba, a día de hoy la parte más sustancial de sus activos. La aprobación de este convenio ha sido un hito fundamental para la compañía pues consolida el modelo de desarrollo residencial de calidad que caracteriza a Sotogrande.

CONVENIO URBANÍSTICO

	Área de movimiento (m ²)	Superficie edificable (m ²)	nº Viviendas
La Reserva	1.440.662	504.873	2.083
Sotogrande playa	84.480	39.465	160
Almenara	342.144	136.444	762
TOTAL	1.867.286	680.782	3.005





- Se consumó una importante **reestructuración de activos**, subrayando la orientación turístico-residencial de la compañía. Se traspasó a la matriz activos puramente hoteleros, en particular los dos hoteles de Marbella y el Casino de Madrid; se vendió el 75% del golf de Retamares y se incorporaron participaciones significativas de dos proyectos residenciales turísticos en Cap Cana (República Dominicana) e Isla Blanca (México).

- Se amplió la colaboración de Ponte Gadea, que se incorporó como socio de Sotogrande en el desarrollo de **Los Alcornoques**, un ambicioso proyecto residencial de 500 viviendas, en 23 hectáreas, que incorporará los conceptos de promoción de la salud promovidos por **Sotogrande Health Experience**.

- En lo que se refiere a las operaciones, las ventas han resistido bien el endurecimiento de las condiciones del mercado en la Costa del Sol y Sotogrande ha desplazado a Marbella como referente del turismo residencial en la zona.

Además la apertura al tráfico nacional e internacional del Aeropuerto de Gibraltar, situado a 20 minutos de la urbanización, ha introducido un nuevo elemento de dinamismo a la zona.

Se terminó de vender las 6 unidades restantes del proyecto Ribera del Obispo, con un precio medio de €1,1M y mantuvieron buen comportamiento las ventas de parcelas en La Reserva, Ribera del Marlin y Los Cortijos de La Reserva, con ventas de 80 unidades y subida de precios medios a lo largo del año del 12 %.

- La organización ha seguido evolucionando para adaptarse a su vocación de prestadora de servicios especializados en proyectos residenciales turísticos en distintas localizaciones y con socios. En esta línea y siguiendo el lanzamiento en 2005 de **Sotogrande Golf Services**, como unidad especializada en ingeniería, construcción y mantenimiento de campos de golf; durante el año 2006 ha nacido **Sotogrande Marketing Services**, especializada en el diseño y ejecución de conceptos de marketing en el segmento residencial turístico de alto nivel.

La idea de estas divisiones es facilitar la transmisión del conocimiento y experiencia de Sotogrande en las áreas de su competencia a los nuevos proyectos desarrollados con socios y en ocasiones a proyectos de prestigio de terceros.

Hay que destacar el éxito de la actividad desarrollada por Sotogrande Golf Services durante el año 2006, en los campos de Almenara y Retamares. En Almenara llevó a cabo una profunda remodelación del sistema de drenaje, que permitió celebrar con éxito la final del Circuito Profesional español Peugeot en el mes de noviembre a pesar de las fuertes lluvias caídas. En Retamares se diseñó y ejecutó un sistema completo de gestión del agua, lo que permitirá la celebración de un torneo del Circuito Europeo en el mes de mayo de 2007.

- Por último, cabe señalar la **OPA** que NH Hoteles realizó sobre las acciones de Sotogrande, que concluyó en diciembre y que permitió a NH Hoteles aumentar su participación del 77% al 98%.





Proyecto Isla Blanca
Riviera Maya - México

PROYECTOS:

Cap Cana (República Dominicana)

El complejo Cap Cana es el proyecto inmobiliario turístico más importante del Caribe, situado, en Punta Cana, República Dominicana, a tan sólo 10 minutos del Aeropuerto Internacional. Cuenta con un exclusivo club de playa y finalizará con seis campos de golf de 18 hoyos, actualmente uno en funcionamiento, otro en construcción, y tres de ellos diseñados por Jack Nicklaus. Cap Cana ha inaugurado ya la primera fase de la marina, que un futuro próximo tendrá capacidad para más de 500 embarcaciones, rodeada de tiendas de lujo y restaurantes de alta cocina.

En esta urbanización se desarrollará:

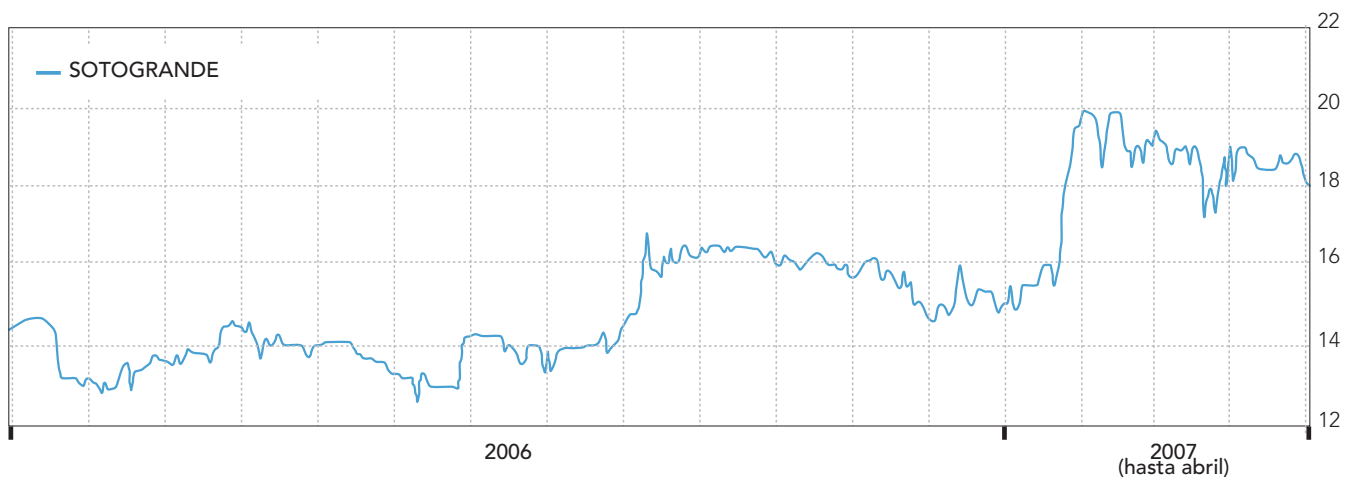
- Un hotel "boutique" de lujo con 88 habitaciones y restaurante de alta calidad.
- 408 viviendas de lujo a pie de playa, que se pondrán a la venta durante el año 2007; algunas de estas viviendas disfrutarán de los servicios del hotel, a través de un "Rental Program" (los propietarios permiten al hotel gestionar sus apartamentos cuando no los ocupen).

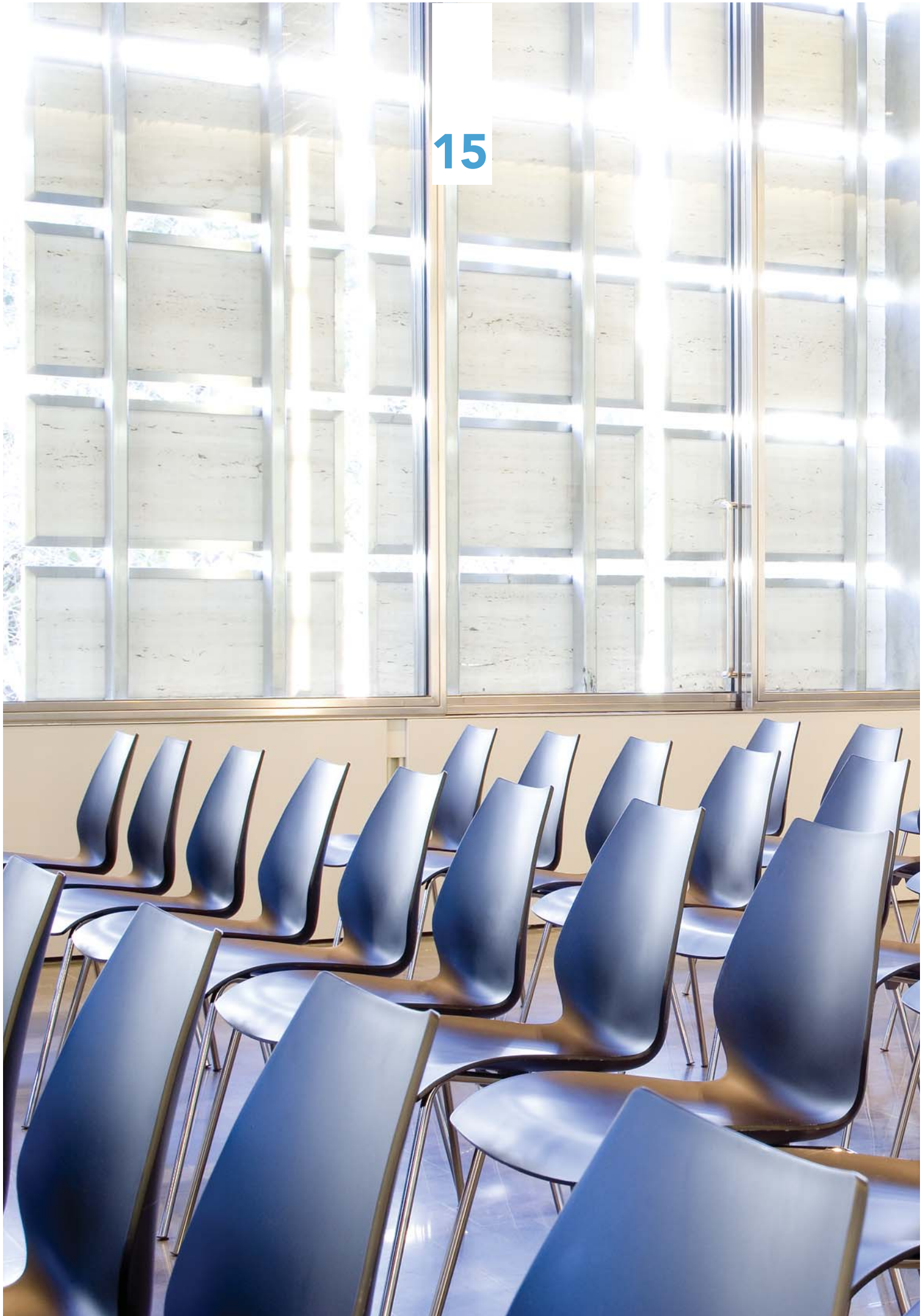
Isla Blanca (Riviera Maya, México)

El proyecto se sitúa al norte de Cancún, a 20 minutos del Aeropuerto Internacional. Se trata de una península de cerca de 400 hectáreas, en la que destaca una importante zona natural. A su lado, se desarrollará un proyecto residencial de baja densidad con aproximadamente 2.000 exclusivas viviendas y plazas hoteleras. La "isla" cuenta con más de 10 kilómetros de frente de playa al mar Caribe.

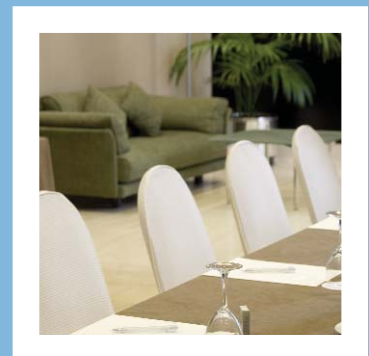


EVOLUCIÓN DE LA COTIZACIÓN DE SOTOGRANDE





Consejo de Administración y Comité de Dirección





CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NH HOTELES (16 de abril de 2007)

Presidente y Consejero Delegado: D. GABRIELE BURGIO

Vicepresidente no ejecutivo: D. MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA*

Vocales: D. MATÍAS AMAT ROCA
D. RAMÓN BLANCO BALÍN
D. JOSÉ DE NADAL CAPARÁ
D. JULIO C. DÍAZ-FREIJO CERECEDO**
D. IGNACIO EZQUIAGA DOMÍNGUEZ
D. AURELIO IZQUIERDO GÓMEZ
D. ANDRÉ MARTINEZ***
D. ALFONSO MERRY DEL VAL GRACIE
D. MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

Secretario No Consejero: D. JOSÉ MARÍA MAS MILLET

Vicesecretario No Consejero: D. J. IGNACIO ARANGUREN GONZÁLEZ-TARRÍO

* D. Manuel Herrando y Prat de la Riba ha sido nombrado Vicepresidente no ejecutivo del Consejo de Administración el 16 de abril de 2007.

** D. Julio C. Díaz-Freijo Cerecedo ha sustituido a D. Alfredo Fernández Durán el 22 de febrero de 2006.

*** El 16 de abril de 2007 D. André Martínez ha sido nombrado por cooptación nuevo Consejero, en representación de GSS III Hurricane (Morgan Stanley), para cubrir la vacante dejada por D. Gary R. Garrabrant.

COMISIÓN DELEGADA

Presidente: D. GABRIELE BURGIO

Vocales: D. MATÍAS AMAT ROCA
D. RAMÓN BLANCO BALÍN
D. JULIO C. DÍAZ-FREIJO CERECEDO
D. AURELIO IZQUIERDO GÓMEZ (REPRESENTANDO A CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE - BANCAJA)
D. MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA

Secretario: D. JOSÉ MARÍA MAS MILLET

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Presidente: D. RAMÓN BLANCO BALÍN

Vocales: D. IGNACIO EZQUIAGA DOMÍNGUEZ (REPRESENTANDO A HOTELES PARTICIPADOS, S.L.)
D. MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

Secretario: D. ROBERTO CHOLLET IBARRA



COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Presidente: D. JOSÉ DE NADAL CAPARÁ

Vocales: D. MATÍAS AMAT ROCA
D. MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA

Secretario: D. JOSÉ MARÍA MAS MILLET

COMITÉ DE DIRECCIÓN



Gabriele Burgio
Presidente Ejecutivo



Ignacio Aranguren
*Director General de Inversiones
Corporativas y Estrategia*



Roberto Chollet
*Director General Económico
Financiero*



Gustavo Gabarda
*Consejero Delegado de
Sotogrande*



Juan Mª de Mora
*Director Corporativo de Recursos
Humanos y Responsabilidad
Corporativa*

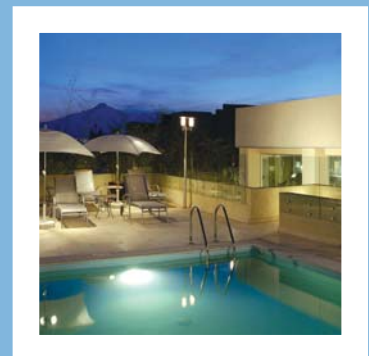


Francisco Zinser
Director General de Operaciones

Secretaria del Comité de Dirección: **Fernanda Matoses**



Gobierno Corporativo



SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR EJERCICIO 2006

C.I.F. A28027944

Denominación Social: NH HOTELES S.A.

Domicilio Social:
SANTA ENGRACIA 120
MADRID
28003
ESPAÑA

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
26-12-2006	263.196.974,00	131.598.487

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario
-------	--------------------	------------------

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Nº de acciones directas	Nº de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIFUZKOA Y SAN SEBASTIÁN	6.700.000	0	5,091
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	0	13.208.910	10,037
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)	5.978.782	0	4,543
DON JOSÉ ANTONIO CASTRO SOUSA	0	29.201.056	22,190
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	5.976.645	0	4,542
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A.	29.201.056	0	22,190
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	0	12.273.585	9,327
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.273.585	0	9,327
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	7.232.265	0	5,496

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Nº de acciones directas	% Sobre el capital social
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	5.976.645	4,542
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A.	29.201.056	22,190
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.273.585	9,327
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	7.232.265	5,496
Total:	54.683.551	

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A.	16-06-2006	Se ha superado el 20% del capital social
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	26-12-2006	Se ha superado el 5% del capital social

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Nº de acciones directas	Nº de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
DON MATÍAS AMAT ROCA	23-07-2004	28-04-2005	50	0	0,000
DON RAMÓN BLANCO BALÍN	15-01-1993	05-05-2006	23.800	13.400	0,028
DON GABRIELE BURGIO	13-01-1993	05-05-2006	1.317.770	0	1,001
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	17-06-2002	27-06-2004	7.319.698	0	5,562
DON JOSÉ DE NADAL CAPARÁ	08-05-1997	05-05-2006	10.000	0	0,008
DON JULIO C. DÍAZ-FREIJO CERECEDO	22-02-2006	05-05-2006	100	0	0,000
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	13-07-1992	05-05-2006	4.027	0	0,003
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	29-04-2004	29-04-2004	6.639.194	0	5,045
DON ALFONSO MERRY DEL VAL GRACIE	18-03-1997	05-05-2006	100	0	0,000
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	29-04-2004	29-04-2004	3.000	0	0,002

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
DOÑA ELENA BLANCO VILLAR	3.500
DON RAMÓN BLANCO VILLAR	3.500
DOÑA AMPARO VILLAR CANOVAS	6.400
Total:	13.400
% Total del capital social en poder del consejo de administración	11,649

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directos	Nº de derechos de opción indirectos	Nº de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social
DON GABRIELE BURGIO	528.971	0	528.971	0,402

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

Intervenientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervenientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

Nombre o denominación social
Observaciones

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Nº de acciones directas	Nº de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
230.543	0	0,175

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Nº de acciones directas	Nº de acciones indirectas	% Total sobre el capital social

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	4
---	---

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

La Junta General de Accionistas de fecha 5 de mayo de 2006 autorizó por un plazo de 18 meses al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra en un mercado secundario oficial y por un precio no inferior a su valor nominal, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tomadas en prenda, pueda exceder del 5 por ciento del total capital social.

Queda expresamente facultado el Consejo de Administración para disponer libremente de las acciones adquiridas al amparo de la referida autorización al objeto de dar, en su caso, cumplimiento a los compromisos contraídos en los "Sistemas retributivos con entrega de opciones sobre acciones" o "referenciados al valor de cotización de la acción" cuya implantación en la compañía hubiera sido objeto de las preceptivas aprobaciones.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, cada acción da derecho a un voto, no existiendo restricción legal o estatutaria alguna a la libre transmisibilidad de acciones.

Sin perjuicio de lo antes indicado y según establece el antes citado artículo, ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 10% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 75% de las acciones emitidas con derecho a voto.

A los efectos del párrafo anterior, tendrán la consideración de un único accionista las sociedades pertenecientes al mismo grupo de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio.

Teniendo en cuenta que el capital social de NH Hoteles, S.A. está integrado por acciones al portador será de aplicación, para todo lo relativo a la transmisión de acciones, lo previsto en los artículos 9 y siguientes de la Ley 24/1988, de 28 de Julio del Mercado de Valores y disposiciones concordantes. Así lo ha recogido también el texto de los Estatutos Sociales de NH Hoteles, S.A. que señala expresamente en su artículo 7 que "La transmisión de las acciones y la constitución de derechos reales limitados o cualquier otro gravamen sobre las mismas, deberá ser objeto de inscripción en el Registro Contable correspondiente, conforme preceptúa la Ley de Mercado de Valores".

B. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON MATÍAS AMAT ROCA		CONSEJERO	23-07-2004	28-04-2005	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAMÓN BLANCO BALÍN		CONSEJERO	15-01-1993	05-05-2006	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GABRIELE BURGIO		PRESIDENTE	13-01-1993	05-05-2006	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	DON AURELIO IZQUIERDO GÓMEZ	CONSEJERO	17-06-2002	27-06-2004	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ DE NADAL CAPARÁ		CONSEJERO	08-05-1997	05-05-2006	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JULIO C. DÍAZ-FREIJO CERECEDO		CONSEJERO	22-02-2006	05-05-2006	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GARY GARRABRANT		CONSEJERO	05-05-2006	05-05-2006	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA		CONSEJERO	13-07-1992	05-05-2006	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	DON IGNACIO EZQUIAGA DOMÍNGUEZ,	CONSEJERO	29-04-2004	29-04-2004	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALFONSO MERRY DEL VAL GRACIE		CONSEJERO	18-03-1997	05-05-2006	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ		CONSEJERO	29-04-2004	29-04-2004	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número Total de Consejeros 11

Indique los ceses que se hayan producido durante el período en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja
DON ALFREDO FERNÁNDEZ DURÁN	22-02-2006
DON LUIS FERNANDO ROMERO GARCÍA	05-05-2006
DON BERNARD S'JACOB	05-05-2006

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON GABRIELE BURGIO	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON MATÍAS AMAT ROCA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)
DON JULIO C. DÍAZ-FREIJO CERECEDO	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	HOTELES PARTICIPADOS, S.L.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON RAMÓN BLANCO BALÍN	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	ES LICENCIADO EN ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. INSPECTOR DE HACIENDA EN EXCEDENCIA
DON GARY GARRABRANT	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	SE GRADUÓ EN LA UNIVERSIDAD DE NOTRE DAME EN FINANZAS
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	ES LICENCIADO EN DERECHO
DON ALFONSO MERRY DEL VAL GRACIE	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	ES LICENCIADO EN ECONOMÍA Y COMERCIO EN LA UNIVERSIDAD BOCCONI DE MILÁN. DOCTOR POR LA UNIVERSIDAD DE PAVIA.
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	EMPRESARIO

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSÉ DE NADAL CAPARÁ	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

NO SE PUEDE CONSIDERAR CONSEJERO DOMINICAL, PORQUE YA NO REPRESENTA A UN ACCIONISTA SIGNIFICATIVO

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el período en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON JOSÉ DE NADAL CAPARÁ	25-05-2006	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL	OTRO CONSEJERO EXTERNO

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

La composición y calificación de los Consejeros realizada en el punto anterior es respetuosa y cumple con lo previsto en el Reglamento del Consejo (artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración).

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
DON GABRIELE BURGIO	TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EXCEPTO LAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDELEGABLES

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MATÍAS AMAT ROCA	SOTOGRADE, S.A.	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL CONSEJERO SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID
DON GABRIELE BURGIO	NH ITALIA	CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO	GRANDE JOLLY	CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO	NH PARTICIPATIES N.V.	PRESIDENTE Y CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO	NH DOMO, DISEÑO Y DECORACIÓN, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON GABRIELE BURGIO	JOLLY HOTELS SPA	CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO	GRUPO FINANCIERO DE INTERMEDIACIÓN Y ESTUDIOS, S.A.	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO NH HOTELES, S.A.
DON GABRIELE BURGIO	SOTOGRADE, S.A.	CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO	NACIONAL HISPANA HOTELES SRL DE CV	CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO	KRASNAPOLSKY HOTELS & RESTAURANTS, BV	MIEMBRO DEL "SUPERVISORY BOARD"
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	SOTOGRADE, S.A.	PRESIDENTE
DON ALFONSO MERRY DEL VAL GRACIE	KRASNAPOLSKY HOTELS & RESTAURANTS, BV	MIEMBRO DEL "SUPERVISORY BOARD"

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo
DON GABRIELE BURGIO	GRUPO FERROVIAL, S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCO DE VALENCIA, S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	ENAGAS, S.A.	VICEPRESIDENTE

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	719
Retribución variable	984
Dietas	627
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	262
Otros	230
Total:	2.822

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	8.305
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	24
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	115
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	115

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	2.268	15
Externos Dominicales	193	15
Externos Independientes	287	85
Otros Externos	74	0
Total:	2.822	115

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	2.937
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	4,170

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JESÚS IGNACIO ARANGUREN GONZÁLEZ-TARRÍO	DIRECTOR GENERAL INVERSIONES CORPORATIVAS Y ESTRATEGIA
DON ROBERTO CHOLLET IBARRA	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
DON JUAN DE MORA NARVAEZ	DIRECTOR CORPORATIVO RECURSOS HUMANOS
DON GUSTAVO GABARDA DURÁN	DIRECTOR GENERAL CONSEJERO DELEGADO SOTOGRANDE
DOÑA FERNANDA MATOSES GARCÍA-VALDÉS	DIRECTORA CORPORATIVA ASESORÍA JURÍDICA
DON FRANCISCO ALEJANDRO ZINSER CIESLIK	DIRECTOR GENERAL OPERACIONES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.075
---	-------

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	7	
	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

El artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero tendrá derecho a percibir las retribuciones que fije el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones legales y estatutarias y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Consejo de Administración procurará que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado, en compañías de similar tamaño y actividad.

El artículo 20 de los Estatutos Sociales establece que la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas y consultivas. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la sociedad al conjunto de los Consejeros por ambos conceptos será el equivalente al tres por ciento del beneficio líquido obtenido por el Grupo Consolidado durante el ejercicio inmediatamente anterior. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración. Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el apartado anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de opciones, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. Asimismo y previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal - directivo o no - de la Empresa. Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones

profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o -de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
DON MATÍAS AMAT ROCA	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación
--	---	----------------------

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

Durante el ejercicio 2006, el Reglamento del Consejo de Administración no ha sufrido variación alguna.

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. Procedimientos de selección de miembros del Consejo

Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y estar precedidos del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el cual no tendrá carácter vinculante.

2. Designación de Consejeros Externos

El Reglamento del Consejo de Administración hace mención especial a la designación y nombramiento de los Consejeros externos, dada la particularidad que presentan en comparación con los Consejeros ejecutivos, por lo que procede exponer brevemente las características básicas de la designación de los citados Consejeros Externos:

2.1 Consejeros Dominicales

En relación con los Consejeros Dominicales, su nombramiento deberá recaer en las personas que propongan los respectivos titulares de participaciones significativas estables, debiendo los demás Consejeros propiciar con su voto el que dichos nombramientos o propuestas de nombramiento sean objeto de aprobación por el Consejo de Administración.

2.2 Consejeros Independientes

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de candidatos para ocupar el cargo de Consejeros independientes recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía.

El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que tengan o hayan tenido durante los dos años últimos alguna relación estable de cierta relevancia con la gestión de la Compañía o se hallen vinculadas por razones familiares, profesionales o comerciales con cualesquiera de los Consejeros ejecutivos o con otros Altos Directivos de la Sociedad, debiendo asimismo carecer de vinculación estable con los Consejeros dominicales y con las entidades o grupos empresariales por éstos representadas.

En particular, no podrán ser propuestos o designados como Consejeros independientes:

- a) las personas que desempeñen o hayan desempeñado en los dos últimos años puestos ejecutivos de máximo nivel en la Compañía;
- b) los familiares –hasta el cuarto grado de parentesco- de quien sea o haya sido en los últimos dos años Consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad;
- c) las personas que, directa o indirectamente, hayan hecho o recibido pagos relevantes de la Compañía que pudieran comprometer su independencia.
- d) las personas que tengan o hayan tenido otras relaciones con la Compañía que, a juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, puedan mermar su independencia.

3. Reelección de Consejeros

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante su mandato.

4. Duración del Cargo

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de tres años.

Los Consejeros designados por cooptación, sin embargo, ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

El Consejero que termine su mandato o que por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá, durante el plazo de dos años, prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social similar o análogo al de la Compañía o al de cualquiera de las Sociedades que integren su Grupo.

El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

5. Cese de los Consejeros

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los miembros del Consejo de Administración deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a.) Cuando alcancen la edad de 70 años. Los Consejeros en funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo.

En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.

b.) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.

c.) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

d.) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

e.) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los miembros del Consejo de Administración deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a.) Cuando alcancen la edad de 70 años. Los Consejeros que desempeñen funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo.

En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.

b.) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.

c.) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

d.) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

e.) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ NO

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente Ejecutivo tendrá la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía [...] correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. En consecuencia, las decisiones del Presidente estarán en todo caso supeditadas y controladas por la Junta General y el Consejo de Administración. Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la Compañía debe ser sometido con carácter previo a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión de control correspondiente. Además, existe la necesidad de contar con los informes y propuestas de las diferentes Comisiones del Consejo para la adopción de determinados acuerdos.

B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Para cualquier acuerdo.	La mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración.	Mayoría absoluta de los asistentes

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ NO

Descripción de los requisitos

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad
El artículo 23 de los Estatutos Sociales señala que los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, siendo decisorio el voto del Presidente o Vicepresidente que lo sustituya.

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ NO

Edad límite Presidente	65
Edad límite Consejero Delegado	65
Edad límite Consejero	70

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración señala que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación a juicio del Presidente. Asimismo, el Consejo de Administración podrá autorizar la asistencia de Consejeros a través de medios telefónicos o audiovisuales siempre que éstos permitan la interactividad e intercomunicación en tiempo real entre todos los asistentes.

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	10
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	10
Número de reuniones del Comité de Auditoría	7
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	4
Número de reuniones de la Comisión de Estrategia e Inversiones	0
Número de reuniones de la Comisión	0

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 40.2 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

El artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. recoge todo lo relativo a la relación de la sociedad cotizada con los Mercados de Valores. En este sentido dice que "El Consejo de Administración desarrollará cuantas funciones vengan impuestas por el carácter de sociedad emisora de valores cotizados. En particular, el Consejo desarrollará, en la forma prevista en este Reglamento las siguientes funciones específicas en relación con el Mercado de Valores:

- a) La supervisión de las informaciones públicas periódicas de carácter financiero.
- b) La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para asegurar la transparencia de la Compañía ante los mercados financieros, informando, en particular, a los mismos de cuantos hechos, decisiones o circunstancias puedan resultar relevantes para la cotización de las acciones.
- c) La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para promover una correcta formación de los precios de las acciones de la Compañía y, en su caso, de sus filiales, evitando en particular las manipulaciones y los abusos de información privilegiada."

Por último, el citado artículo señala que el Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera semestral, trimestral y cualquiera otra que la prudencia aconseje poner a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las Cuentas Anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas. A tal efecto, dicha información será revisada por la Comisión de Auditoría y Control.

El Consejo de Administración velará además en todo momento por la debida salvaguarda de los datos e informaciones relativos a los valores emitidos, sin perjuicio de su deber de comunicación y colaboración con las autoridades judiciales o administrativas, impidiendo que tales datos o informaciones puedan ser objeto de utilización abusiva o desleal, denunciando los casos en que ello hubiera tenido lugar y tomando de inmediato las medidas necesarias que se hallen a su alcance para prevenir, evitar y, en su caso, corregir las consecuencias que de ello pudieran derivarse.

Adicionalmente, toda la información relevante y de interés para los Mercados de Valores se centralizan en el Departamento Financiero, que - a través de su Director - la envía de forma puntual y como Hecho Relevante a los Mercados de Valores.

Por último procede señalar que el artículo 25.b. 4 del Reglamento del Consejo de Administración recoge, como una de las competencias que tiene atribuidas dicha Comisión, la de "conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control"

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

SÍ NO X

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Consejo de Administración tiene establecida, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas de la Compañía, con estricto respeto de su independencia, a fin de cumplir las recomendaciones al efecto del Código Olivencia. De acuerdo con esto, la Comisión de Auditoría y Control vigila las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de los auditores externos de la Sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido señala el artículo 25.3 apartado e.) de los Estatutos Sociales que es competencia de la Comisión de Auditoría y Control, entre otras, "mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la

independencia de este, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Por último, se informa en la memoria anual de la Compañía, de acuerdo con las exigencias legales vigentes, de los honorarios satisfechos al auditor externo de la Sociedad incluyendo los relativos a servicios de naturaleza distinta a los de auditoría.

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ X NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	31	70	101
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	17,270	9,210	10,750

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	5	5

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	25,000	25,000

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	HOTEL ALAMEDA VALENCIA, S.L.	90,000	NINGUNA
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	PLAYA HOTELS & RESORTS, S.L.	6,870	NINGUNA
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	PROHORESA	29,930	NINGUNA
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.	1,000	LA PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DE BANCAJA ES A SU VEZ VOCAL DE IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ NO

DETALLE EL PROCEDIMIENTO

El artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración señala expresamente que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos por mayoría, o cualquiera de las Comisiones del Consejo por acuerdo mayoritario de sus miembros, podrán solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentalizará a través del Secretario del Consejo salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ NO

DETALLE EL PROCEDIMIENTO

El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración refleja el derecho y deber de información de los miembros del Consejo de Administración. En este sentido señala que es derecho y obligación de todo Consejero el recabar cuanta información estime necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo.

A tal fin, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo.

Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que integran el Grupo consolidado, debiendo ser siempre ejercitado conforme a las exigencias de la buena fe.

Igualmente, y siguiendo las recomendaciones Olivencia y Aldama, con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Compañía, el ejercicio del derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda.

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.

SÍ NO

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
COMISIÓN DELEGADA	5	COMISIÓN CON CAPACIDAD DECISORIA DE ÁMBITO GENERAL, Y, EN CONSECUENCIA CON DELEGACIÓN EXPRESA DE TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EXCEPTO LAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDELEGABLES.
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	3	PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR DE CUENTAS, ASÍ COMO SUS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN; SUPERVISAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA; CONOCER EL PROCESO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL.
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES	3	INFORMAR SOBRE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS; APROBAR LAS BANDAS DE RETRIBUCIONES PARA LOS ALTOS DIRECTIVOS DE LA COMPAÑÍA; APROBAR LOS CONTRATOS-TIPO PARA LOS ALTOS DIRECTIVOS; DETERMINAR EL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DEL PRESIDENTE Y, EN SU CASO, DEL CONSEJERO DELEGADO; PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS; INFORMAR LOS PLANES DE INCENTIVOS;

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo
DON GABRIELE BURGIO	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	VOCAL
DON JOSÉ DE NADAL CAPARÁ	VOCAL
DON JULIO C. DÍAZ-FREIJO CERECEDO	VOCAL
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	VOCAL
DON JOSÉ MARÍA MAS MILLET	SECRETARIO NO MIEMBRO

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
DON RAMÓN BLANCO BALÍN	PRESIDENTE
DON ROBERTO CHOLLET IBARRA	SECRETARIO NO MIEMBRO
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	VOCAL
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	VOCAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
DON MATÍAS AMAT ROCA	VOCAL
DON JOSÉ DE NADAL CAPARÁ	PRESIDENTE
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	VOCAL
DON JOSÉ MARÍA MAS MILLET	SECRETARIO NO MIEMBRO

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo
--------	-------

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

1. La Comisión Delegada

a) Composición

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a nueve Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

En la composición cualitativa de la Comisión Delegada, el Consejo procurará que los Consejeros externos o no ejecutivos representen mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

b) Funcionamiento

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente. Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada quienes ostenten idénticos cargos en el Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario. La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

c) Relación con el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada informará puntualmente al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones.

2. La Comisión de Auditoría y Control

a) Composición.

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los miembros integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control será nombrado de entre sus miembros Consejeros no ejecutivos, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

- 1) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia de la Comisión;
- 2) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento;
- 3) Supervisar los servicios de auditoría interna;

4) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control;

5) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría; y

6) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento o que pudieran ser asignadas por el Consejo de Administración.

c) Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Auditor de Cuentas de la Compañía y del responsable de la auditoría interna.

3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

a) Composición.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros. La totalidad de los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será nombrado por la propia Comisión de entre sus miembros.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

1. Informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales;
2. Aprobar las bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la Compañía;
3. Aprobar los contratos-tipo para los Altos Directivos;
4. Determinar el régimen de retribuciones del Presidente y, en su caso, del Consejero Delegado.
5. Proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de este Reglamento;
6. Informar los planes de incentivos;
7. Realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y de los Altos Directivos;
8. Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración;
9. Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía; y
10. Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento.

De todas las actuaciones efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se dará cuenta al Consejo de Administración, en la primera sesión que éste celebre, poniéndose, en todo caso, a disposición del mismo la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

c) Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces lo considere oportuno el Sr. Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Consejo de Administración.

En todo caso, las normas de funcionamiento de todas y cada una de las Comisiones se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN DELEGADA	CAPACIDAD DECISORIA DE ÁMBITO GENERAL Y, CONSECUENTEMENTE, CON DELEGACIÓN EXPRESA DE TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EXCEPTO LAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDELEGABLES. ADICIONALMENTE, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ ENCOMENDAR A LA COMISIÓN DELEGADA OTRAS FUNCIONES.
COMISIÓN DE AUDITORÍA	SERVIR DE APOYO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SUS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN, DISPONIENDO PARA ELLO DE TODAS LAS FACULTADES CONCEDIDAS, TANTO EN VIRTUD DE LA LSA COMO EN SUS ESTATUTOS EN MATERIA DE AUDITORIA Y CONTROL.
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES	INFORMAR SOBRE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS DE LA COMPAÑÍA Y DE SUS SOCIEDADES FILIALES; PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS Y REVISARLOS DE MANERA PERIÓDICA PARA ASEGURAR SU ADECUACIÓN A LOS COMETIDOS DESEMPEÑADOS POR AQUELLOS; INFORMAR LOS PLANES DE INCENTIVOS; INFORMAR SOBRE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA Y DE LAS DEMÁS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La composición, funcionamiento y competencias de cada una de las Comisiones están recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración, no habiéndose considerado oportuno, ni necesario su desarrollo más detallado de las normas en Reglamentos adicionales.

El citado Reglamento del Consejo de Administración se encuentra disponible para su consulta en la página web de NH Hoteles, S.A.

La Comisión de Auditoría y Control realiza Informes Anuales sobre sus actividades, habiéndose publicado en la Memoria.

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

La Comisión Delegada tiene delegadas todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración excepto las legal o estatutariamente indelegables.

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ NO

C. OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	NH HOTELES, S.A.	Contractual	Garantías y avales	9.000
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	NH HOTELES, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	500
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	NH HOTELES, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	17.219
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	NH HOTELES, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	6.000
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	NH HOTELES, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	23.500
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	NH HOTELES, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	30.144
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	NH HOTELES, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	31.150
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	SOTOGRADE, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	6.000
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	NH HOTELES, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	4.465
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	NH HOTELES, S.A.	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	4.948
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	NH PAMPLONA, S.A.	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	2.354

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON JESÚS IGNACIO ARANGÜREN GONZÁLEZ-TARRÍO	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: préstamos	3.437
DON GABRIELE BURGIO	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: préstamos	8.305
DON ROBERTO CHOLLET IBARRA	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: préstamos	2.578
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	SOTOGRADE, S.A.	CONTRACTUAL	Contratos de arrendamiento operativo	20
DON FRANCISCO ALEJANDRO ZINSER CIESLIK	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: préstamos	400

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
---	-----------------------------------	--------------------------

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 32 del Reglamento del Consejo recoge los mecanismos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Consejeros. El tenor literal del citado artículo dice que los Consejeros obrarán en el desempeño de sus funciones con absoluta lealtad al interés social de la Compañía.

A tal efecto, los Consejeros deberán cumplir las siguientes obligaciones y prohibiciones:

a) Los Consejeros no podrán utilizar el nombre de la Compañía ni invocar su condición de Administradores para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

b) Ningún Consejero podrá realizar, en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas, inversiones u operaciones ligadas a los bienes de la Compañía de las que hayan tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando dichas operaciones hubieran sido ofrecidas a la Compañía o ésta tuviera interés en ellas, salvo que la Compañía las haya desestimado sin mediar influencia del Consejero.

c) Los Consejeros no podrán hacer uso de los activos de la Compañía ni valerse de su posición en la misma para obtener una ventaja patrimonial a no ser que hayan satisfecho una contraprestación adecuada.

Si la ventaja es recibida en su condición de socio, sólo resultará procedente si se respeta el principio de paridad de trato de los accionistas.

d) Los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere.

e) Los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

f) Ningún Consejero podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción con el voto favorable de, al menos, el 80% de los Consejeros concurrentes a la reunión presentes o por representación.

g) Los Consejeros deberán comunicar la participación que ellos o personas a ellos vinculadas tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá prohibir el desempeño por parte de los Consejeros de cargos relevantes en entidades competidoras de la Compañía o de cualquiera de las empresas de su Grupo.

A efectos de lo establecido en el apartado anterior, se entiende por personas vinculadas las personas a que se refiere el artículo 127 ter. 5 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual modo, el Reglamento Interno de Conducta, establece los deberes y obligaciones generales de lealtad que los Consejeros y la alta dirección de la Compañía se ha comprometido a mantener y que en términos generales versa sobre conflictos de interés, normas de conducta en relación con la información privilegiada, difusión de información relevante y transacciones sobre valores.

D. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los Sistemas de Control del Riesgo de negocio de las actividades del Grupo NH Hoteles, S.A. se pueden clasificar del modo siguiente:

1. Control de Riesgo de carácter financiero
2. Control del Riesgo de desarrollo estratégico
3. Control del Riesgo de negocio, carácter operativo y medioambiental
4. Otros procedimientos de carácter preventivo

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

1. Sistemas de Control de Riesgos de carácter financiero

El Grupo controla sus riesgos financieros mediante los siguientes mecanismos:

- 1.1 Manual de Procedimientos: Las operaciones que realiza el Grupo NH Hoteles están normalizadas mediante un manual de procedimiento interno, tanto para los circuitos de ventas, compras, gestión de activos, tesorería, procesos de cierre mensuales, etc. Adicionalmente, se ha regulado la normativa aplicable en materia contable para todas las sociedades del Grupo, nacionales y extranjeras.

1.2 Auditoría Interna: El departamento de auditoría interna desarrolla un trabajo continuado, enfocado en gran medida en la identificación de situaciones de riesgo y en la evaluación de su gestión. Así ha definido un plan anual de auditoría que tiene como objetivo, entre otros, verificar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos, tanto a nivel de departamentos corporativos como en los diferentes hoteles.

1.3 Comité de Auditoría: En dependencia directa del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría se encarga de la supervisión del correcto funcionamiento de todos los Sistemas de Control Interno del Grupo. Además de forma periódica analiza los principales riesgos de los negocios y los sistemas establecidos para su gestión y control y es el órgano responsable de las relaciones con los auditores externos del Grupo.

1.4 Gestión Centralizada: El Grupo realiza una gestión única y centralizada a través de la Dirección General Económica-Financiera de las políticas de financiación, tipos de interés y tipos de cambio con criterios de carácter no especulativo.

2. Sistemas de Control de Riesgos de carácter estratégico

2.1 El Grupo NH Hoteles tiene un equipo de profesionales destinados al análisis de oportunidades estratégicas de diversa índole. Este equipo selecciona las alternativas más alineadas con la estrategia global del Grupo y las somete al Comité de Dirección y, posteriormente, a la Comisión Delegada y al Consejo de Administración.

2.2 El Grupo tiene identificada una serie de empleados, los cuales, en cada adquisición constituyen un Comité de Integración, con el objetivo de homogeneizar las políticas y procedimientos en las diversas áreas críticas (recursos humanos, sistemas de información, gestión comercial y marketing,...)

2.3 En dependencia del Comité de Dirección, el Comité de Expansión analiza las operaciones que se plantean. Se compone de miembros de cada una de las áreas para analizar todas y cada una de las oportunidades y riesgos de los negocios que se presentan al grupo.

3. Sistemas de Control de Riesgos de negocio, control de operaciones y medioambientales

3.1 El Comité de Dirección se reúne semanalmente y analiza, por una parte, la información contenida en los cuadros de mando que elabora el Departamento Corporativo de Control de Gestión para evaluar el desarrollo de las operaciones, y por otra, realiza un mejor seguimiento de los aspectos de la evaluación comercial obtenida a través del sistema informático.

Asimismo fija la política a seguir en todos los departamentos de la empresa y hace el seguimiento de la aplicación de la política de mercado para el Comité.

3.2 El Grupo en general y en su actividad de golf en particular, tiene una política orientada hacia el máximo respeto al medioambiente y por ello tiene contratados los servicios de una empresa de consultoría medioambiental para el diagnóstico y asesoría en las actuaciones del Grupo.

4. Otros procedimientos de carácter preventivo

4.1 En el campo laboral y de la seguridad
Los planes de seguridad y salud laboral conllevan una planificación de los procesos susceptibles de ocasionar riesgos y el establecimiento de las medidas de seguridad oportunas.

Se imparten desde la Compañía numerosos cursos de formación, tanto a los trabajadores en plantilla como a los subcontratados.

4.2 Seguros
El Grupo NH Hoteles sigue una política de amplia cobertura mediante la suscripción de pólizas de seguros respecto de aquellos riesgos que pudiesen afectar al Grupo. Adicionalmente, se desarrolla una política continuada de revisión en materia de coberturas.

4.3 Mapa de Riesgos

El Grupo NH Hoteles ha elaborado, a través de su Comité de Auditoría, un mapa de riesgos el cual incluye un amplio abanico de hasta 14 tipologías de riesgos que van desde los compromisos por rentas futuras al estado de las licencias operativas de los hoteles, pasando por el compromiso de covenants financieros en préstamos.

Este plan se actualiza anualmente para identificar las posibles amenazas que tiene el Grupo y que pueden afectarle en sus operaciones.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo son los propios de la actividad que desarrolla la sociedad, habiendo funcionado en todo momento los sistemas de control de riesgos que se han detallado en los apartado precedentes.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

La Comisión de Auditoría y Control es la encargada de establecer y supervisar los sistemas de control de riesgos. En este sentido el departamento de Auditoría interna desarrolla un trabajo continuado enfocado en gran medida a la identificación de situaciones de riesgo y en la evaluación de su gestión. Dicho departamento ha definido un Plan Anual de Auditoría que tiene como objetivo, entre otros, verificar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos, tanto a nivel de departamentos corporativos, como en los diferentes hoteles. Dicho departamento reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Control.

D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La sociedad dispone de una serie de normas y procedimientos internos para velar en todo momento por el cumplimiento íntegro de las distintas regulaciones que afectan a la sociedad.

El departamento de Auditoría interna ha definido un Plan Anual de Auditoría que tiene como objetivo, entre otros, verificar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos, tanto a nivel de departamentos corporativos, como en los diferentes hoteles. Dicho departamento reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Control.

Adicionalmente, y sin perjuicio de que cada uno de los Departamentos internos de NH Hoteles, S.A. (Departamento Jurídico, Departamento de Prevención de riesgos laborales, Departamento Financiero etc.) vela por el cumplimiento de la normativa que afecta a su área, la sociedad cuenta en todo momento con el asesoramiento externo de asesores legales, contables, financieros u otros expertos que garantizan el cumplimiento de las distintas regulaciones relacionadas con la actividad de NH Hoteles, S.A.

E. JUNTA GENERAL

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

El artículo 11 de los Estatutos Sociales de NH Hoteles, S.A. remite en cuanto a la convocatoria y quorum de constitución de las Juntas Generales, tanto ordinarias, como extraordinarias, a la regulación prevista en la Ley de Sociedades Anónimas.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

El artículo 15 de los Estatutos Sociales señala que los acuerdos de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos de las acciones presentes o representadas. Cada acción da derecho a un voto. Ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 10% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 75% de las acciones emitidas con derecho a voto. El Presidente de la Junta dará cuenta de dicha circunstancia al declarar abierta la sesión.

Como excepción a la regla prevista anteriormente (mayoría de votos presentes o representados) señala el propio artículo 15 que "para la modificación de este artículo será necesario el voto favorable, de al menos, el 75% del capital."

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

-Derecho de información-

El artículo 9 del Reglamento de la Junta señala que desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, la Compañía pondrá a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deban facilitarse a los mismos por imperativo legal o estatutario en relación con los distintos puntos incluidos en el orden de día, incorporándose dichos documentos e informaciones a la página "web" de la Compañía desde la mencionada fecha. Sin perjuicio de ello, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones, en los casos y términos establecidos legalmente.

Asimismo, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y en orden a facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, la Compañía incorporará a su página "web", en la medida en que se encuentren disponibles, además de los documentos e informaciones que se exijan legalmente, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

- a) El texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.
- b) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala.
- c) Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello.
- d) Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.
- e) Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.
- f) Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, la previsible difusión audiovisual de la Junta General o las informaciones en otros idiomas. Estas informaciones podrán estar sujetas a cambios en cualquier momento, en cuyo caso se publicarán en la página "web" de la Compañía las modificaciones o aclaraciones pertinentes.

La Compañía hará entrega, con la debida antelación, de la información y documentación a la que se refieren el apartado 1 y el inciso a) del apartado 2 anteriores del presente artículo, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los demás Organismos Rectores de Mercados que proceda.

El artículo 10 del citado Reglamento recoge asimismo todo lo relativo al derecho de información que tiene el accionista y dice que desde el momento en que tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración de la Compañía las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta publicado con el anuncio de la convocatoria de ésta, o respecto de la información accesible al público que la Compañía hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas. Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de información formuladas se cursarán a través del Secretario del Consejo de Administración, por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

-Formulación de sugerencias por parte de los accionistas-

Sin perjuicio del derecho de los accionistas, en los casos y términos previstos legalmente, a solicitar la inclusión de determinadas materias en el orden del día de la Junta cuya convocatoria soliciten, los accionistas podrán, en todo momento y previa acreditación de su identidad como tales, realizar sugerencias que guarden relación con la organización, funcionamiento y competencias de la Junta General.

-Derecho de asistencia-

El artículo 12 del Reglamento recoge todo lo relativo al derecho de asistencia. En este sentido establece que podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares del número mínimo estatutariamente exigido de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma, siempre que lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado nominativos expedidos por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable o directamente por la propia Compañía, o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente. Dicha tarjeta o certificado podrán ser utilizados por los accionistas como documento para el otorgamiento de la representación para la Junta de que se trate. Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán, en todo momento, delegar la representación de las mismas, conforme se indica en el artículo siguiente, en un accionista con derecho de asistencia a la Junta, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta, y constar por cualquier medio escrito.

El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

- Derecho de delegación y representación.

El Reglamento de la Junta General en su artículo 13 señala que todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la Ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

Podrá también conferirse la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación y cumpla con las demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes en dicho momento.

En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Si no hubiere instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre asuntos que, no figurando en el orden del día y siendo, por tanto, ignorados en la fecha de la delegación, pudieran ser sometidos a votación en la Junta, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado. Lo mismo se aplicará cuando la correspondiente propuesta o propuestas sometidas a decisión de la Junta no hubiesen sido formuladas por el Consejo de Administración.

Si en el documento de representación o delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o en la persona que éste designe, o de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General.

En los casos en que se hubiere formulado de acuerdo con lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas solicitud pública de representación, al Administrador que la obtenga se le aplicará la restricción para el ejercicio del derecho de voto establecida en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores para supuestos de conflictos de intereses.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

- Derecho de voto.

Los accionistas presentes o representados en la Junta podrán ejercitar su derecho de voto sobre las propuestas de acuerdos sometidos a la Junta. Los acuerdos de las Juntas se adoptarán con las mayorías legalmente establecidas, reconociéndose un voto por cada acción.

Las personas físicas accionistas que no tengan plena capacidad de obrar y las personas jurídicas accionistas serán representadas por quienes, conforme a la Ley, ejerzan su representación, debidamente acreditada.

En cualquier caso, tanto para los casos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

El Presidente de la Junta General de Accionistas o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta General a título individual o por agrupación de sus acciones con otros accionistas, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos legales y estatutarios imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

A fin de fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales, la Compañía pone a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deban facilitarse a los mismos en relación con los distintos puntos incluidos en el orden de día, incorporándose dichos documentos e informaciones a la página "web" de la Compañía desde la mencionada fecha. Sin perjuicio de ello, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones, en los casos y términos establecidos legalmente.

Asimismo, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y en orden a facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, la Compañía incorporará a su página "web", en la medida en que se encuentren disponibles, además de los documentos e informaciones que se exijan legalmente, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

- a) El texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.
- b) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala.
- c) Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello.
- d) Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.
- e) Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.
- f) Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, la previsible difusión audiovisual de la Junta General o las informaciones en otros idiomas.

Desde el momento en que tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración de la Compañía las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta publicado con el anuncio de la convocatoria de ésta, o respecto de la información accesible al público que la Compañía hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas. Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de información formuladas se cursarán a través del Secretario del Consejo de Administración, por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

En todo caso, y a fin de facilitar la comunicación entre los accionistas y la Sociedad, se ha puesto a disposición de los accionistas un Departamento de Relación con Inversores y Accionistas al cual podrán dirigirse vía correo electrónico o por teléfono a fin de poder solventar todas las dudas que pudieran tener en relación con el gobierno corporativo de la sociedad.

Aparte de todo lo anterior, NH Hoteles, S.A. tiene abierta una página web en la que se informa a accionistas e inversores en general de los hechos más relevantes que se produzcan en relación con la sociedad. La web corporativa recoge información y documentos significativos del gobierno corporativo y tiene por objeto convertirse en vehículo de comunicación con los accionistas, proporcionándoles información actualizada sobre todos los aspectos que pudieran ser relevantes.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales, salvo que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ NO

DETALLE LAS MEDIDAS

El Reglamento de la Junta General, que regula todo lo relativo a la convocatoria, preparación y desarrollo de la Junta General, así como los derechos que corresponden a los accionistas, garantiza el correcto funcionamiento de la Junta.

Adicionalmente se solicita la presencia de Fedatario Público para que levante acta de la Junta y desarrolle las funciones vinculadas al levantamiento de la misma, tales como su participación en la organización del turno de intervenciones conforme se disponga en la Junta y tomar nota o custodiar las intervenciones literales que deseen efectuar los accionistas.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

Desde su aprobación por el Consejo de Administración en fecha 31 de marzo de 2004, el Reglamento de la Junta General no ha sufrido modificación alguna.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

DATOS DE ASISTENCIA

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
05-05-2006	40,282	18,574	0,000	58,856

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Primero: Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio 2005
Porcentaje de votos con el que se ha aprobado el acuerdo: 94,962%

Segundo: Distribución de dividendos con cargo a reservas voluntarias.
Porcentaje de votos con el que se ha aprobado el acuerdo: 95,280%

Tercero: Renovación y, en su caso, nombramiento de Consejeros
Porcentaje de votos con el que se ha aprobado el acuerdo: 90,731%

Cuarto: Adquisiciones de acciones propias.
Porcentaje de votos con el que se ha aprobado el acuerdo: 95,279%

Quinto: Nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado.

Porcentaje de votos con el que se ha aprobado el acuerdo: 95,280%

Sexto: Delegación en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital social en los términos y con las limitaciones establecidas en el art. 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Porcentaje de votos con el que se ha aprobado el acuerdo: 93,607%

Séptimo: Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos o valores análogos no convertibles en acciones

Porcentaje de votos con el que se ha aprobado el acuerdo: 93,648%

Octavo: Aumento del capital social por un importe nominal de 8.500.000 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 4.250.000 nuevas acciones ordinarias de dos Euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 11,50 Euros por acción, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante la aportación no dineraria consistente en 1.162.439 acciones de Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.A. al objeto de atender la contraprestación establecida para la adquisición por NH Hoteles, S.A. de tales acciones. Supresión total del derecho de suscripción preferente. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Delegada o en cualesquiera Consejeros, de las facultades precisas para determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta, realizar los actos necesarios para su ejecución, y solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones en los distintos Mercados de Valores.

Porcentaje de votos con el que se ha aprobado el acuerdo: 95,239%

Noveno: Aumento del capital social por un importe nominal de 17.540.260 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación, con posibilidad de suscripción incompleta, de 8.770.130 nuevas acciones ordinarias de dos Euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 11 Euros por acción, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante la aportación no dineraria consistente en 8.770.130 acciones de Sotogrande, S.A. (a razón de una acción de Sotogrande, S.A. por cada nueva acción de NH Hoteles, S.A. emitida como consecuencia de este acuerdo), al objeto de atender la contraprestación establecida para la adquisición por NH Hoteles, S.A. de tales acciones mediante una Oferta Pública de Adquisición. Supresión total del derecho de suscripción preferente. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Delegada o en cualesquiera Consejeros, de las facultades precisas para determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta, realizar los actos necesarios para su ejecución, y solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones en los distintos Mercados de Valores. Eficacia del acuerdo condicionada a la previa autorización por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de una Oferta Pública de Adquisición formulada por NH Hoteles, S.A. sobre las referidas acciones de Sotogrande, S.A.

Porcentaje de votos con el que se ha aprobado el acuerdo: 95,239%

Décimo: Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Porcentaje de votos con el que se ha aprobado el acuerdo: 95,280%

E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

El artículo 12 de los Estatutos Sociales señala que tendrán derecho de asistencia a la Junta General, los titulares de una o más acciones que, con antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta.

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, y ello en los términos previstos en el Reglamento de la Junta General. Los accionistas que emitan sus votos a distancia serán tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes.

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, por escrito y con carácter especial para cada Junta. Dicha restricción no será de aplicación cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

Podrá también conferirse la representación por los medios de comunicación a distancia que, garantizando debidamente la identidad del representado y del representante, se hubiese determinado.

De acuerdo con el Reglamento de la Junta General, y cuando ello sea posible de acuerdo a los Estatutos, podrá también conferirse la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiera su representación y cumpla con las demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes en dicho momento.

En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

El Presidente de la Junta General de Accionistas o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta General a título individual o por agrupación de sus acciones con otros accionistas, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos legales y estatutarios imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

En todo caso, el artículo 13 de los Estatutos señala expresamente que la asistencia personal del representado a la Junta, tendrá valor de revocación.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ NO X

Describa la política

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

Toda la información de interés para el accionista, incluidos los Informes de Gobierno Corporativo que se han ido aprobando anualmente, están disponibles en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A., www.nh-hotels.com, bajo el apartado "información para el accionista."

F. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.

Desde el año 2000, NH HOTELES S.A. ha venido incluyendo en su Memoria Anual un capítulo dedicado al Gobierno Corporativo, con amplia información sobre el Consejo de Administración y la Dirección de la Sociedad.

Se quiere dejar constancia del hecho de que si bien en fecha 19 de mayo de 2006 se aprobó el Código Unificado de Buen Gobierno (el denominado "Código Conthe") que contiene 58 Recomendaciones, el grado de cumplimiento de dichas Recomendaciones será objeto de análisis en el "Informe de Gobierno Corporativo" correspondiente al ejercicio 2007, a presentar en el año 2008. Hasta entonces, se expondrá brevemente el grado de seguimiento por parte de NH HOTELES, S.A. de las recomendaciones de buen Gobierno Corporativo contenidas en los informes Olivencia y Aldama.

- Funciones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, es el máximo órgano de decisión de la Compañía, al tener encomendada, legal y estatutariamente, la administración y representación de la Sociedad, asumiendo la función general de supervisión tal y como recomienda el informe Olivencia.

En concreto, y como ya se ha manifestado anteriormente, el Consejo se obliga a ejercer con carácter indelegable las siguientes responsabilidades:

- a) aprobación de las estrategias generales de la Compañía;
- b) nombramiento y, en su caso, destitución de los más altos directivos de la Sociedad y de las demás entidades que integran el Grupo consolidado;
- c) nombramiento, y en su caso, cese de Administradores en las distintas sociedades filiales
- d) identificación de los principales riesgos de la Sociedad e implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados;
- e) determinación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública;
- f) fijación de la política de autocartera dentro del marco que, en su caso, determine la Junta General de Accionistas;
- g) autorización de operaciones de la Sociedad con Consejeros y accionistas significativos que puedan presentar conflictos de intereses; y
- h) en general, la decisión de operaciones empresariales o financieras de particular trascendencia para la Compañía.

- Independencia y composición del Consejo de Administración

Siguiendo las recomendaciones de los informes Olivencia y Aldama, el Consejo de Administración de NH HOTELES, S.A. se caracteriza por contar con una mayoría amplia de Consejeros externos y, dentro de éstos, una participación significativa de Consejeros independientes, siempre teniendo en cuenta la estructura accionarial y el capital representado en el Consejo.

Asimismo, el Reglamento del Consejo incluye un artículo en el que se establece que:

"El Consejo de Administración, en el ejercicio de los derechos de cooptación

y de proposición de nombramientos a la Junta General de Accionistas, procurará que en la composición del Órgano los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

A estos efectos, se entenderá que son Consejeros ejecutivos el Consejero Delegado y los demás Consejeros que, por cualquier otro título, desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la Compañía o de alguna de sus sociedades filiales.

El Consejo procurará igualmente que dentro del grupo mayoritario de los Consejeros externos se integren, de un lado, los propuestos por los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad (Consejeros dominicales); y, de otro lado, profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo ni a los accionistas significativos (Consejeros independientes).

Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre ambas clases de Consejeros externos y a la vista de la estructura accionarial actual de la Compañía, el Consejo procurará que los Consejeros independientes sean mayoría respecto de los dominicales, dada la actual configuración accionarial de la Compañía, en la que la porción de capital flotante es sensiblemente superior a la suma de las participaciones significativas estables representadas por los Consejeros dominicales.

Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio del derecho de representación proporcional legalmente reconocido a los accionistas."

Durante el ejercicio 2006 el Consejo de Administración de la Sociedad estuvo compuesto por 11 Consejeros, de los cuales un Consejero era ejecutivo y once Consejeros eran externos (cuatro eran dominicales y seis independientes).

- Dimensión del Consejo de Administración

En el seguimiento de la recomendación que sugiere que el número de miembros de Consejo sea el razonable para asegurar su operatividad y el trabajo de cada Consejero, el Reglamento del Consejo indica que el Consejo propondrá a la Junta General el número de Consejeros que, de acuerdo con las circunstancias reinantes en cada momento en la Compañía, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano, sin que en ningún caso el número propuesto deba exceder de veinte.

- Desconcentración de poder

El Presidente del Consejo de Administración es el Primer Ejecutivo de la Compañía, si bien de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, su actuación deberá ajustarse en todo momento a los criterios y directrices fijados por la Junta General de Accionistas, por el Consejo de Administración y por las Comisiones dependientes del mismo. Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la Compañía debe ser sometido con carácter previo a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión de control correspondiente. Además, existe la necesidad de contar con los informes y propuestas de las diferentes Comisiones del Consejo para la adopción de determinados acuerdos.

- Garantía normativa

El Informe Olivencia indica la necesidad de dotar de mayor relevancia a la figura del Secretario del Consejo, reforzando su independencia y estabilidad y destacando su función de velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo.

En este sentido, las funciones de Secretario del Consejo han venido siendo desarrolladas en la Compañía por un profesional del Derecho de reconocido prestigio que goza del pleno apoyo del Consejo para ejercer las funciones con total independencia, favoreciendo el buen desarrollo de las sesiones.

- Comisiones del Consejo de Administración

- Comisión delegada

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a nueve Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada tiene capacidad decisoria de ámbito general y, consecuentemente, tiene delegadas todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración excepto las legal o estatutariamente indelegables. Adicionalmente, el Consejo de Administración podrá encomendar a la Comisión Delegada otras funciones.

La Comisión Ejecutiva o Delegada de NH Hoteles, S.A. fue constituida en fecha 29 de junio de 2004 y está compuesta actualmente por 5 miembros, más el Secretario.

- Otras Comisiones

NH HOTELES S.A. cuenta con las siguientes comisiones:

Comisión de Auditoría y Control
Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Ambas comisiones están compuestas por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros externos y sus reglas de funcionamiento figuran incluidas como epígrafes individuales en el Reglamento del Consejo.

- Información para el Consejo

Los Consejeros disponen de información específica y puntual sobre los puntos a tratar en las sesiones del Consejo. Dicha información, dependiendo de su contenido, se proporciona con la mayor antelación posible para que los Consejeros puedan preparar su participación en los distintos temas. Toda aquella otra información que, o bien por razones de materia de información privilegiada o bien por necesidades de actualización hasta el último momento, no se puede facilitar con anticipación, se entrega al inicio de la sesión.

- Frecuencia y funcionamiento de las reuniones del Consejo

De acuerdo con el contenido del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración se reúne, de ordinario, una vez cada dos meses y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime conveniente para el buen funcionamiento de la Compañía, habiéndose celebrado durante el ejercicio 2006, 8 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria y una reunión sin sesión.

En dichas sesiones el Presidente organiza los debates procurando y promoviendo la participación de todos los Consejeros en las deliberaciones.

- Nombramiento de Consejeros

Siguiendo las recomendaciones de la comisión Olivencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las funciones de informar sobre propuestas de nombramiento de Consejeros así como de fijar el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados, ateniéndose su funcionamiento a la más absoluta transparencia.

Igualmente, las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General han de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante su mandato.

- Inamovilidad de los Consejeros externos

Los Consejeros ejercen su cargo por un plazo de tres años cesando en su cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Salvo en supuestos excepcionales, el Consejo no propone a la Junta ningún cese anticipado de Consejeros externos tal y como recomiendan todas las prácticas de buen Gobierno.

- Disponibilidad del cargo

Según consta en el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión; cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, cuando

resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros y en especial, cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

- Edad de los Consejeros

El Reglamento del consejo establece con claridad, tal y como propone el informe Olivencia, la política de limitación de edad de los Consejeros que consiste en la obligatoriedad de poner el cargo de Consejero a disposición y formalizar la correspondiente dimisión cuando se alcance la edad de 70 años. Los Consejeros en funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo.

Durante el ejercicio 2006 ninguno de los Consejeros ha alcanzado el límite de edad antes reseñado.

- Información de los Consejeros

Es derecho y obligación de todo Consejero el recabar cuanta información estime necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo.

A tal fin, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo.

Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que integran el Grupo consolidado, debiendo ser siempre ejercitado conforme a las exigencias de la buena fe.

Igualmente, y siguiendo las recomendaciones Olivencia y Aldama, con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Compañía, el ejercicio del derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda.

- Remuneración de Consejeros

Según establece el Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la que propone, evalúa y revisa las retribuciones de los Consejeros, para lo cual procurará que la retribución sea acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad.

En materia de remuneraciones consistentes en la entrega de acciones, opciones sobre acciones o referencias al valor de la acción, la Sociedad cumple con las recomendaciones Aldama, puesto que únicamente se aplican al Consejero Ejecutivo.

Por otro lado, la remuneración que percibe cada miembro del Consejo de Administración se publica anualmente en la Memoria de manera desglosada en todos sus conceptos.

Por último, la Memoria anual incluye, igualmente, la remuneración y el coste total de la alta dirección, con los oportunos desgloses.

- Deberes de lealtad de los Consejeros

El Reglamento del Consejo dedica específicamente un título a describir con amplitud los principales derechos y obligaciones de los Consejeros, regulando con detalle las situaciones de conflictos de interés, el uso de activos sociales, el uso de información no pública y la explotación en beneficio propio de oportunidades de negocio de las que haya tenido el Consejero por su condición de tal.

Ninguno de los supuestos antes indicados se ha producido durante el ejercicio 2006.

- Deberes de lealtad de los accionistas significativos y de la alta dirección

El Reglamento del Consejo extiende los deberes de lealtad para con la Compañía a los accionistas significativos, reservando formalmente al conocimiento y autorización del Consejo de Administración cualquier transacción entre la Compañía y cualquiera de ellos, siempre previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se analice y valore la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado de la misma.

De igual modo, el Reglamento Interno de Conducta, establece los deberes y obligaciones generales de lealtad que los Consejeros y la alta dirección de la Compañía se han comprometido a mantener y que en términos generales versa sobre conflictos de interés, normas de conducta en relación con la información privilegiada, difusión de información relevante y transacciones sobre valores.

- Junta General de Accionistas

Al objeto de facilitar y hacer posible el ejercicio por cualquier accionista del derecho de información, las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta y los documentos e informes preceptivos relacionados con ellas, son puestos a disposición de los accionistas, en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, desde el momento mismo en que tiene lugar la publicación de los anuncios de convocatoria de la Junta.

Del mismo modo, la Compañía atiende, dentro de lo posible las solicitudes de información que, en relación con los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Junta General, se formulan por cualquier accionista, tanto en los días previos inmediatamente anteriores a la celebración de la Junta como en el propio acto de celebración de la Junta, en cuya agenda se incluye expresamente un turno de intervenciones de los accionistas, en el que pueden intervenir todos los accionistas asistentes a la Junta que lo deseen y cuyas intervenciones son siempre objeto de respuesta por el Presidente de la Compañía.

Por lo que respecta a los derechos de asistencia y voto en la Junta General, la Compañía facilita al máximo, dentro siempre del marco establecido por la legislación vigente aplicable y por los Estatutos Sociales, el ejercicio de dichos derechos, especialmente el de representación de los accionistas en la Junta General, la cual puede ser conferida a favor de cualquier persona aunque no sea accionista.

Conforme a las exigencias de la legislación mercantil española, la documentación relativa a los puntos del orden del día se encuentra a disposición de todos los accionistas en el domicilio social de la Compañía, teniendo la posibilidad de solicitar que la misma les sea enviada gratuitamente. Además, esta misma información se ha puesto a disposición de todos los accionistas a través de la página web de la Compañía.

- Transparencia informativa

El Reglamento del Consejo dedica varios de sus artículos a regular los cauces a través de los cuales se establecen las relaciones entre el Consejo de Administración, y los accionistas de la Compañía para, de esta manera, asegurar la mayor transparencia posible en dichas relaciones.

El Consejo de Administración de NH HOTELES, S.A., más allá de las exigencias impuestas por la normativa vigente, se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable. En particular, la información financiera periódica de la Compañía, tal y como se recoge de manera expresa en el Reglamento del Consejo, es elaborada conforme a los mismos principios y prácticas profesionales de las Cuentas Anuales, y antes de ser difundida, es analizada por la Comisión de Auditoría y Control, de acuerdo con las funciones que ésta Comisión tiene atribuidas.

Además, en línea con las recomendaciones del informe Aldama, la Compañía transmite al mercado toda la información que puede considerarse relevante para los inversores, de forma simétrica y equitativa. De acuerdo con las obligaciones establecidas por la nueva Ley Financiera, la Compañía realizará las comunicaciones de información relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con carácter previo a su difusión por cualquier otro medio, y tan pronto como sea conocido el hecho, o tan pronto se haya

adoptado la decisión o firmado el acuerdo o contrato con terceros de que se trate. La Compañía vigila que sus comunicaciones de información relevante sean en todo momento veraces, claras y completas.

- Información en materia de buen gobierno

Cada año NH HOTELES, S.A. ha venido publicando un Informe de buen Gobierno que ha figurado incorporado en la Memoria de cada ejercicio económico que se incluye en la página web de la Sociedad, asegurando así su conocimiento general por accionistas e inversores.

- Información financiera periódica

Toda la información financiera periódica que, además de la anual, se ofrece a los mercados se elabora conforme a los mismos principios y prácticas que las Cuentas Anuales, siendo analizada por la Comisión de Auditoría y Control antes de su difusión.

- Información a través de Internet

Para el cumplimiento del deber de información, NH HOTELES, S.A. tiene abierta una página web en la que se informa a accionistas e inversores en general de los hechos más relevantes que se produzcan en relación con la Sociedad. La web corporativa recoge información y documentos significativos del gobierno corporativo y tiene por objeto convertirse en vehículo de comunicación con los accionistas, proporcionándoles información actualizada sobre todos los aspectos que pudieran ser relevantes.

Cualquier persona que acceda a la web corporativa podrá visualizar, entre otra información, la cotización diaria e histórica, la información financiera, los Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración, los Estatutos sociales, los acuerdos adoptados en la última Junta General celebrada y todos los demás contenidos que fueran de interés para el accionista e inversor.

- Independencia del auditor externo

El Consejo de Administración tiene establecida, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas de la Compañía, con estricto respeto de su independencia, a fin de cumplir las recomendaciones al efecto del Código Olivencia. De acuerdo con esto, la Comisión de Auditoría y Control vigila las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de los auditores externos de la Sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora.

Por último, se informa en la memoria anual de la Compañía, de acuerdo con las exigencias legales vigentes, de los honorarios satisfechos al auditor externo de la Sociedad incluyendo los relativos a servicios de naturaleza distinta a los de auditoría.

- Calidad contable

El Consejo de Administración de NH HOTELES, S.A. procura en la medida de lo posible evitar que las Cuentas Anuales por él formuladas se presenten a la Junta General con reservas y salvedades en el informe de auditoría.

G. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

NOTAS ADICIONALES A DETERMINADOS APARTADOS DEL INFORME:

APARTADO A.3.: El cuadro reflejado en este apartado A.3. muestra, entre otros, el número de acciones y la participación que, en su caso, detentan los miembros del Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. durante el ejercicio 2006.

Se quiere dejar constancia de que los "derechos de opción directos" a que hace referencia el presente apartado, que ostenta el Sr. Gabriele Burgio y que ascienden a 528.971 no son derechos de opción en sentido estricto, pues única y exclusivamente pueden ejercitarse "cash for stocks".

APARTADO B.: El presente Informe refleja la composición del Consejo de Administración de la compañía durante el ejercicio 2006.

APARTADO B.1.8.: La retribución que han percibido los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006 en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, Comisión Delegada, Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como Comisión de Auditoría y Control son las que se detallan a continuación. Dicho cuadro viene reflejándose anualmente en la Memoria de la compañía.

Presidente del Consejo y de la Comisión Delegada:

D. Gabriele Burgio:

- Dietas de Consejo 2006: €42.000
- Dietas asistencia Comisión Delegada: €30.000,00
- Total Dietas: €72.000

Consejeros:

D. Manuel Herrando Prat y de la Riba:

- Dietas de Consejo 2006: €42.000
- Dietas asistencia Comisión Delegada: €30.000,00
- Dietas asistencia Comisión Retribuciones y Nombramientos: €7.397,04
- Total Dietas: €79.397,04

D. José de Nadal Capará:

- Dietas de Consejo 2006: €42.000
- Dietas asistencia Comisión Delegada: €30.000,00
- Dietas asistencia Comisión Retribuciones y Nombramientos: €1.849,26
- Total Dietas: €73.849,26

D. Alfredo Fernández Durán:

- Dietas de Consejo 2006: €6.098,63
- Total Dietas: €6.098,63

BANCAJA (D. Aurelio Izquierdo Gómez):

- Dietas de Consejo 2006: €42.000
- Dietas asistencia Comisión Delegada: €30.000,00
- Total Dietas: €73.190,12

D. Julio César Díaz-Freijo Cerecedo:

- Dietas de Consejo 2006: €35.901,37
- Dietas asistencia Comisión Delegada: €27.000
- Total Dietas: €62.901,37

Mr. Bernard s'Jacob:

- Dietas Consejo 2006: €14.383,56
- Dietas asistencia Comisión Auditoría y Control: €4.808,07
- Total Dietas: €19.191,63

HOTELES PARTICIPADOS, S.L. (D. Ignacio Ezquiaga Domínguez):

- Dietas de Consejo 2006: €42.000
- Dietas asistencia Comisión Auditoría y Control: €8.330,84
- Total Dietas: €50.330,84

D. Ramón Blanco Balín (Presidente Comisión Auditoría y Control):

- Dietas de Consejo 2006: €42.000
- Dietas asistencia Comisión Auditoría y Control: €12.944,82
- Dietas asistencia Comisión Retribuciones y Nombramientos: €5.547,78
- Total Dietas: €60.492,60

D. Matías Amat Roca:

- Total Dietas: €0

Mr. Gary Garrabrant:

- Dietas de Consejo 2006: €27.616,44
- Total Dietas: €27.616,44

D. Alfonso Merry del Val i Gracie:

- Dietas de Consejo 2006: €42.000
- Total Dietas: €42.000

D. Luis Fernando Romero García:

- Dietas de Consejo 2006: €14.383,56
- Total Dietas: €14.383,56

D. Miguel Rodríguez Domínguez:

- Dietas de Consejo 2006: €42.000
- Dietas asistencia Comisión Auditoría y Control: €3.205,38
- Total Dietas: €45.205,38

TOTAL:

- Dietas de Consejo 2006: €434.383,56
- Dietas asistencia Comisión Delegada: €147.000
- Dietas asistencia Comisión Auditoría y Control: €29.289,11
- Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: €15.984,20
- TOTAL DIETAS 2006: €626.656,87

APARTADO B.1.8.: Se quiere dejar constancia del hecho que la cantidad que corresponde al "Consejero Ejecutivo" incluye tanto el importe que ha percibido en su calidad de miembro del Consejo de Administración, como en su calidad de Ejecutivo de la compañía NH Hoteles, S.A. Por ello, la retribución total percibida por todos los Consejeros en su condición de miembros del Consejo representa el 1,003% del beneficio obtenido por el grupo consolidado durante el ejercicio.

APARTADO B.1.9.: A continuación se procede a desglosar por conceptos la remuneración total devengada por la Alta Dirección en el ejercicio 2006.

- Retribución fija: €1.738.505
- Retribución variable: €1.169.794
- Remuneración en especie: €166.655
- Total: €3.074.954

Las personas tenidas en cuenta para el cálculo de estas cantidades son las identificadas en el APARTADO B.1.9.

B.1.13: Si bien durante el ejercicio 2006 no se han introducido modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración de NH HOTELES, S.A., se quiere dejar constancia del hecho de que a principios del año 2007, el Consejo de Administración de NH HOTELES, S.A. ha introducido sendas modificaciones al citado Reglamento al objeto de adecuarlo al nuevo Código Unificado de Buen Gobierno, aprobado el pasado 19 de mayo de 2006.

B.1.30.: Prácticamente la totalidad de los honorarios percibidos por la Auditoría por trabajos distintos de los de auditoría corresponden a la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

E.6.: En relación con el Reglamento de la Junta General, se hace constar que en la Junta General Extraordinaria de NH Hoteles, S.A. celebrada el pasado día 5 de marzo de 2007, se aprobó modificar el artículo 21 del citado Reglamento a fin de adaptarlo a las recomendaciones incluidas en el Código Unificado de Buen Gobierno.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 16-04-2007.

Informe Anual de la Comisión de Auditoría

1) Funciones, competencia y funcionamiento de la Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia y control, constituyendo la manifestación más importante de ellas la de velar por la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y comprobar la adecuación e integridad de los sistemas de control interno seguidos en la elaboración de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva normativa sobre transparencia y gobierno corporativo, la regulación de la Comisión ha pasado a tener rango estatutario. Así, el artículo 25 de los Estatutos Sociales, introducido en estos por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2003, quedó redactado del siguiente modo:

1. "En el seno del Consejo de Administración se constituirá –con los requisitos establecidos en el artículo 141 de la Ley de Sociedades Anónimas- una Comisión de Auditoría y Control, formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicha Comisión deberá ser Consejeros no ejecutivos.
2. El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control será nombrado por la propia Comisión de entre sus miembros consejeros no ejecutivos, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.
3. La Comisión de Auditoría y Control tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:
 - a) informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia de la Comisión;
 - b) proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento;
 - c) supervisar los servicios de auditoría interna;
 - d) conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control; y
 - e) mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
4. La Comisión se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas cuantas veces se considere oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración.
5. La Comisión de Auditoría y Control quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de sus Presidente.
6. El Consejo de Administración podrá desarrollar y completar en su Reglamento las reglas anteriores, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en la Ley."

2) Composición de la Comisión de Auditoría

En la Comisión de Auditoría celebrada en mayo de 2006, D. Bernard s'Jacob cesa como miembro de la misma a raíz de la finalización de su mandato como Consejero. Se nombra a D. Miguel Rodríguez Domínguez en su sustitución. En consecuencia, la Comisión de Auditoría y Control está compuesta, en la actualidad, por los siguientes Consejeros:

Presidente:	D. Ramón Blanco Balín	- Independiente
Vocal:	D. Miguel Rodríguez Domínguez	- Independiente
Vocal:	D. Ignacio Ezquiaga Domínguez	- Dominical

3) Relaciones con los Auditores Externos

La Sociedad matriz del Grupo NH Hoteles se encuentra auditada desde el ejercicio 1986. Los auditores principales, desde dicho ejercicio, se detallan a continuación:

Ejercicio	Auditor
1986	Peat Marwick
1987	Peat Marwick
1988	Peat Marwick
1989	Peat Marwick
1990	Peat Marwick
1991	Peat Marwick
1992	Peat Marwick
1993	Arthur Andersen
1994	Arthur Andersen
1995	Arthur Andersen
1996	Arthur Andersen
1997	Arthur Andersen
1998	Arthur Andersen
1999	Arthur Andersen
2000	Andersen
2001	Andersen
2002	Deloitte & Touche
2003	Deloitte & Touche
2004	Deloitte & Touche
2005	Deloitte & Touche
2006	Deloitte & Touche

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2006 han sido auditadas por dos firmas independientes de reconocido prestigio:

- Deloitte & Touche es el auditor principal y, como tal, emite la opinión de auditoría sobre las Cuentas Anuales Consolidadas. Ha realizado la verificación de las cuentas de las sociedades integradas en las Unidades de Negocio de España/Portugal, México, MERCOSUR y Sotogrande que representan el 67% de los activos, el 51% de la cifra de negocios y el 58% del beneficio neto consolidado.
- PriceWaterhouse Coopers ha auditado las Unidades de Negocio de Holanda/Bélgica, Alemania y Austria/Suiza que suponen un 32% de los activos, un 48% de la cifra de negocio y un 41% del beneficio neto consolidado.

Deloitte & Touche (D&T) fue nombrado, por el plazo de un año, auditor principal del Grupo en la Junta General de Accionistas de NH Hoteles celebrada el 5 de mayo de 2006 y auditor de las diferentes Unidades de Negocio reseñadas en sus respectivas Juntas Generales de Accionistas celebradas a lo largo del primer semestre de 2006. Esta firma es el auditor principal del Grupo desde el ejercicio 2002, si bien en los ejercicios 2003 y 2005 se han producido cambios en el socio responsable de la auditoría. Los honorarios totales percibidos por la firma por sus servicios profesionales de auditoría correspondientes al ejercicio 2006 han ascendido a 0,66 millones de Euros (0,59 millones de Euros en 2005).

Asimismo, la mencionada firma ha percibido en concepto de honorarios por otros servicios profesionales al Grupo NH Hoteles la cantidad de 0,10 millones de Euros (0,15 millones de Euros en 2005).

PriceWaterhouse Coopers (PWC) fue nombrado, también por el plazo de un año, auditor de las Unidades de Negocio mencionadas anteriormente en las respectivas Juntas Generales de Accionistas celebradas durante el primer semestre del 2006. PWC es el auditor de las Sociedades holandesas, belgas y suizas desde el ejercicio 1998 y de las Sociedades alemanas y austríacas desde el ejercicio 2004. Los honorarios totales por servicios de auditoría correspondientes al ejercicio 2006 han supuesto 0,53 millones de Euros (0,65 millones Euros en 2005).

Al igual que el auditor principal Price Waterhouse Coopers ha percibido honorarios relativos a otros servicios profesionales por importe de 0,24 millones de Euros (0,30 millones en 2005)

4) Contenido y resultados de los trabajos de la Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría ha celebrado 6 sesiones durante el ejercicio 2006 en las que se ha ocupado de los siguientes asuntos:

- a) Análisis y evaluación, junto con los auditores externos, de los Estados Financieros y la Memoria correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006 comprobando que su opinión de auditoría se ha emitido en condiciones de absoluta independencia.
- b) Revisión de la información financiera pública periódica previa a sus análisis y aprobación por el Consejo de Administración con objeto de que la misma sea fiable, transparente y preparada mediante la aplicación de principios y criterios contables homogéneos.
- c) Seguimiento del Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2006 con examen de sus conclusiones e implementación, en su caso, de las medidas correctoras necesarias.
- d) Inicio de la elaboración del Manual de procesos administrativos/ operativos para los hoteles. Uno de los objetivos del ejercicio 2007 es la elaboración de un Manual que integre los procedimientos administrativos-operativos básicos por cada área dentro de los hoteles. El Manual será desarrollado en una primera fase de forma conjunta para España, Holanda y Alemania.
- e) Actualización de los diferentes tipos de riesgo a que están sometidas las actividades de NH Hoteles. Diseño del Mapa de Riesgos definitivo del Grupo a través de la contratación de una consultora externa que dé apoyo al proyecto.
- f) Seguimiento y finalización de los trabajos que, en colaboración con los auditores externos de la Compañía, se han seguido realizando con el fin de determinar el impacto final que la implantación de las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) han supuesto en los Estados Financieros de NH Hoteles, S.A. y su Grupo Consolidado.

El principal efecto del cambio de la normativa contable se refiere a la valoración de los activos y a su consecuente reflejo en los Fondos Propios del Grupo y al incremento de la información financiera y contable suministrada al mercado

- g) Examen del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, previo a su remisión al Consejo de Administración para su estudio y aprobación, con especial énfasis en el análisis del registro de situaciones de Consejeros y Directivos.
- h) Análisis de los Informes preparados por el Auditor y el Experto Independiente acerca de las valoraciones utilizadas para determinar las relaciones de canje en las ampliaciones de capital propuestas por NH Hoteles, S.A. para atender el canje de los títulos de Sotogrande, S.A. y Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.A. en poder de accionistas minoritarios

5) Prioridades para el ejercicio 2007

Las prioridades de esta Comisión para el presente ejercicio, además de los relacionados con la elaboración y emisión de información financiera pública, se centran en:

1. Elaboración del Manual de procedimientos administrativos / operativos conjunto para los hoteles .
2. Actualización del mapa de riesgos elaborado por la Dirección del Grupo conjuntamente con asesores externos
3. Análisis y seguimiento de la evolución de la incorporación de las nuevas adquisiciones en Italia : Jolly Hotels y Framon Hotel Group
4. Seguimiento del Plan de Auditoría Interna

Como conclusión de este informe, cabe destacar que para la realización de cuantos trabajos han sido mencionados, esta Comisión ha tenido acceso, siempre que lo ha considerado útil, a todos aquellos profesionales externos (auditores, tasadores o consultores) o miembros de las direcciones económico-financiera, de auditoría interna, o de control de gestión que ha estimado necesario.

nh
HOTELES

www.nh-hotels.com

Santa Engracia, 120
28003 • Madrid • España
T: +34 91 451 97 18
F: +34 91 451 97 69

Por su compromiso con la preservación del medio ambiente, NH Hoteles ha impreso esta Memoria en papel fabricado con un 50% de pura celulosa (ECF), un 40% de fibra reciclada seleccionada pre-consumer y un 10% de fibra reciclada y destintada post-consumer.

Tintas basadas exclusivamente en aceites vegetales con un mínimo contenido en compuestos orgánicos volátiles (VOC'S).

Barniz basado predominantemente en materias primas naturales y renovables.

